

MANUAL DEL ESTUDIANTE Y CÓDIGO DE CONDUCTA 2024-25



ACERCA DE NOSOTROS



En esta sección

[Información de la Junta Escolar](#)

[Plan estratégico de la visión, misión, valores fundamentales y prioridades](#)

[Directorio escolar y horarios](#)

[Calendario de referencia rápida](#)

Descripción General de la Junta Escolar

La División Escolar del Condado de York está gobernada por una Junta Escolar elegida. La Junta Escolar es el organismo oficial de formulación de políticas de la División y opera de acuerdo con la ley de Virginia y los reglamentos de la Junta de Educación de Virginia.

La Junta Escolar consta de cinco miembros, cada uno de los cuales representa uno de los cinco distritos electorales del condado. Las elecciones tienen lugar cada cuatro años.

Miembros de la Junta Escolar



Mark J. Shafer
Distrito 1
mshafer@ycsd.york.va.us
757-879-6380



Zoran Pajevic
Distrito 2
zpajevic@ycsd.york.va.us
757-784-5016



Kimberly S. Goodwin
Vicepresidenta
Distrito 3
kgoodwin@ycsd.york.va.us
757-532-8665



James E. Richardson
Distrito 4
jrichardson3@ycsd.york.va.us
757-869-0573



Lynda J. Fairman –Presidenta
Distrito 5
lfairman@ycsd.york.va.us
757-784-8795

Reuniones de la Junta Escolar

La Junta Escolar normalmente realiza dos reuniones cada mes, una sesión de trabajo y una reunión ordinaria. Estas reuniones se transmiten en vivo por YCSD-TV (canal 47 de Cox Cable y canal 39 de Verizon) y en nuestro canal de YouTube. Además, la Junta también puede programar reuniones especiales, foros públicos y audiencias públicas. Las agendas de las sesiones de trabajo y las reuniones comerciales mensuales se publican en línea al menos tres días hábiles antes de la fecha de cada reunión. El aviso y las agendas de las reuniones especiales y cerradas se publican al mismo tiempo que se proporciona el aviso a los miembros de la Junta Escolar.

Para obtener información sobre cómo hablar en las reuniones de la junta, visite la página de reunión de la Junta en el sitio web de la División.

Mensaje de la presidenta de la Junta

Estimados estudiantes y familias,

Como presidenta de la Junta Escolar del Condado de York, me siento honrada de darles la bienvenida al año escolar 2024-25. Esperamos apoyar sus esfuerzos hacia el logro académico y el éxito, y estamos comprometidos a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y desafiante que les brinde la oportunidad de triunfar en la escuela mientras se preparan para el futuro.

Mientras nos enfocamos en estos asuntos importantes de la escuela, la junta escolar está comprometida a ser transparente en nuestra gobernanza y a seguir los códigos y regulaciones de Virginia relacionados con las juntas escolares, además de seguir nuestro propio manual de políticas, que se puede encontrar en el sitio web del YCSD. Este Manual del Estudiante y Código de Conducta es una herramienta importante para establecer una base sólida en la relación entre el hogar y la escuela. Las secciones cubren información valiosa para su experiencia escolar: metas, instrucción, calificaciones, seguridad, comunicación, expectativas, disciplina y otros temas importantes. Para ayudarles a tomar decisiones informadas y sabias sobre su comportamiento, revisen cuidadosamente la sección del Código de Conducta para conocer las expectativas y las posibles consecuencias de no cumplirlas.

Los animamos a que consulten este manual a lo largo del año escolar para comprender los roles y responsabilidades de la división, los estudiantes y las familias en el apoyo al éxito estudiantil.

¡Les deseamos un año escolar agradable y exitoso!

Lynda Fairman
Presidente de la Junta

VISION

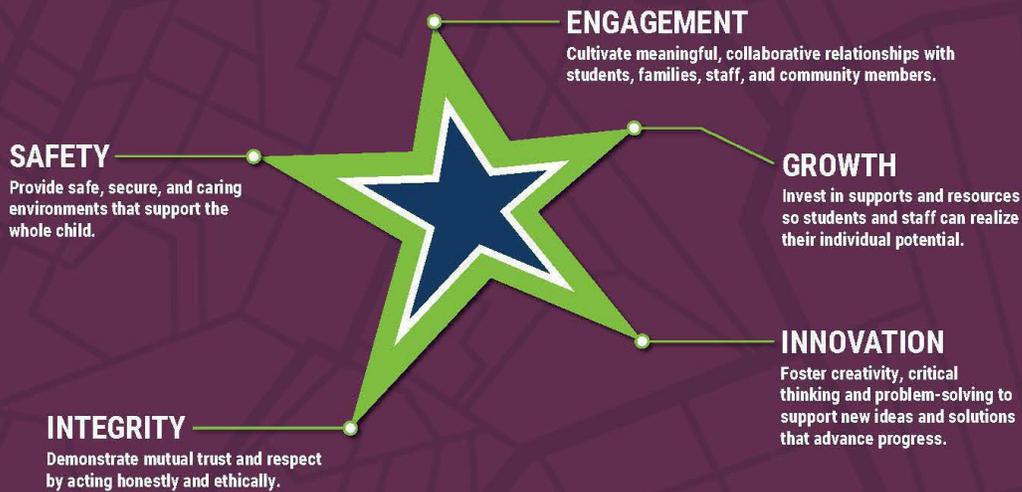
Together, we inspire all students and staff to explore paths leading to personal and collective success.

MISSION

Ensure every student is valued, supported, and challenged through learning experiences, which prepare them for a successful future.

CORE VALUES

Our core values reflect the division's fundamental commitment, to serve our community with excellence.



PRIORITIES



COLLECTIVE COMMITMENT

Students, staff, families and community members are invested in student outcomes and actively engaged in meaningful, collaborative relationships to support student success.



SUPPORTIVE CULTURE

Provide safe, welcoming and caring environments in which all students and staff have a sense of belonging and purpose.



HIGHLY EFFECTIVE TALENT

Attract and retain highly skilled, compassionate, diverse, and committed team members by providing personalized and differentiated pathways for professional growth, improvement, and advancement.



FUTURE READY GRADUATES

Students will acquire knowledge, skills, habits, and traits necessary for success in future educational experiences, the workforce, and life.

Bienvenida del Superintendente

Estimados estudiantes y familias:

¡Bienvenidos a un nuevo año escolar! Ya sea que se unan por primera vez a la División Escolar del Condado de York o estén regresando, estamos encantados de comenzar juntos otro año de aprendizaje y crecimiento.

La División Escolar del Condado de York está comprometida a construir un compromiso colectivo entre estudiantes, personal, familias y miembros de la comunidad, quienes están comprometidos con los resultados estudiantiles y participan activamente en relaciones significativas y colaborativas para apoyar el éxito de los estudiantes. Juntos, podemos ayudar a que cada estudiante logre el éxito personal durante su trayectoria educativa en K-12, y al mismo tiempo prepararlos para el éxito después de la graduación. El Manual del Estudiante y el Código de Conducta son recursos clave en esta colaboración, ya que detallan políticas e información importantes.



Tómense el tiempo para revisar en familia la sección del Código de Conducta del manual, con el fin de asegurar una comprensión común de las expectativas diseñadas para ayudar a los estudiantes a prosperar en un ambiente de aprendizaje positivo y de apoyo.

Les deseo a todos un año escolar exitoso y memorable. ¡Gracias por su continuo apoyo a las escuelas del condado de York!

Atentamente,

Victor D. Shandor, Ed.D.

Superintendente de la División

Directorio de la División

Departamento	Número de teléfono
Oficina de la Junta Escolar	(757) 898-0300
Cuidado de los niños	(757) 898-0468
Servicios de alimentación	(757) 898-0468
Servicios de salud	(757) 898-0468
Instrucción	(757) 890-1033
Mesa de ayuda tecnológica	(757) 527-4819
Transporte	(757) 898-0344
Seguridad Escolar	(757) 833-2202
Asistencia Estudiantil y Absentismo Escolar	(757) 833-7001
Disciplina Estudiantil	(757) 898-0468
Voluntariado	(757) 898-0468

Directorio de la Escuela

Escuelas Primarias

Bethel Manor Elementary School 1797 First Street Langley AFB, VA 23665 <i>Christina Wagner, Rectora</i>	(757) 867-7439
Coventry Elementary School 200 Owen Davis Boulevard Yorktown, VA 23693 <i>Lisa Jalomo, Rectora</i>	(757) 898-0403
Dare Elementary School 300 Dare Road Yorktown, VA 23692 <i>Lindsay Kidd, Ph.D., Rectora</i>	(757) 898-0362
Grafton Bethel Elementary School 410 Lakeside Drive Yorktown, VA 23692 <i>Jennifer Humble, Rectora</i>	(757) 898-0350
Magruder Elementary School 700 Penniman Road Williamsburg, VA 23185 <i>Lisa Ruffieux, Rectora</i>	(757) 220-4067
Mt. Vernon Elementary School 310 Mt. Vernon Drive Yorktown, VA 23693 <i>Jacqueline Barber, Rectora</i>	(757) 898-0480
Seaford Elementary School 1105 Seaford Road Seaford, VA 23696 <i>Barbara Nagel, Rectora</i>	(757) 898-0352
Tabb Elementary School 3711 Big Bethel Road Yorktown, VA 23693 <i>Beth Welch, Rectora</i>	(757) 898-0372
Waller Mill Elementary School 314 Waller Mill Road Williamsburg, VA 23185 <i>Khrista Brownlee, Rectora</i>	(757) 220-4060
Yorktown Elementary School 131 Siege Lane Yorktown, VA 23692 <i>Kristin Bolam, Ed.D., Rectora</i>	(757) 898-0358

Escuelas Secundarias

Grafton Middle School 405 Grafton Drive Yorktown, VA 23692 <i>Tianna Anthony, Rectora</i>	(757) 898-0525
Queens Lake Middle School 124 West Queens Drive Williamsburg, VA 23185 <i>Candice Welch, Rectora</i>	(757) 220-4080
Tabb Middle School 300 Yorktown Road Yorktown, VA 23693 <i>Amour Mickel, Rectora</i>	(757) 898-0320
Yorktown Middle School 11201 George Washington Memorial Hwy Yorktown, VA 23692 <i>Brian Fries, Rector</i>	(757) 898-0360
Bruton High School 185 East Rochambeau Drive Williamsburg, VA 23188 <i>Aaron McQuillan, Rector</i>	(757) 220-4050
Grafton High School 403 Grafton Drive Yorktown, VA 23692 <i>Stephen Gavin, Rector</i>	(757) 898-0530
Tabb High School 4431 Big Bethel Road Yorktown, VA 23693 <i>Mary Lugo, Rectora</i>	(757) 867-7400
York High School 9300 George Washington Memorial Hwy Yorktown, VA 23692 <i>Shannon Butler, Ed.D., Rectora</i>	(757) 898-0354
York River Academy 11201 George Washington Memorial Hwy Yorktown, VA 23692 <i>Holly Sheffield, Rectora</i>	(757) 898-0516

Programas Adicionales

Programa para Superdotados	(757) 898-0389
Programa de Bachillerato Internacional	(757) 898-5014
Escuela de las Artes	(757) 220-4095

Centro de Educación Regional New Horizons

Butler Farm Road	(757) 766-1100
Centro para Niños (Kiln Creek)	(757) 886-7958
Woodside Lane	(757) 874-4444

Calendario estudiantil de referencia rápida

La ley estatal requiere que el año escolar sea de 180 días de instrucción o 990 horas de instrucción. De acuerdo con el Código de Virginia, debido a que el primer día de clases cae antes del Día del Trabajo, la División debe cerrar las escuelas el viernes anterior al Día del Trabajo y el Día del Trabajo.

Agosto 2024	Septiembre 2024	Octubre 2024	Noviembre 2024
26 Lunes Primer día de escuela 30 Viernes Día festivo para estudiantes	2 Lunes Escuelas y oficinas cerradas	4 Viernes Día festivo para estudiantes	4-5 Lunes-Martes Día festivo para estudiantes 27-29 Miércoles-Viernes Escuelas y oficinas cerradas
Diciembre 2024	Enero 2025	Febrero 2025	Marzo 2025
23-31 Lunes-martes Escuelas y oficinas cerradas	1-3 Miércoles-viernes Escuelas y oficinas cerradas 20 Lunes Escuelas y oficinas cerradas 24 Viernes Salida temprana 27 Lunes Día festivo para estudiantes	17 Lunes Escuelas y oficinas cerradas	3 Lunes Día festivo para estudiantes
Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025	
4 Viernes Salida temprana 7-11 Lunes-Viernes Escuelas y oficinas cerradas	2 Viernes Salida temprana 26 Lunes Escuelas y oficinas cerradas	11 Miércoles Salida temprana Último día de escuela	

Horario Escolar

Escuelas	Hora de inicio	Hora de salida	Salida temprana
Escuela Secundaria			
YHS	7:15 a.m.	2:00 p.m.	11:15 a.m.
BHS, GHS, THS	7:20 a.m.	2:05 p.m.	11:20 p.m.
YRA	8:20 a.m.	3:10 p.m.	12:25 p.m.
Escuela Media			
QLMS, TMS	8:00 a.m.	2:45 p.m.	12:00 p.m.
GMS, YMS	8:05 a.m.	2:50 p.m.	12:05 p.m.
Escuela Primaria			
BMES, MES, MVES, TES	8:40 a.m.	3:20 p.m.	12:45 p.m.
CES, GBES, WMES	8:55 a.m.	3:35 p.m.	1:00 p.m.
DES, SES, YES	9:00 a.m.	3:40 p.m.	1:05 p.m.

INFORMACIÓN GENERAL Y NOTIFICACIONES



En esta sección

Asistencia Estudiantil

Formularios y tarifas de transporte

Notificaciones Anuales

Inscripción de estudiantes

POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR JEC

De acuerdo con la ley de Virginia, un niño debe tener cinco años el 30 de septiembre o antes para inscribirse en el jardín de infantes. No hay una fecha límite para la inscripción, pero YCSD insta a las familias a registrarse temprano. Las familias pueden comenzar el proceso de inscripción completando un formulario de preinscripción en línea y luego completar el proceso a través de la escuela del niño. Para ser admitido, un niño debe cumplir con todos los requisitos de documentación y salud de acuerdo con la ley estatal y la política de la Junta Escolar.

Para los estudiantes que se transfieren de otras divisiones escolares, es vital que los registros escolares se proporcionen de inmediato. La mejor manera de asegurar una transición sin problemas es darle a la escuela actual de su hijo la información de contacto de su nueva escuela YCSD. Una vez que se reciben los registros, se pueden establecer los horarios de clase y ubicación.

Niños y jóvenes sin hogar

Las familias que cumplen con cualquiera de los siguientes criterios califican para el estatus de personas sin hogar:

- Vivir en un refugio o motel
- Vivir en un campamento, automóvil, edificio antiguo u otro refugio temporal
- Compartir vivienda con otros debido a la pérdida de vivienda o dificultades económicas
- Carecen de una dirección permanente

La Ley McKinney-Vento de 2001 garantiza que los estudiantes sin hogar tengan acceso a la misma educación pública gratuita y adecuada que se proporciona a otros niños y jóvenes. Los estudiantes identificados como personas sin hogar se inscribirán en YCSD y se les brindará asistencia para obtener los documentos de registro. Los servicios para estudiantes sin hogar pueden incluir transporte a su escuela de origen o a la escuela en el distrito en el que viven, así como remisión a agencias de servicios locales.

Asistencia fuera de zona

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR JC

Según la capacidad y las ofertas de programas, los estudiantes pueden inscribirse en escuelas distintas de las que se encuentran en su zona de asistencia asignada por necesidad familiar documentada. Las solicitudes e información adicional se pueden obtener en la oficina principal de cualquier escuela o en el área de solicitudes de la Oficina de la Junta Escolar aceptada entre el 1 de marzo y el 1 de julio para el próximo año escolar.

Si la residencia de un estudiante cambia durante el año escolar, el padre o tutor debe notificar a la escuela. Es posible que sea necesario presentar una Solicitud de Estudiante No Residente o Fuera de Zona.

Los estudiantes de secundaria fuera de la zona, con la excepción de los estudiantes de primer año que eligen transferirse bajo la "política de no residente", no serán elegibles para competir en deportes patrocinados por la Liga de Escuelas Secundarias de Virginia o actividades escolares para 365 días naturales consecutivos después de estar matriculado en la nueva escuela.

Los estudiantes deben mantener una buena asistencia y comportamiento para permanecer en la ubicación fuera de la zona. Los problemas de asistencia y disciplina podrían resultar en la revocación de la aprobación de asistencia fuera de zona.

Retiros

Se les pide a las familias que notifiquen a la oficina de la escuela y al maestro al menos una (1) semana antes de retirar a los estudiantes de la escuela para permitir el tiempo adecuado para preparar los registros. Los formularios de retiro están disponibles en todas las escuelas.

Si un estudiante se da de baja antes de los últimos quince (15) días de clases, se darán las calificaciones hasta la fecha, pero no se hará ninguna indicación de promoción/retención en la boleta de calificaciones. Si un estudiante se da de baja dentro de los últimos quince (15) días del año escolar, se indicarán las calificaciones finales y la asignación de grado para el próximo año escolar.

Asistencia Estudiantil

REFERENCIA: POLÍTICAS DE LA JUNTA ESCOLAR JEA, JEC, JED E IUJ

Asistir a la escuela regularmente aumenta las posibilidades de éxito de un niño en la escuela. La asistencia regular a la escuela es más que una "mejor práctica", también es la ley, según el Código de Virginia [22.1-254](#). Este código requiere que los niños entre 5 y 18 años asistan a la escuela todos los días, todo el día. YCSD tiene políticas y prácticas para ayudar a apoyar la asistencia escolar regular.

Tardanzas a la Escuela– Se espera que los estudiantes estén en su primera clase a tiempo. Si llegan tarde, los estudiantes deben traer una nota de un padre/tutor que indique el motivo de la tardanza, registrarse y obtener un pase de tardanza de la oficina de asistencia. Los administradores de la escuela determinarán si la tardanza es justificada o injustificada.

Salida temprana– los estudiantes deben traer una nota de un padre/tutor que indique el motivo de la salida temprana, firmar la salida en la oficina y volver a firmar cuando regresen. Los padres/tutores deben presentarse en la oficina de la escuela para firmar la salida de un estudiante de la escuela durante el horario escolar regular.

Trabajo de recuperación

Al solicitar trabajo de recuperación, los padres deben avisar a los maestros con 24 horas de anticipación para que preparen las tareas del niño. Una vez que el estudiante regrese a clase, se permitirá un día para recuperar el trabajo por cada día de ausencia justificada. Si el estudiante no completa el trabajo de recuperación a tiempo, el estudiante recibirá una calificación más baja en la tarea.

Ausencias Justificadas

Los estudiantes deben quedarse en casa y no ir a la escuela cuando estén enfermos. Además de por enfermedad, las ausencias serán justificadas por: lesiones, procedimientos médicos, citas médicas o dentales, fallecimiento de un familiar o funeral, obligaciones legales, obligaciones u observancias religiosas, obligaciones militares, actividades de compromiso cívico (escuela media/secundaria únicamente), asistencia en ceremonias *Pow Wow* de nativos americanos realizadas por tribus reconocidas por el Estado de Virginia, participación en programas de Campamento 4-H (se codificará como una excursión aprobada si se organiza previamente con el personal de la escuela) y/o circunstancias excepcionales aprobadas previamente por el rector del edificio. Las familias deben hablar con el director del edificio sobre cualquier ausencia que crean que constituye una circunstancia excepcional. En tal caso, el rector del edificio tomará la decisión final si la ausencia es justificada o injustificada.

Las familias son responsables de proporcionar una notificación por escrito a la secretaria de asistencia escolar y al maestro del salón de clases el día que su hijo regrese a la escuela. Se requiere que los padres llamen o envíen un correo electrónico a la oficina de asistencia escolar si su hijo va a estar ausente. Si las escuelas no reciben una llamada telefónica o un correo electrónico por cada día que un estudiante está ausente, el sistema de plataforma de comunicación de la División puede notificar a la familia que el estudiante está ausente de la escuela.

- **Correo electrónico de la oficina de asistencia:** (iniciales de la escuela) attendance@ycsd.york.va.us
- **Ejemplo:** YMSattendance@ycsd.york.va.us.

Ley de Ausencias Injustificadas y Asistencia Obligatoria

Ausentismo

Según el Código de Virginia (§ 22.1-258), si las escuelas no reciben una notificación por escrito que justifique la ausencia del estudiante por uno de los motivos enumerados anteriormente, la ausencia será injustificada. Si un niño acumula cinco (5) ausencias injustificadas en un año escolar, el niño se considera ausente. Los funcionarios escolares, el estudiante y la familia deben reunirse para desarrollar conjuntamente un plan para resolver la inasistencia del estudiante. Si un estudiante acumula más de diez (10) ausencias injustificadas, el oficial de asistencia de la División debe presentar una queja ante el tribunal de distrito de relaciones domésticas y de menores indicando que el niño necesita supervisión, según lo define el Código de Virginia (§ 16.1-228).

Ausentismo Crónico

De acuerdo con los Estándares de Acreditación de Virginia, los estudiantes se consideran ausentes crónicos de la escuela si

sus ausencias, tanto justificadas como injustificadas, son iguales o superiores al 10 por ciento de la cantidad de días escolares. Diez (10) ausencias a la escuela (con o sin excusa) se consideran excesivas y pueden requerir una nota del médico o documentación específica de la institución que requiera que el estudiante falte a la escuela. Las excepciones a esta regulación pueden ser determinadas por el rector del edificio, en colaboración con el oficial de asistencia de la División escolar. De acuerdo con las regulaciones estatales, quince (15) días de ausencias consecutivas resultarán en el retiro del estudiante de la lista de asistencia. Las familias recibirán una notificación por escrito de la escuela cuando un estudiante haya acumulado cinco (5) ausencias injustificadas y diez (10) en total. Una acumulación de cinco (5) ausencias injustificadas resultará en una remisión al oficial de asistencia de la División escolar y, si ocurre una ausencia injustificada adicional, se requerirá que la oficina de asistencia y los padres/tutores participen en el desarrollo de un plan para mejorar la asistencia del alumno. Las ausencias injustificadas continuas pueden resultar en una remisión a la corte. La acción judicial podría resultar en la suspensión de la licencia de conducir de cualquier menor que haya tenido diez (10) o más ausencias injustificadas de la escuela pública en días escolares consecutivos (Código de Virginia [§ 46.2-334.001](#)).

Asistencia para estudiantes en el programa de aprendizaje virtual

La asistencia diaria al curso virtual se basa en evidencia documentada de interacción significativa dentro del sistema de gestión de aprendizaje asociado al curso. La interacción significativa se define como el envío de tareas o asignaciones, la realización de actividades dentro del curso virtual o la evidencia demostrada de compromiso con compañeros para el trabajo colaborativo. La falta de participación en los cursos virtuales de acuerdo con el horario académico de YCSD del estudiante resultará en una ausencia documentada para el curso del día.

Documentos de Interés General

Disponibles en la escuela/en línea

- Manual de Políticas
<https://go.boarddocs.com/vsba/ycsd/Board.nsf/Public?open&id=policies>
- Plan de Educación para Dotados
[Plan Local para la Educación de Superdotados 2023-27 \(yorkcountyschools.org\)](#)

- Programa de Estudios
<https://yorkcountyschools.org/parents/studentInfo/pos.aspx>
- Requisitos de Diploma Estándar
<https://www.doe.virginia.gov/instruction/graduation/standard.shtml>
- Requisitos del Diploma de Estudios Avanzados
https://www.doe.virginia.gov/instruction/graduation/advanced_studies.shtml
- Perfiles de calidad de las escuelas de Virginia
<https://schoolquality.virginia.gov/>
- Informe de Inspección de Asbesto y Plan de Manejo, AHERA 40 CFR, Parte 763 (Escuela)
- Plan de Mejoramiento Escolar (Escuela)
- Norma de Comunicación de Riesgos (Escuela)
- Expedientes estudiantiles (División Escolar del Condado de York)
<http://go.boarddocs.com/vsba/yicsd/Board.nsf/goto?open&id=B4525U6B1A8B>
- Política GBA/JFHA: Prohibición de Represalias y Acoso
<http://go.boarddocs.com/vsba/yicsd/Board.nsf/goto?open&id=B44US966CA43>
- Presupuesto Anual Aprobado
<https://yorkcountyschools.org/aboutUs/budget/default.aspx>
- Plan de mejora de capital
https://yorkcountyschools.org/aboutUs/budget/docs/SchoolBoard_ApprovedCIP23-28.pdf
- Actividades deportivas interescolares
<http://go.boarddocs.com/vsba/yicsd/Board.nsf/goto?open&id=B44UAX656D0B>

Formularios y Tarifas

Se les pide a las familias que completen los formularios requeridos al comienzo de cada año escolar y según sea necesario durante todo el año. Además, algunos programas escolares pueden tener tarifas asociadas. Las escuelas y los programas individuales pueden tener formularios y tarifas adicionales que deben completarse según corresponda. La División utiliza Rycor, un sistema de pagos y formularios en línea, para recopilar muchos formularios y pagos para reducir el desperdicio de papel y mejorar la eficiencia.

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR JN

Exámenes:

- Bachillerato Internacional (IB)
Tarifa determinada por la Organización IB
- Ubicación Avanzada (AP)
Tarifa determinada por el agente certificador
- Certificaciones profesionales/técnicas
Tarifa determinada por el agente certificador

Banda

- Alquiler de instrumentos
Escuelas medias y secundarias (\$30)—Sin reembolso (Nota: Escuela media SOLAMENTE—se pagará DESPUÉS de las instrucciones del director de la banda)
- Uniforme de la Banda
Escuela Secundaria (\$20)—*Sin reembolso*

Atletismo

- Escuela media—\$30 por temporada
- Escuela secundaria—\$40 por temporada

Estacionamiento

Escuela secundaria: año completo (\$100), semestre (\$50)
No hay reembolso

Notas especiales sobre tarifas

- Las tarifas pueden estar sujetas a cambios sin previo aviso.
- HAGA EL CHEQUE PAGABLE A LA ESCUELA DEL ESTUDIANTE.
- El cargo por libros de texto perdidos será el costo actual de reposición y se hará un cargo por libros dañados.
- A los estudiantes que no devuelvan los candados y/o a los estudiantes que dañen los casilleros, se les evaluará que asuman los costos de reemplazo o reparación.
- Se requerirá que los grupos de actuación especiales, como la banda de escenario y los conjuntos vocales, compren su propio atuendo.
- Bajo ciertas circunstancias, se puede considerar una exención de tarifas o un cronograma de pago. Todas las solicitudes deben hacerse por escrito al rector del edificio.
- Las escuelas pueden cobrar tarifas por libros de la biblioteca atrasados.

Los costos de compra, alquiler y/o limpieza de uniformes emitidos por organizaciones escolares son responsabilidad de los estudiantes participantes y sus familias. Para obtener información adicional, consulte con la escuela de su hijo.

Avisos Legales y Normativa

Minuto de silencio

YCSO, de conformidad con el Código de Virginia [§ 22.1-203](#), establecerá la observancia diaria de un (1) minuto de silencio en cada salón de clase de División.

Notificación de Derechos Bajo la Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)

Se debe obtener el consentimiento de los padres/tutores para que un niño participe en cualquier encuesta, análisis o evaluación de estudiantes que se refiera a una o más de las ocho (8) áreas de información protegida. Los padres/tutores también deben dar su consentimiento para la recopilación, divulgación o uso de la información del estudiante con fines de mercadeo y ciertos exámenes físicos y evaluaciones. Las ocho (8) áreas de información protegida son:

- Afiliaciones o creencias políticas;
- Problemas mentales o psicológicos;
- Comportamiento o actitudes sexuales;
- Comportamiento ilegal, antisocial, autoinculpatorio o degradante;
- Evaluaciones críticas de otros;
- Relaciones privilegiadas reconocidas ilegalmente
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas; y,
- Ingresos distintos a los requeridos por la ley.

Las familias y los estudiantes elegibles tienen derecho a ser notificados, inspeccionar y optar por no participar en cualquiera de las encuestas, análisis o evaluaciones anteriores, así como cualquier encuesta patrocinada/financiada por fuentes distintas al Departamento de Educación de los EE. UU.

Juramento a la bandera y canciones patrióticas

[La Sección 22.1-202](#) del Código de Virginia establece que cada Junta Escolar requerirá la recitación diaria del Juramento a la Bandera en cada salón de clases de la División escolar, mirando hacia la bandera con la mano derecha sobre el corazón. Ningún estudiante será obligado a recitar el juramento si el padre/tutor se opone por motivos religiosos, filosóficos u otros. Los estudiantes que no estén recitando el juramento deben sentarse o pararse en silencio y no hacer exhibiciones que interrumpan o distraigan a otros que estén recitando el juramento. Los estudiantes tendrán la oportunidad de cantar el himno nacional y otras canciones patrióticas. Los rectores son responsables de suministrar a cada salón de clases una bandera estadounidense.

Transporte

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR EEAB

La División escolar brinda a los estudiantes elegibles transporte gratuito en autobús o vehículo hacia y desde la escuela de su zona y las paradas de autobús designadas. El transporte también está disponible para muchas actividades después de la escuela.

Elegibilidad de pasajeros

A los estudiantes que viven fuera de las zonas designadas para caminar (consulte las Reglas para caminar/andar en bicicleta) se les asignan rutas y paradas según la dirección de su casa. Para que a un estudiante se le asigne una ruta de autobús y una parada de autobús, las familias deben tener un formulario de solicitud de transporte completo y actualizado en el archivo para cada estudiante que necesite transporte hacia o desde la escuela.

Las regulaciones del seguro prohíben que cualquier niño que no esté inscrito en YCSO viaje en los autobuses escolares.

Nota: Esto incluye a los hijos de padres que acompañan en excursiones en los autobuses escolares. Los padres/tutores no deben abordar el autobús en ningún momento sin permiso.

Horarios de autobuses, rutas y paradas

El Departamento de Transporte establece anualmente las rutas las asignaciones, los conductores y las paradas de los autobuses, así como los horarios aproximados para recoger y dejar a los estudiantes.

Pasajeros de Primaria

La División recomienda que un miembro adulto de la familia acompañe a los niños en los grados K-5 hacia y desde la parada del autobús y permanezca hasta que el autobús haya subido o bajado. Al final del día escolar, los conductores no permitirán que los estudiantes de Pre-K o Kindergarten bajen del autobús si un adulto autorizado o un hermano mayor autorizado no está en la parada para recibirlos. Los conductores devolverán a esos estudiantes a la escuela y se contactará a las familias para coordinar la recogida.

Solicitud de cambio de autobús

Las solicitudes de los padres para que un estudiante viaje ocasionalmente en un autobús diferente de su autobús regular para actividades especiales deben ser por escrito. Un cambio de autobús permanente debe hacerse por escrito y enviarse al Director de Transporte. Si un estudiante se va a casa con otro estudiante, los padres de ambos estudiantes deben enviar una nota solicitando el cambio. Estas solicitudes deben presentarse a los funcionarios escolares de manera oportuna. Por lo general, los autobuses escolares funcionan al máximo de su capacidad; por lo tanto, se puede otorgar permiso para el cuidado de niños, pero no necesariamente para otras actividades (p. ej., fiestas, visitas para jugar).

Paradas de autobús

Transporte de programas de instrucción especial

YCSO proporcionará transporte para los estudiantes inscritos en los siguientes programas de especialidad fuera de su escuela zonal:

- Programa Especializado de Bellas Artes de Primaria (solo estudiantes de Magruder Elementary)
- Academia de Ciencias de la Salud del Gobernador
- Escuela del Gobernador
- Comienzo anticipado
- Programa de Bachillerato Internacional (IB)
- Centros educativos regionales de New Horizon
- NJROTC
- Escuela de las Artes (SOA)

Conducta en el autobús escolar y en la parada del autobús

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR EEA

La operación segura del autobús depende del comportamiento adecuado de los estudiantes; por lo tanto, las normas de conducta estudiantil se aplican en las paradas de autobús y en los autobuses. Los asuntos de disciplina del autobús escolar son manejados por personal escolar designado. Los funcionarios escolares pueden investigar y proporcionar sanciones disciplinarias por los comportamientos y conductas de los estudiantes que ocurran en el autobús, en la parada del autobús y durante el tránsito desde la parada del autobús hasta su residencia principal. El mal comportamiento del estudiante puede resultar en que se le niegue el transporte en autobús. Si se suspende a un estudiante de viajar en el autobús, la familia se hace responsable de transportar al estudiante hacia y desde la escuela.

Las siguientes expectativas se instituyen para mantener la seguridad y el orden.

Reglas de conducta en el autobús escolar

Las Reglas de Conducta del Autobús Escolar incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:

- Los estudiantes deben obedecer las instrucciones del conductor del autobús en todo momento.
- Los estudiantes deben ingresar al autobús de manera ordenada, tomar asiento y permanecer sentados en todo momento.
- Los estudiantes no deben traer animales, latas de aerosol, objetos de vidrio, globos o cualquier otro artículo que comprometa las operaciones seguras del autobús.
- Los estudiantes deben mantener los brazos, las piernas y la cabeza dentro del autobús.
- Los estudiantes no deben gritar a los peatones o personas en otros vehículos.
- Los estudiantes no deben arrojar objetos en el autobús o por las ventanas.

- Los estudiantes no deben forzar la puerta de emergencia u otro equipo del autobús.
- Los estudiantes deben mantener despejados los asientos, los pasillos y las salidas (los instrumentos musicales grandes y otros objetos de gran tamaño no pueden ocupar el espacio de los asientos si es necesario para acomodar a los estudiantes).
- Los estudiantes no deben traer alimentos ni bebidas al autobús, a menos que lo lleven en la mochila o en la lonchera.
- Los estudiantes no deben usar teléfonos celulares en el autobús escolar en ningún momento.

Seguridad en el autobús escolar

La seguridad de los estudiantes es una prioridad principal para la División. Se enviará a los padres/tutores una copia de las reglas de comportamiento y seguridad de los pasajeros del autobús, junto con un formulario de reconocimiento, al comienzo del año escolar. Los padres/tutores deben firmar y devolver el formulario a la escuela al final de la primera semana de clases.

- De conformidad con el Código de Virginia [§ 22.1-16](#), [§ 22.1-177](#) and [§ 22.1-178](#), el entrenamiento inicial de seguridad para estudiantes pasajeros de prekínder a grado 1º se llevará a cabo durante la primera semana de clases, con entrenamiento adicional periódicamente durante el año.

Caminar a la parada de autobús o la escuela

- Si es posible, camine con un familiar, amigo o en grupos.
- Trate de caminar por las aceras. Si no hay aceras, camine de frente al tráfico.
- Llegue a tiempo y deje suficiente tiempo para caminar con seguridad a la escuela o a la parada del autobús.
- Tenga cuidado y cruce las calles solo en las esquinas o los cruces peatonales.
- Permanezca alerta al abstenerse de usar audífonos/auriculares o enviar mensajes de texto mientras camina.
- Evite a los extraños. Si un adulto desconocido se le acerca, huya e inmediatamente reporte el incidente a un adulto de confianza.
- Espere el autobús escolar por lo menos a diez (10) pies de la carretera, y más lejos cuando haga mal tiempo.
- Llegue a la parada del autobús al menos 10 minutos antes de la hora programada para que lo recoja.

Subir y bajar del autobús

- Espere a que el autobús se detenga por completo antes de subirse o antes de ponerse de pie para bajarse.
- Si deja caer algo cerca del autobús, no lo recoja, ya que es posible que el conductor no lo vea. En su lugar, pídale ayuda al conductor.
- Sostenga el pasamanos mientras sube y baja las escaleras.
- De manera rápida pero segura, encuentre un asiento y siéntese.
- Tenga cuidado de usar ropa y llevar mochilas que no se enganchen en los pasamanos y puertas del autobús.

Viajando en autobús

- Siga todas las instrucciones del conductor del autobús y sea cortés con el conductor.
- Permanezca sentado y mantenga los pasillos despejados durante todo el viaje.
- Hable con sus amigos en voz baja para que el conductor no se distraiga.
- Mantenga sus pertenencias personales seguras y con usted en todo momento. Retire todas las pertenencias y la basura antes de salir del autobús.
- Los estudiantes no deben usar teléfonos celulares, iPad, computadoras portátiles o cualquier dispositivo electrónico en el autobús escolar en ningún momento.

Transporte Privado

La División reconoce que los estudiantes pueden viajar hacia y desde la escuela por medios de transporte alternativos, incluidos vehículos personales y del proveedor de cuidado infantil, bicicletas y caminatas.

Los estudiantes traídos a la escuela por medio de transporte privado deben llegar no antes de 15 minutos antes del comienzo del día escolar. Todos los estudiantes deben ser recogidos a la hora de salida apropiada. La División no es responsable de la supervisión de los estudiantes que usan transporte privado antes o después del horario escolar cuando el estudiante no participa en una actividad escolar aprobada.

Los vehículos privados no están permitidos en las áreas designadas para la carga y descarga de los autobuses escolares, incluidos los carriles para incendios marcados con pintura amarilla y/o los letreros de "Prohibido estacionar: carriles para incendios". El estacionamiento no autorizado en un carril de incendios no solo es un peligro para la seguridad, sino que es una violación de la ley. Por favor observe todos los letreros publicados en las entradas de la escuela.

Conducir y Estacionar

- La Sección [22.1-205.1](#) del Código de Virginia requiere que los estudiantes proporcionen evidencia de una licencia de conducir válida o una tarjeta de privilegios de conducir antes de que los funcionarios escolares puedan emitir un pase de estacionamiento en la propiedad escolar.
- Solo aquellos estudiantes en programas de estudio y trabajo, en tutorías y prácticas, con excusas médicas o con permiso especial del rector tienen permiso para tener vehículos en la propiedad escolar.
- Los permisos de conducir/estacionarse son emitidos por el rector o su designado.
- Los infractores están sujetos a la pérdida de permisos, suspensión y/o remoción de vehículos.
- Todos los vehículos estacionados en la propiedad escolar deben estar cerrados con seguro.
- Los estudiantes que conducen vehículos a la propiedad escolar son responsables de todos y cada uno de los contenidos en los vehículos.
- Todos los vehículos en la propiedad escolar están sujetos a revisión.
- A todos los estudiantes se les cobrará una tarifa de estacionamiento de \$50 por semestre, para un total de \$100 por año académico. Se cobrará una tarifa de \$5 a las siguientes personas: Estudiantes de orientación profesional, mercadeo, negocios y servicios humanos que participen en programas de estudio y trabajo para obtener crédito.

Reglas para caminar/andar en bicicleta

Se desaconseja caminar o andar en bicicleta hacia y desde la escuela, excepto en los vecindarios designados como zonas para caminar para los cuales no se proporciona transporte (ver a continuación). Los estudiantes deben tener un permiso por escrito de los padres/tutores y la aprobación de la escuela para andar en bicicleta desde los vecindarios que se enumeran a continuación. Además, el rector de la escuela debe otorgar permisos para que los estudiantes caminen o anden en bicicleta desde los vecindarios en los que se proporciona transporte.

Escuela	Zonas designadas para caminar
Bethel Manor Elementary School	Parte del área de asistencia.
Coventry Elementary School	Parte de la subdivisión de Coventry
Dare Elementary School	Apartamentos en la estación de Grafton
Mt. Vernon Elementary y Tabb Middle School	Kings Villa y Plantation Acres
Queens Lake Middle School	Subdivisión de Creekside Landing
Grafton Middle and Grafton High School	Subdivisiones de Glen Laurel y Grafton Woods

Preguntas

Si tiene alguna pregunta o ve un comportamiento que le preocupa, comuníquese con la oficina de Transporte de la División Escolar del Condado de York al 757-898-0344.

APRENDIZAJE Y ÉXITO DE LOS ESTUDIANTES



En esta sección

Instrucción

Calificación

Servicios Estudiantiles

Instrucción

Programa de Instrucción Primaria

El programa de instrucción primaria se basa en prácticas apropiadas para el desarrollo de los niños desde jardín de infantes hasta el grado 5. Dentro del entorno de aprendizaje, el crecimiento intelectual, social, emocional y físico de los estudiantes son consideraciones en la instrucción diaria. El programa ofrece oportunidades para el aprendizaje de contenido significativo, desarrollo individual y cooperación con otros. Los Estándares de Aprendizaje de Virginia son la base de cada área de contenido.

Inglés: Lectura

La alfabetización es el núcleo del programa de primaria. Usando instrucción de alfabetización basada en evidencia fundamentada en la investigación sobre la lectura, los maestros brindan instrucción en las áreas de comunicación, conciencia fonológica y fonémica, fonética, fluidez, vocabulario y comprensión. El programa de lectura utiliza el rico lenguaje de la literatura y las ideas de otras áreas de contenido, como la historia y la ciencia, para ampliar el vocabulario, el significado y el interés del alumno. Las habilidades se desarrollan a medida que los estudiantes leen para comprender. La utilización de una amplia variedad de materiales didácticos de alta calidad aprobados por el estado, como lectores decodificables, libros de texto, literatura, libros de biblioteca, materiales de referencia, revistas, software informático y periódicos, mejora el programa de alfabetización.

Inglés: Escritura

La escritura, el habla y la escucha son habilidades de comunicación esenciales estrechamente vinculadas al programa de lectura. Se anima a los estudiantes a expresar ideas y compartir información a través del proceso de escritura. Se hará hincapié en la escritura en respuesta a la lectura, utilizando evidencia textual para respaldar las afirmaciones a lo largo del bloque de alfabetización. Además, los estudiantes se enfocarán en la gramática, ortografía y mecánica a través de la instrucción explícita, así como en la redacción, edición, revisión y publicación de sus trabajos.

Matemáticas

El programa de matemáticas fomenta la aplicación de cinco metas de procesos matemáticos clave: razonamiento, comunicación, resolución de problemas, conexiones y representación, y ayuda a los estudiantes a reconocer y ver las matemáticas en aplicaciones del mundo real. Los estudiantes tienen la oportunidad de seguir una trayectoria personalizada de matemáticas basada en el dominio y la preparación en áreas de contenido como Número y Sentido Numérico, Cálculo y Estimación, Medición y Geometría, Probabilidad y Estadística, y Patrones, Funciones y Álgebra.

Historia/Ciencias Sociales

El estudio de las familias, las comunidades, la Mancomunidad de Virginia, los Estados Unidos y las culturas del mundo antiguo revela una visión cada vez mayor del mundo para el estudiante de primaria. La exploración de la historia, las culturas, las costumbres, la geografía, la economía, la educación cívica y los acontecimientos actuales son componentes clave de la enseñanza de la Historia/Ciencias Sociales.

Ciencia

En el programa de primaria, el estudio de la ciencia incluye participación en la ciencia a través de la exploración, experiencias de campo e investigaciones "prácticas" diseñadas para proporcionar un aprendizaje significativo sobre el mundo físico y biológico. Los libros de texto, materiales de laboratorio, libros comerciales y equipo científico se utilizan para desarrollar la alfabetización científica.

Clases de recursos

Además de las áreas de contenido básico, los estudiantes de primaria también reciben instrucción en salud y educación física, bellas artes y habilidades bibliotecarias. La educación para la salud se organiza en torno a tres (3) líneas de contenido: conceptos esenciales de salud, decisiones saludables y defensa y promoción de la salud. Los estándares de educación física se agrupan en cinco (5) líneas generales de contenido: desarrollo de habilidades motoras, base anatómica del movimiento, planificación del estado físico, desarrollo social y emocional, y equilibrio energético. La instrucción de bellas artes incluye el aprendizaje activo en las artes visuales y la música, así como oportunidades de actuación y exhibición. En la clase de recursos de la biblioteca, los estudiantes participan en actividades de investigación y referencia, así como en la selección de libros para lectura independiente.

Especializado de Bellas Artes – Waller Mill Elementary

En el Especializado de Bellas Artes, los estudiantes en los grados 1 a 5 reciben enriquecimiento e instrucción en música coral/instrumental exploratoria, teatro, artes visuales y danza. Los jóvenes artistas trabajan juntos para preparar presentaciones y crear exhibiciones que muestren su aprecio por las artes, desarrollen el pensamiento crítico y las habilidades para resolver problemas, y mejoren la autoestima. Además, las actividades específicas desarrollan la creatividad y el pensamiento crítico, y los estudiantes se benefician de las asociaciones con grupos y organizaciones de bellas artes de la comunidad. La excelencia en las artes es tanto una extensión natural del programa académico, como una parte integral del plan de estudios básico.

El plan de estudios de este programa especializado integra las bellas artes en áreas académicas básicas (p. ej., historia: un estudio de la música y el arte de un período de tiempo particular como reflejo de la cultura y la sociedad de esa época).

El enfoque interdisciplinario de este programa académico y artístico proporciona a los estudiantes horas de instrucción básicas similares a las de los estudiantes de escuelas no especializadas y los prepara para las pruebas de Estándares de Aprendizaje.

La instrucción de Alfabetización y Matemáticas continúa según corresponda en todos los niveles de grado. Llame al 757-220-4060 para obtener información adicional.

Especializado de Matemáticas, Ciencias y Tecnología – Yorktown Elementary

La Escuela Especializada de Yorktown Elementary brinda a los estudiantes en los grados 1 a 5 oportunidades educativas enriquecidas con un énfasis en la investigación científica, la resolución de problemas matemáticos y el proceso de diseño de ingeniería, los temas están diseñados para fomentar el pensamiento crítico y preparar a los estudiantes para carreras de relevancia global. A medida que los jóvenes matemáticos y científicos amplían sus horizontes de aprendizaje, desarrollan habilidades colaborativas de resolución de problemas a través de un programa STEM reconocido a nivel nacional, Project Lead the Way, con un enfoque interdisciplinario en el aprendizaje. Los estudiantes completan módulos de aprendizaje rigurosos a lo largo del programa.

Instrucción de Escuela Media y Secundaria

Programa de Estudios

El Programa de Estudios (POS) está diseñado para proporcionar a los estudiantes y sus padres información que los ayudará en la selección de cursos con planificación académica y profesional a largo plazo. El POS incluye información sobre diplomas y requisitos de graduación, información sobre promociones y créditos, reconocimientos especiales, planificación profesional y programas y cursos de instrucción especializados que se ofrecen en las escuelas medias y secundarias de la División Escolar del Condado de York (YCSD).

Para acceder al Programa de estudios de YCSD, visite <https://yorkcountyschools.org/docs/ProgramofStudies.pdf>.

Información adicional sobre cursos y programas también está disponible en la oficina de consejería escolar en cada escuela.

Comité Asesor de Educación Técnica y Profesional (CTE)

El Comité Asesor de Educación Profesional y Técnica (CTE) designado por la Junta asesora y asiste a YCSD sobre las necesidades laborales actuales, las tendencias de la fuerza laboral proyectada y la relevancia de los programas de educación técnica y profesional ofrecidos, así como para ayudar en el desarrollo, implementación y evaluación de los programas locales y de su aplicación. El Comité Asesor de CTE hace recomendaciones sobre capacitación y recursos de instrucción, participa en actividades de aprendizaje basado en el trabajo y conexiones profesionales para estudiantes, y promueve los programas de instrucción CTE de la División Escolar del Condado de York.

El Comité Asesor de CTE está compuesto por miembros del público, incluidos estudiantes, maestros, padres y representantes de empresas, industrias y trabajadores. La información sobre las reuniones programadas regularmente se publica en el sitio web de YCSD. Los padres/tutores son notificados a través de las escuelas, las llamadas telefónicas y correos electrónicos del sistema de notificación. Además, las reuniones del Comité Asesor de CTE cumplen con la FOIA. Se alienta a los padres/tutores a asistir y compartir información sobre problemas e inquietudes con respecto a los programas de educación profesional y técnica en el condado de York. Cada reunión contiene un período de comentario público. Para obtener información sobre este comité, comuníquese con uno de los miembros designados del comité o con el personal de CTE. Esta información de contacto se encuentra en el sitio web de la División, en: <https://yorkcountyschools.org/aboutUs/schoolBoard/advisoryCommittees.aspx>.

Cualquier persona interesada en servir como representante en el Comité Asesor de CTE, puede descargar una copia de la solicitud de membresía del comité desde el sitio web de la división.

Instrucción Virtual

YCSD utiliza tanto el Virtual High School (VHS) como Virtual Virginia (VVA) para ofrecer a los estudiantes oportunidades de instrucción disponibles en el Programa de Estudios. VHS es un programa virtual local, con personal compuesto por maestros de YCSD, que opera utilizando el calendario académico, los planes de estudio y las políticas y procedimientos de calificación de YCSD. VVA es un programa virtual estatal gestionado por el Departamento de Educación de Virginia (VDOE) y con personal compuesto por maestros con licencia en Virginia. VVA opera utilizando su propio calendario académico, planes de estudio y políticas y procedimientos de calificación específicos del programa. Ambos programas proporcionan instrucción asincrónica apoyada por videoconferencias programadas con los maestros, utilizando sus propias plataformas en línea y recursos para videoconferencias. La información específica de los cursos virtuales y los requisitos se encuentran en la sección de Ofertas de Cursos dentro del Programa de Estudios.

Programas de instrucción no tradicionales y alternativos

REFERENCIA: POLÍTICAS DE LA JUNTA ESCOLAR IGBG, IGBGA E IGBH

La División Escolar del Condado de York (YCSD) utiliza varios programas alternativos. Un estudiante puede ser asignado a un programa alternativo sujeto a la aprobación o recomendación del Superintendente de División.

En el nivel secundario, un estudiante puede tener la oportunidad de participar en la Escuela Secundaria Virtual (VHS), el Centro de Aprendizaje, en clases en Enterprise Academy u ofertas alternativas a través del programa de educación para adultos. Los estudiantes que completan los requisitos de graduación en Enterprise Academy reciben su diploma de escuela secundaria a través de YCSD.

La ubicación en el hogar se basa en la certificación de necesidad por parte de un médico con licencia o un psicólogo clínico con licencia. La instrucción en el hogar estará disponible para los estudiantes elegibles que estén confinados en el hogar o en un centro de atención médica durante un período que impida la asistencia regular a la escuela. Las familias deben comunicarse con la oficina principal de la escuela para agendar una reunión para discutir apoyos basados en la escuela, así como los procedimientos para solicitar una colocación en el programa de educación en el hogar.

Servicios de Consejería

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR IKB

La Junta Escolar del Condado de York afirma que los padres/tutores son los primeros maestros de un estudiante, y las escuelas públicas deben servir para fortalecer el apoyo familiar y de los padres. YCSD ofrece servicios de consejería a todos los estudiantes en los grados de jardín de infantes a 12. Los consejeros trabajan en estrecha colaboración con los padres/tutores y el personal escolar para encontrar y eliminar las barreras para el aprendizaje de los estudiantes. Se alienta a los padres/tutores a comunicarse con un consejero escolar para discutir inquietudes o hacer preguntas sobre la experiencia escolar de su estudiante. Los consejeros escolares brindan servicios en tres (3) áreas principales: consejería académica, consejería profesional y consejería personal/social.

Consejería Académica

Los consejeros escolares ayudan a los estudiantes y padres/tutores a conocer las opciones de planes de estudios disponibles, planificar un programa de estudios, organizar e interpretar pruebas académicas y buscar oportunidades académicas posteriores a la secundaria.

Todos los estudiantes de 9º grado en YCSD tienen la oportunidad de tomar el PSAT 8/9 sin costo alguno para el estudiante. El PSAT 8/9 proporciona una medida de referencia anterior para la preparación universitaria y profesional, así como información individualizada para la planificación académica y profesional.

Todos los estudiantes de 11º grado en YCSD toman la Prueba Preliminar de Aptitud Académica/Prueba de Calificación para la Beca Nacional por Mérito (PSAT/NMSQT) sin costo alguno para el estudiante. La prueba se administra en un día escolar normal. El PSAT/NMSQT proporciona una excelente retroalimentación sobre los logros personales en matemáticas y habilidades verbales, y proporciona un informe de puntuación gratuito para que los estudiantes se evalúen a sí mismos en estas importantes áreas temáticas. Los estudiantes también tendrán la oportunidad de pagar las tarifas requeridas, registrarse y volver a tomar el PSAT/NMSQT durante su penúltimo año. Los estudiantes que logran puntajes altos en este examen durante su penúltimo año son elegibles para el Programa Nacional de Becas por Mérito, un programa patrocinado por una empresa que brinda becas universitarias a estudiantes que van a ir a la universidad. Los semifinalistas de NMSQT pueden recibir reconocimiento de finalista y premios de becas en función de una solicitud y sus puntajes SAT, que deben ser comparables con sus puntajes PSAT/NMSQT. Para obtener más información sobre este programa o registrarse para estos exámenes, comuníquese con los consejeros de la escuela secundaria.

Orientación profesional

Los servicios de asesoramiento ayudan a los estudiantes a adquirir información y planificar acciones sobre el trabajo, los aprendizajes, y las oportunidades profesionales y educativas posteriores a la secundaria. A partir de los años de la escuela primaria, los estudiantes exploran las diferentes ocupaciones asociadas con los grupos de carreras. Los estudiantes comienzan el desarrollo de un Portafolio del Plan Académico y Profesional para incluir información sobre intereses, valores tales como confiabilidad y responsabilidad, y habilidades que respaldan las decisiones sobre sus intereses y metas futuras. Los estudiantes de quinto a duodécimo grado completan inventarios de intereses, evaluaciones de carrera y exploran trayectorias profesionales. Se pone énfasis en ayudar a los estudiantes a hacer conexiones entre sus fortalezas académicas y sus metas profesionales.

La División Escolar del Condado de York se compromete a garantizar que todos los estudiantes se gradúen con las habilidades y el conocimiento para ser ciudadanos exitosos y productivos en cualquier carrera que elijan. Los entrenadores profesionales ayudan a los estudiantes de secundaria a recorrer el camino a través de la escuela y hacia una futura carrera. Los entrenadores profesionales apoyan a los estudiantes y consejeros revisando los planes académicos y profesionales para alinear las selecciones de cursos con los intereses profesionales del estudiante. Los estudiantes reciben ayuda en áreas tales como solicitudes de empleo, redacción de currículums, desarrollo de carpetas y habilidades esenciales para entrevistas. YCSD ofrece múltiples formas para que los estudiantes comiencen a experimentar el campo de su carrera elegida y al mismo tiempo obtengan créditos de cursos de la escuela secundaria:

- Pasantías

- Tutorías
- Prácticas externas
- Clínicas
- Educación cooperativa
- Crédito por Experiencia Laboral

Asesoramiento Personal y Social

La consejería ayuda a los estudiantes a desarrollar una comprensión de sí mismos, los derechos y necesidades de los demás, cómo resolver conflictos y cómo definir metas individuales que reflejen sus intereses, habilidades y aptitudes. Dicho asesoramiento puede proporcionarse en grupos en los que se aborden cuestiones genéricas de desarrollo social o mediante asesoramiento estructurado de varias sesiones, individual o en grupos pequeños, que se centre en las preocupaciones específicas de los participantes.

A lo largo del año, los padres/tutores pueden comunicarse con la escuela de su hijo para revisar los materiales y analizar los servicios proporcionados por el personal de orientación escolar. Las solicitudes de los padres/tutores para cambiar la participación de su hijo en los servicios de asesoramiento personal/social deben presentarse por escrito al rector de la escuela del estudiante.

Educación para la vida familiar

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR IGAH

Se ofrece un programa de educación para la vida familiar (FLE) diseñado para alcanzar las metas establecidas por el Departamento de Educación de Virginia desde jardín de infantes hasta décimo grado. Puede encontrar una lista de temas de educación para la vida familiar por nivel de grado en el sitio web de la División: <https://yorkcountyschools.org/parents/parentResources/default.aspx>.

Las escuelas ofrecen sesiones informativas de FLE para padres/tutores. Estas sesiones brindan una descripción general del programa YCSD FLE, que incluye temas, lecciones y recursos de nivel de grado que se utilizan para guiar la instrucción. Las familias que deseen retirar a su(s) estudiante(s) de cualquiera o todos los temas de educación para la vida familiar pueden hacerlo completando el formulario de Solicitud de Eliminación de Educación para la Vida Familiar disponible en Rycor. Una copia en papel del formulario está disponible en la oficina de consejería escolar. Materiales impresos/audiovisuales, así como la guía del currículo de educación para la vida familiar, están disponibles para una vista previa en las escuelas y en la Oficina de la Junta Escolar.

Materiales de instrucción

Libros de texto

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR IIAA

En algunas clases se puede utilizar un enfoque de varios textos. Los libros de texto, que pueden incluir material electrónico, pueden publicarse durante parte o todo el año escolar.

Los siguientes procedimientos se utilizarán para los libros de texto:

- El maestro que entregue el libro de texto a un estudiante escribirá lo siguiente con tinta:
 1. Nombre o número del estudiante
 2. Fecha de emisión
 3. Condición cuando se emitió: N (Nuevo), G (Bueno), F (Regular), P (Deficiente)
- Se pueden entregar copias individuales de juegos de salón a un estudiante de un día para otro. El estudiante, sin embargo, debe firmar la salida del libro en una hoja de publicación de un día para otro y volver a firmarlo al día siguiente.
- El maestro hará revisiones periódicas de libros perdidos o dañados. Si un estudiante pierde o daña un libro, no se le dará otro libro hasta que se paguen los daños o hasta que se reemplace el libro.
- Si un estudiante pierde o daña un libro de texto, el estudiante deberá pagar el costo de reposición del libro. A los estudiantes se les pueden negar los privilegios de estacionamiento, así como la participación en actividades extracurriculares que incluyen, entre otras, atletismo, clubes, viajes no curriculares, bailes y ceremonias de graduación hasta que se haya pagado por completo el costo de los libros o materiales perdidos.

Materiales de instrucción

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR IIA, IIAU, IIAV

Los maestros y administradores seleccionan cuidadosamente los materiales didácticos para apoyar y enriquecer el programa educativo de los estudiantes de acuerdo con la Política de la Junta Escolar. Todos los materiales de instrucción utilizados en las escuelas están disponibles para inspección por parte de los padres/tutores a pedido. Una solicitud de revisión o reconsideración de los materiales de instrucción debe remitirse al rector de la escuela y seguir las pautas establecidas en la Regulación IIA del Superintendente. El sitio web público de cada escuela contiene una lista actualizada de materiales de instrucción identificados con contenido sexualmente explícito por grado y materia. Este material estará disponible para que los padres lo revisen cuando lo soliciten. Las escuelas se delegarán en los padres para determinar si el uso de contenido sexualmente explícito en los materiales de instrucción, si corresponde, es apropiado para su hijo.

Recursos para estudiantes

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR IIBD

Cada escuela proporciona acceso a muchos productos impresos y digitales para todos los estudiantes, desde PreK hasta el grado 12, y sus familias, con el fin de apoyar la investigación, el aprendizaje y la lectura recreativa. Estos materiales están disponibles para ser prestados en el centro de medios de la biblioteca o en el espacio de aprendizaje común de la escuela. Un catálogo en línea está disponible en el sitio web de cada escuela para ayudar a las familias a identificar los materiales disponibles. Un padre puede solicitar restringir el acceso de su estudiante a uno o más recursos específicos de la biblioteca (por ejemplo, títulos de libros específicos, autores, series de libros, revistas u otros medios) utilizando el Formulario I-173, Solicitud de Acceso Limitado a Materiales de la Biblioteca Instruccional. Los padres deben usar el Formulario 174, Permiso para el Préstamo de Materiales de la Biblioteca para Fines Instruccionales, para solicitar la oportunidad de revisar todos los recursos de la biblioteca antes de que los estudiantes los utilicen con fines instruccionales (por ejemplo, informe de libros, proyecto de investigación, lectura asignada).. Estos formularios se pueden encontrar en el sitio web de la escuela.

Un padre, miembro del personal o miembro de la comunidad puede solicitar una reconsideración de los materiales de la biblioteca completando el Formulario I-12, Solicitud de Re-evaluación de Materiales y Recursos Instruccionales, y presentando el documento al director de la escuela siguiendo las pautas de la Regulación del Superintendente IIBD. Este formulario también está disponible en la página web de la biblioteca de la escuela.

Educación especial

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR IGBA

De acuerdo con la Ley de Mejoramiento de la Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), la educación especial y los servicios relacionados se brindan sin costo a los estudiantes elegibles con discapacidades de 2 a 21 años. Un equipo multidisciplinario, que incluye a los padres o al estudiante adulto, determina la elegibilidad para los servicios basados en las evaluaciones realizadas por la División escolar y las agencias externas apropiadas. Las discapacidades incluyen autismo, sordera, sordoceguera, retraso en el desarrollo, discapacidad auditiva, discapacidad intelectual, discapacidades múltiples, discapacidad ortopédica, otra discapacidad de salud, discapacidad emocional, discapacidad específica del aprendizaje, discapacidad del habla o del lenguaje, lesión cerebral traumática o discapacidad visual, incluida la ceguera. Puede encontrar información sobre los servicios y los criterios de admisión para la Escuela para Sordos y Ciegos de Virginia en: <https://www.vfdb.k12.va.us/>

Si su hijo recibió servicios de educación especial en otra localidad, proporcione a la escuela una copia del Programa de Educación Individualizada actual de su hijo (IEP) al momento

de la inscripción o lo antes posible. Para obtener más información acerca de la educación especial, comuníquese con el rector de su escuela o con el director de servicios estudiantiles. Para referir a un niño para una evaluación de educación especial, comuníquese con el rector de su escuela. Nota: Los expedientes de educación especial se destruyen cinco (5) años después de que el estudiante se retira, se transfiere a otra División escolar, se gradúa o completa un programa de la junta de educación.

Child Find

REFERENCIA: 8 VAC 20-81-50

Child Find es un componente de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA). YCSD implementa estrategias en curso y continuas para identificar, ubicar y evaluar a los niños que residen o son colocados por sus padres en escuelas privadas (incluidos aquellos que reciben educación en el hogar o reciben tutoría en el hogar) dentro de su jurisdicción, que tienen entre dos (2) y veintiún años (21) y necesitan intervención temprana o educación especial y servicios relacionados. YCSD proporciona evaluaciones para los niños que se sospecha que tienen una discapacidad. Comuníquese con el administrador de la escuela de su estudiante para obtener información sobre referencias para educación especial.

Educación especial de la primera infancia

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR IGBA

El programa de Educación Especial para la Primera Infancia (ECSE) de YCSD brinda educación especial y servicios relacionados para niños de dos a cinco años que son elegibles de acuerdo con las regulaciones estatales y federales.

Los niños pueden ser elegibles para ECSE bajo una o más de las 14 categorías de discapacidad definidas en las regulaciones federales y estatales. Una vez que se determina que un niño es elegible, el personal de la escuela trabaja en colaboración con la familia del niño para desarrollar un plan de educación individualizado (IEP).

504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

Los servicios para estudiantes que han sido determinados elegibles bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 están disponibles en cada escuela. Comuníquese con el rector del edificio para obtener información y procedimientos de remisión.

Comité Asesor de Educación Especial

El Comité Asesor de Educación Especial (SEAC) asesora y ayuda a YCSD en varios aspectos de los programas de educación especial de la División. La información sobre las reuniones programadas regularmente se publica en el sitio web de YCSD.

Los padres/tutores también son notificados a través de las escuelas, las llamadas telefónicas y correos electrónicos del sistema de notificación. Además, las reuniones de SEAC cumplen con la FOIA. Se alienta a las familias a asistir a presentaciones sobre temas relevantes de educación especial y a compartir información sobre problemas e inquietudes relacionados con la educación especial en el condado de York. Cada reunión incluye un período de comentarios públicos. Para obtener información sobre este comité, comuníquese con los servicios estudiantiles al 757-898-0308 o comuníquese con uno de los miembros del comité SEAC. Esta información de contacto se encuentra en el sitio web de la División:

<https://yorkcountyschools.org/parents/specialEducation/seac.aspx>.

Las personas interesadas en servir en el SEAC deben comunicarse con el director de servicios estudiantiles al 757-898-0308 para realizar una solicitud.

Programa de Aprendices de Inglés (EL)

Los estudiantes que califican como aprendices de inglés (ELS) recibirán servicios de instrucción que se basan en las necesidades académicas y de lenguaje identificadas del estudiante. Los maestros de inglés como segundo idioma y del salón de clases utilizarán el plan de estudios de YCSD y el marco de estándares de desarrollo del idioma inglés (ELD) de diseño y evaluación de instrucción de clase mundial (WIDA), así como el plan de instrucción EL del estudiante para impulsar sus decisiones de instrucción y la planificación de los servicios EL.

Educación para Superdotados

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR IGBB

YCSD identifica a los estudiantes desde kindergarten hasta el grado 12 que tienen habilidades potenciales y/o demostradas y que muestran capacidades de alto rendimiento en habilidad intelectual general.

Grados K-7

Los estudiantes superdotados se identifican en la primavera del año de kínder y a lo largo del año para los grados 1 a 12. Los estudiantes de kínder identificados participan en seminarios especiales cada primavera durante el día escolar; mientras que los estudiantes superdotados en los grados 1 a 5 participan en el programa para superdotados un (1) día a la semana con un maestro de educación para superdotados. Los estudiantes identificados en los grados 6 y 7 se reúnen semanalmente en sus escuelas locales con un maestro de educación para superdotados de secundaria. La instrucción del programa para superdotados incluye unidades interdisciplinarias de estudio y actividades de investigación, que enfatizan en el pensamiento abstracto y el aprendizaje independiente.

Grados 8-12

Se alienta a los estudiantes elegibles en los grados 8 a 12 a seleccionar entre las opciones de programas de secundaria avanzada disponibles, que incluyen el Programa con Honores

de YCSD, el Programa de Pre-Diploma, los cursos en línea Virtual Virginia, el Programa de Diploma de Bachillerato Internacional, cursos de Ubicación Avanzada, la Escuela de las Artes, la Escuela Residencial de Verano del Gobernador, el Programa Universitario Temprano y la Escuela de Ciencia y Tecnología del Gobernador de New Horizons. Además, la inscripción doble simultánea en cooperación con universidades locales, seminarios y actividades de enriquecimiento está disponible para estudiantes elegibles.

Las preguntas relacionadas con la evaluación, referencias para servicios para superdotados, plazos y otros criterios de elegibilidad deben dirigirse al contacto de educación para superdotados en la escuela de su estudiante. El contacto basado en la escuela también puede brindar asistencia con respecto a los estudiantes transferidos que fueron identificados como superdotados en otra División.

Comité Asesor de Educación para Superdotados

El Comité Asesor de Educación para Superdotados designado por la Junta (GEAC) asesora y ayuda a YCSD en varios aspectos relacionados con los servicios de educación para superdotados. La información sobre las reuniones programadas regularmente se publica en el sitio web de YCSD, en la Oficina de la Junta Escolar, y el personal de educación para superdotados notifica a los padres/tutores sobre estas reuniones. Además, las reuniones de GEAC cumplen con FOIA. Se alienta a los padres/tutores a asistir y compartir información sobre la educación para superdotados en el condado de York. Cada reunión contiene un período de comentario público. Para obtener información sobre este comité, comuníquese con uno de los miembros designados del comité o con el personal de educación para superdotados. Esta información de contacto se encuentra en el sitio web de la División, en:

<https://yorkcountyschools.org/parents/specialtyPrograms/giftedEducation>.

Cualquier persona interesada en servir como representante de la escuela en GEAC debe comunicarse con el director de su hijo o el coordinador del programa para superdotados para realizar una solicitud.

Calificaciones

Premios y Reconocimientos

Todos los estudiantes de primaria tienen la oportunidad de obtener reconocimiento durante el año escolar por sus logros en el salón de clases, el nivel de grado, la escuela, el condado, las actividades locales, estatales y nacionales. Se hacen anuncios sobre actividades, programas y competencias durante todo el año escolar. Los estudiantes son reconocidos en asambleas de premiación en cada escuela.

En el nivel secundario, los logros sobresalientes de los estudiantes son impulsados y reconocidos en cada escuela y en la División. El desempeño de alta calidad en lo académico, las artes visuales y escénicas, las áreas profesionales/técnicas, la ciudadanía (o liderazgo) y el atletismo se reconoce a través de certificados, medallas, trofeos, letras, prendedores, sellos de diploma y/o premios similares. Se llevan a cabo anuncios, asambleas o banquetes para destacar los logros especiales de los estudiantes.

Las becas se buscan activamente para graduados de último año que planean una educación postsecundaria. Los programas, actividades y concursos se especifican y anuncian en cada escuela.

Informe de calificaciones

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR IU

El rendimiento del estudiante se informa a los padres/tutores cada nueve (9) semanas. Los informes provisionales se emiten en el punto intermedio de cada período de calificación en los grados 3 a 12. El boletín de calificaciones basada en estándares para los grados K y 2 proporciona un progreso detallado en el desempeño de los estudiantes en las áreas de lectura, comunicación escrita/oral y matemáticas. Debido a los detalles proporcionados en el boletín de calificaciones trimestral basada en los estándares, los estudiantes de los grados K y 2 no reciben boletines de calificaciones intermedias.

La escala de calificación para los estudiantes en los grados 3 a 12 es la siguiente:

- A = 90-100
- B = 80-89
- C = 70-79
- D = 64-69
- F = 0-63

Informes intermedios de progreso

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR IU

Los estudiantes en los grados 3 a 12 reciben informes intermedios trimestrales electrónicamente a través de sus cuentas de Aspen activadas. Los padres/tutores pueden comunicarse con la oficina de la escuela de su hijo para obtener información sobre cómo activar sus cuentas. Se proporcionarán copias en papel de los informes intermedios a los padres/tutores que las soliciten y se entregarán a los estudiantes para que se las lleven a casa.

Redondeo

En los grados 3 a 12, cuando la calificación acumulada está dentro de .5 de la siguiente letra más alta, la calificación se redondeará en el informe/boletín intermedio de calificaciones de la siguiente manera:

Promedio acumulado	Promedio acumulado redondeado	Calificación en Letra
89.5 a 89.9	90	A
79.5 a 79.9	80	B

69.5 a 69.9	70	C
63.5 a 63.9	64	D

La configuración predeterminada para el boletín de calificaciones electrónico se establecerá para redondear la calificación acumulada calculada cada vez que se vea o imprima un informe.

Escuela Primaria

Al final del primer trimestre, los maestros invitan a las familias a una conferencia para discutir el progreso de sus estudiantes. Además, los estudiantes reciben comentarios sobre su desempeño académico a través de los boletines de calificaciones intermedias y trimestrales. Las familias deben comunicarse con el maestro o la oficina para programar una cita mutuamente conveniente para solicitar una conferencia en cualquier otro momento durante el año.

La escala de calificaciones para los estudiantes de primaria es la siguiente:

Grados K-2	Grados 3-5
N = Principiante: no está logrando el progreso esperado hacia la competencia	A (90-100) = Excelente
DP = Competencia en desarrollo: comienza a comprender y aplicar conceptos, procesos y habilidades clave	B (80-89) = Bueno
P = Competente: capta y aplica regularmente conceptos, procesos y habilidades clave con errores limitados	C (70-79) = Promedio
	D (64-69) = Deficiente
	F (0-63) = Reprobando
I = Incompleto	

Evaluación del trabajo del estudiante

La evaluación del trabajo de los estudiantes es una parte vital del proceso educativo. Los estudiantes deben ser conscientes de su progreso a medida que avanzan con sus estudios.

Cuestionarios y Pruebas

- Los maestros pueden usar copias en papel o un formato electrónico para evaluar el trabajo de los estudiantes. Los comentarios sobre las pruebas deben estar disponibles para los estudiantes dentro de un período de 3 días. En la mayoría de los casos, los comentarios sobre las pruebas estarán disponibles para los estudiantes dentro de un período de 5 días.
- Todos los cuestionarios y pruebas deben ser evaluados.

Asignaciones escritas (p. ej., tarea, trabajo de recuperación)

- El trabajo requerido debe ser
 - Entregado al maestro
 - revisado y revisado si es necesario por el estudiante antes de la calificación

- evaluado
- devuelto en un plazo de 8 días, según el tipo de trabajo. El hecho de que el estudiante no entregue una tarea a tiempo puede resultar en que el estudiante reciba una calificación más baja en la tarea.

Procedimientos y reglamentos de las Escuelas Medias y Secundarias para calificar y promediar las calificaciones

Evaluaciones trimestrales

A partir del año escolar 2019-20, los exámenes semestrales y finales se reemplazan con cuatro (4) evaluaciones trimestrales. Las evaluaciones trimestrales son una categoría separada en el libro de calificaciones del maestro y tienen un peso del 10 por ciento de la calificación trimestral.

Procedimientos para calcular calificaciones

Los maestros usan puntajes numéricos para determinar las calificaciones con letras. El procedimiento para determinar las calificaciones finales es el siguiente (las calificaciones semestrales en un curso de un año se determinan de la misma manera que las calificaciones en un curso semestral):

Cursos semestrales – Con créditos:

Calificación del primer o tercer trimestre = 50%

Calificación del segundo o cuarto trimestre = 50%

Cursos semestrales: escuela intermedia solamente:

Calificación del primer o tercer trimestre = 50%

Calificación del segundo o cuarto trimestre = 50%

Cursos de un año:

Calificación del primer semestre = 50%

Calificación del Segundo Semestre = 50%

Estudiante transferido: las calificaciones con letras de una División escolar anterior se convertirán a la escala de calificación de cuatro puntos de YCSD. El promedio de calificaciones (GPA) se calculará en función de los resultados de conversión.

Clasificación de clase

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR IUX

A todos los cursos que se imparten en las escuelas medias y secundarias del condado de York se les asignan valores de calificaciones de la siguiente manera:

Grado	Puntos de calidad
A	4 puntos
B	3 puntos
C	2 puntos
D	1 punto

F	0 puntos
---	----------

La clasificación de la clase de la escuela secundaria de YCSD se basa en las calificaciones obtenidas en los cursos, para los cuales se otorgan créditos de la escuela secundaria.

- Los estudiantes que ingresen al 9.º grado y sus familias serán informados, por escrito, sobre el método de cálculo del rango de clase y el promedio de calificaciones. Los estudiantes transferidos recibirán esta información al momento de la inscripción.
- El rango de la clase se determinará asignando al promedio de calificaciones más alto un rango de número uno (1); el segundo más alto, el rango de número dos (2); etc. En los casos en que más de un estudiante tenga el mismo promedio de calificaciones, todos los estudiantes con ese promedio recibirán el mismo rango. El siguiente promedio más alto asumirá la posición de rango, lo que indicará el número de estudiantes que tienen un rango más alto.
- La clasificación en la clase se calculará al final del 11º grado, al finalizar el primer semestre del 12º grado y al final del último año. Los informes de clasificación de clase a las universidades se basarán en el cálculo más reciente. El rango de clase al final del primer semestre del último año se utilizará para fines relacionados con la graduación.

Cuadro de Honor

Los estudiantes en los grados 3-12 son elegibles para el estado del cuadro de honor según criterios específicos:

Grados 3 – 8

Todas las listas de honor A y A-B se basan en:

- Calificaciones trimestrales
- Clases básicas en las escuelas primarias
- Todas las clases en las escuelas medias
- El cuadro de honor no incluye la ciudadanía como criterio

Escuela Secundaria

- El cuadro de honor se basa en los promedios de calificaciones (honores más altos 3.75 o superior y honores 3.25 a 3.7499)

Política de Tareas

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR IKB

Pautas

La tarea es una extensión de la instrucción que los estudiantes reciben en el salón de clases y proporciona un enlace de comunicación esencial entre la escuela y la casa. Las asignaciones dependen de la edad y los niveles de habilidad de los estudiantes. Al hacer las tareas asignadas, los maestros se apegarán a las siguientes pautas:

- La tarea debe ser valiosa para los estudiantes. Debe tener una duración razonable y estar relacionado con las actividades del aula. Por ejemplo, si un estudiante puede multiplicar correctamente diez (10) problemas decimales de tres dígitos, tiene poca validez asignar más.
- Con la excepción de las actividades de instrucción destinadas a proporcionar conocimientos previos, toda la tarea debe ser práctica y de aplicación de conceptos enseñados previamente.
- Se darán instrucciones claras y específicas con ejemplos paso a paso cuando se realice la tarea. Para minimizar la confusión sobre los detalles de una tarea, la tarea asignada se mostrará en un lugar estratégico para que los estudiantes la copien. La tarea asignada incluirá una descripción concisa de las expectativas de finalización y evaluación.
- Las expectativas de tarea serán comunicadas a los estudiantes y padres. Se indicarán claramente los procedimientos de evaluación y el papel que desempeñará la tarea en la determinación de las calificaciones de los estudiantes.
- Los maestros harán todo lo posible para no hacer asignaciones que requieran una contribución financiera significativa de los estudiantes o padres. Los maestros informarán a los padres sobre los recursos disponibles a través de la escuela.
- En apoyo de la instrucción diferenciada, los maestros pueden variar las asignaciones de tareas.
- La tarea nunca se utilizará con fines disciplinarios.
- Los maestros deben tratar de determinar la causa si un estudiante falla regularmente en completar el trabajo asignado.

Evaluación

Las asignaciones de tareas escritas serán explicadas, evaluadas y devueltas a tiempo a los estudiantes. La “evaluación” no requiere necesariamente la “calificación” de cada tarea. Las marcas de verificación, las pegatinas para reforzar y los comentarios escritos son ejemplos de cómo se pueden calificar las tareas. El mensaje que los estudiantes deben recibir es que la tarea es lo suficientemente importante como para ser monitoreada. Las asignaciones no escritas, como las asignaciones de lectura, pueden monitorearse evaluando la participación de los estudiantes en la discusión en clase o mediante una evaluación escrita del material leído previamente. Los estándares para la ponderación de las tareas se indican a continuación:

Grados	Peso
Kindergarten a 8º	No debe exceder el 10% de la nota del período de calificación (excepto los cursos con créditos de la escuela secundaria)
9º a 12º	No debe exceder el 20% de la nota del período de calificación

Estándares de tiempo sugeridos

La cantidad de tarea asignada debe ser adecuada a las necesidades de los estudiantes. Reconociendo que las asignaciones de tareas pueden variar en longitud, se recomiendan los siguientes estándares máximos de tareas diarias.

Grados	Máximo
Kindergarten a 1º	30 minutos, incluida la lectura
2º a 5º	45 minutos, incluida la lectura
6º a 8º	75 minutos
9º a 12º	30 minutos por clase

Calificaciones

- A los estudiantes en los grados 6 a 12 que están inscritos en cursos avanzados, de honor, IB, de inscripción doble y AP se les puede asignar tarea adicional. Debido al horario de bloque de días alternos en las escuelas secundarias, se debe asignar un máximo de 30 minutos de tarea para cada reunión de clase. Ejemplos: la clase se reúne dos veces durante la Semana 1 = 60 minutos de tarea por semana; reunión de clase tres veces durante la semana 2 = 90 minutos de tarea por semana.

Plagio

Por definición simple, el plagio es el acto de apropiarse del trabajo de otro sin dar crédito al creador original del trabajo. YCSD requiere que todos los estudiantes respeten la propiedad intelectual de otros practicando la integridad académica y atribuyendo el material a los autores originales mediante la cita apropiada (por ejemplo, palabras, ideas, datos o productos digitales).

El uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) que generan texto similar al humano ha aumentado significativamente, lo que facilita el acceso a los estudiantes. Mientras que el uso de una herramienta de IA no constituye plagio ni deshonestidad académica, presentar el trabajo generado por IA como sustituto del trabajo original sí lo es. Las fuentes de IA generativa a las que se hace referencia en los productos académicos deben citarse de forma adecuada utilizando un estilo de cita aceptado, como MLA.

No se tolera el plagio intencional y las ofensas se abordarán de acuerdo con las consecuencias descritas en el código de conducta del estudiante.

Política de promoción

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR IUJ

En las escuelas primarias, los estudiantes son promovidos de un grado a otro con base en varios criterios, incluidos los logros en las áreas de lengua y literatura, lectura y matemáticas, así como los resultados de las pruebas del programa de evaluación de Virginia. Un estudiante puede permanecer por más de un (1) año en un grado de primaria designado si su logro académico en cualquiera de las áreas de artes del lenguaje, lectura o matemáticas no es satisfactorio o es significativamente menor que el nivel de logro establecido.

En las escuelas medias, los estudiantes son promovidos de un grado a otro en función de sus logros en todas las materias. Un estudiante debe completar con éxito inglés, matemáticas, ciencias y estudios sociales o un programa de verano recomendado que esté aprobado por el director de la escuela media para ser promovido al siguiente nivel de grado. Los estudiantes que reprueben una clase también serán evaluados para la promoción según los puntajes de las pruebas estandarizadas y la finalización de un programa de recuperación. La recuperación puede constar de escuela de verano y/o un programa de habilidades específicas.

En las escuelas secundarias, la promoción se basa en los logros reflejados por la cantidad de créditos obtenidos. Las designaciones de nivel de grado se determinarán de la siguiente manera:

Grado	Crédito
Grado 10º	Mínimo 5 créditos
Grado 11º	Mínimo 10 créditos
Grado 12º	Mínimo 15 créditos

Los estudiantes que cumplan con los requisitos para la promoción al siguiente nivel de grado no deben ser retenidos en un nivel de grado. Al considerar la retención de un estudiante, el personal seguirá las pautas descritas en el *Procedimiento Operativo Estándar: Retención*. Asimismo, al considerar la aceleración para un estudiante, el personal seguirá las pautas descritas en el *Procedimiento Operativo Estándar: Aceleración*.

Puede encontrar información específica sobre los requisitos de graduación en el Programa de estudios de YCSD en

<https://yorkcountyschools.org/docs/ProgramofStudies.pdf> O comunicándose con la oficina de consejería escolar en la escuela de su hijo.

Pruebas y Evaluación

REFERENCIA: POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR IKF E IKFA

Estándares de aprendizaje

Al enfatizar en los Estándares de Aprendizaje de Virginia (SOL) a lo largo del proceso de instrucción, YCSD brinda a sus estudiantes un programa de instrucción sólido y los prepara para las pruebas SOL exigidas por el estado que se realizan en la primavera. Las pruebas SOL no tienen tiempo. En las escuelas primarias, los estudiantes toman las siguientes pruebas SOL: Lectura y Matemáticas (grados 3 a 5), Historia (grado 4) y Ciencias (grado 5). En la escuela media, los estudiantes toman las siguientes pruebas SOL: Lectura y Matemáticas (grados 6 a 8), Historia, Ciencias y Escritura (grado 8). Los exámenes SOL de fin de curso se pueden administrar a los estudiantes, según los requisitos de graduación, en las siguientes materias tomadas para obtener créditos de la escuela secundaria: Álgebra I, Álgebra II, Geometría, Historia mundial I, Historia mundial II, Geografía mundial, VA e Historia de EE. UU., Ciencias de la Tierra, Biología y Química. A todos los estudiantes se les dan las siguientes pruebas SOL: Inglés: lectura y escritura (dos (2) pruebas dadas en el grado 11 que cubren los SOL de inglés 9-11).

Se requiere que todos los estudiantes obtengan una cierta cantidad de créditos verificados para ser elegibles para un diploma de escuela secundaria estándar o de estudios avanzados. Los créditos verificados para la graduación se basan en un puntaje de aprobación en las pruebas SOL de fin de curso requeridas, o pruebas sustitutas aprobadas por el estado. Las intervenciones están disponibles para los estudiantes que no logran una calificación de aprobado/competente en las pruebas SOL. Se proporcionan adaptaciones para los exámenes a los estudiantes elegibles con discapacidades, según lo documentado en su IEP o Plan 504. Los estudiantes identificados como aprendices de inglés (EL) también son elegibles para adaptaciones en los exámenes, como se describe en su plan de instrucción EL.

Se recomienda encarecidamente a los estudiantes y las familias que hablen con el personal de asesoramiento o el coordinador de evaluación y cumplimiento de su escuela para obtener información sobre horarios, fechas límite y temas relacionados. Más información específica para las pruebas SOL está disponible en línea en: <http://www.doe.virginia.gov/>.

ACCESO para ELL 2.0

De acuerdo con los requisitos de la Ley Every Student Succeeds, los estudiantes de inglés (EL) en los grados K-12 deben participar en las pruebas de dominio del idioma. La prueba ACCESS para ELLs 2.0 evalúa las habilidades de hablar, escuchar, leer y escribir de EL.

Prueba de Habilidades Cognitivas (CogAT)

La evaluación CogAT es un filtro universal para identificar a los estudiantes para el programa de educación para superdotados. Esta evaluación se administra a todos los estudiantes de grado 1º y evalúa las habilidades de razonamiento y resolución de problemas.

Exámenes de ingreso a la universidad

- Prueba de Aptitud Académica (SAT)
- Prueba de Colegio Americano (ACT)

La mayoría de las universidades que otorgan títulos requieren algún tipo de examen de admisión, como se especifica en sus boletines o catálogos. Además, la mayoría de las universidades y los patrocinadores de los programas de ayuda financiera piden a los estudiantes que tomen las pruebas ACT o de la Junta de examen de ingreso a la universidad (CEEB). Se recomiendan las fechas de otoño de cualquiera de los programas para personas mayores. Las fechas de primavera se recomiendan para los jóvenes que planean postularse bajo un plan de decisión anticipada o para academias militares. El ACT y el SAT se administran en Grafton High School.

El ACT mide la capacidad para realizar tipos de tareas intelectuales que normalmente se requieren de los estudiantes universitarios. Los temas cubiertos son Inglés, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias Naturales.

El SAT es una prueba de lectura crítica, escritura y habilidades matemáticas. Los folletos de información están disponibles en las oficinas de consejería. Las universidades que requieren estas pruebas de los solicitantes especifican las materias y las fechas en sus catálogos.

Puede encontrar más información sobre los SAT, incluidas las fechas de examen disponibles, en:

<https://collegereadiness.collegeboard.org/sat>.

Puede encontrar más información sobre los ACT, incluidas las fechas de examen disponibles, en: <https://www.act.org/>.

Prueba Preliminar de Aptitud Académica (PSAT)/Prueba de Calificación de Beca Nacional de Mérito (NMSQT)

Los estudiantes de noveno grado tienen la oportunidad de tomar la Prueba Preliminar de Aptitud Académica (PSAT) 8/9. Esta prueba se administra anualmente en todas las escuelas secundarias del condado de York. El PSAT 8/9 es una versión abreviada del SAT que incluye un examen de Lectura, un examen de Escritura y Lenguaje y un examen de Matemáticas.

A los estudiantes de undécimo grado se les brinda la oportunidad de tomar la prueba preliminar de aptitud académica (PSAT)/prueba de calificación para la beca nacional por mérito (NMSQT). El PSAT/NMSQT es una versión abreviada del SAT que mide las habilidades críticas de Lectura, Escritura y Matemáticas, importantes para el trabajo universitario. Tomar esta prueba es el primer paso para ingresar al Programa Nacional de Becas por Mérito y al Programa Nacional de Becas por Logro.

Exámenes de Ubicación Avanzada (AP)

Se alienta a los estudiantes inscritos en cursos de ubicación avanzada (AP) a tomar los exámenes AP. Muchas universidades ofrecen ubicación avanzada, créditos universitarios o ambos a los estudiantes que obtienen puntajes satisfactorios. Estas pruebas se administran en todas las escuelas secundarias del condado de York.

Batería de Prueba de Aptitud Vocacional de las Fuerzas Armadas (ASVAB)

Esta prueba está dirigida principalmente a estudiantes de tercer y cuarto año de secundaria y tiene como objetivo evaluar las habilidades de una persona y predecir su éxito académico y ocupacional futuro dentro del ámbito militar. El ASVAB mide habilidades en cuatro áreas: verbal, matemáticas, espacial y ciencia/técnica. Los puntajes se utilizan para determinar la elegibilidad para unirse al ejército, y cada rama del servicio tiene sus propios requisitos de puntaje. El ASVAB proporciona información valiosa sobre carreras tanto en ocupaciones civiles como militares. La información sobre el ASVAB puede obtenerse en las oficinas de consejería de las escuelas secundarias. El ASVAB se administra en todas las escuelas secundarias del condado de York con un sistema de "opt-in" y con permiso de los padres. Las escuelas secundarias de YCSD no divulgarán los resultados de la prueba al ejército, a menos que lo solicite el estudiante.

SALUD Y SEGURIDAD ESTUDIANTIL



En esta sección

Preparación para emergencias

Servicios de salud

Servicios de alimentación

Seguridad escolar y preparación para emergencias

REFERENCIA: POLÍTICA EB DE LA JUNTA ESCOLAR

YCSD se compromete a proporcionar un entorno seguro para todos los estudiantes, familias y personal. El personal trabaja en asociación con funcionarios de seguridad nacionales, estatales y locales, la policía, los bomberos, los servicios médicos de emergencia y la salud pública para garantizar que nuestras escuelas estén bien preparadas para una variedad de emergencias.

Todas las escuelas tienen planes integrales de crisis desarrollados en conjunto con funcionarios de seguridad. Estos planes se revisan y actualizan anualmente. En general, cada plan implica:

- la designación de un equipo de gestión de incidentes de emergencia;
- el desarrollo de procedimientos de evacuación, cierre, cierre modificado y permanencia en el lugar;
- preparación de un equipo portátil de emergencia que contenga información y suministros clave;
- designación de sitios de evacuación apropiados;
- provisiones para la capacitación del personal y el ejercicio del plan;
- guías de acción para abordar tipos específicos de incidentes; y
- recursos para antes, durante y después de un evento.

Términos de seguridad

La EVACUACIÓN ocurre cuando los estudiantes y el personal deben abandonar el edificio debido a una situación potencialmente peligrosa dentro de la escuela, como una alarma de incendio.

El CIERRE se implementa para proteger los edificios y terrenos escolares debido a una situación potencialmente amenazante dentro o cerca de la escuela, como un intruso. Las puertas exteriores e interiores permanecen cerradas, los asuntos escolares y la instrucción en el aula cesa y los teléfonos celulares están silenciados.

El BLOQUEO MODIFICADO se inicia para proteger a los estudiantes y al personal de un peligro potencial fuera de la escuela, como la actividad policial en el área. Las actividades normales de instrucción y negocios continúan dentro de la escuela, mientras que la actividad al aire libre y el acceso hacia y desde el edificio son limitados.

MANTENERSE EN EL LUGAR se utiliza para despejar temporalmente todos los pasillos y limitar el movimiento en el edificio mientras el personal responde a una situación, como una emergencia médica o un estudiante perturbador.

La División no despedirá a ningún estudiante durante una emergencia hasta que sea seguro hacerlo. En determinadas circunstancias, los estudiantes pueden ser transportados a un lugar alternativo para su reunificación.

Simulacros

Durante el transcurso del año escolar, las escuelas realizan varios simulacros para ayudar a garantizar que los estudiantes y el personal sepan qué hacer en caso de emergencia. Estos simulacros incluyen, entre otros, incendio, tornado y cierre. Los administradores escolares revisarán los procedimientos de seguridad y simulacros con los estudiantes y el personal antes del final de la primera semana de clases. La información sobre emergencias y seguridad escolar también se compartirá con los padres a través de boletines escolares y en las noches de regreso a clases.

Muchos simulacros se llevan a cabo en coordinación con la Oficina del Sheriff de York-Poquoson y el Departamento de Bomberos y Seguridad Humana del Condado de York. Para reducir la confusión en caso de una verdadera emergencia, las escuelas no llamarán ni enviarán correos electrónicos a las familias cuando se realice un simulacro, a menos que existan circunstancias inusuales.

Notificaciones de emergencia: Se pide a los padres que no llamen ni vengán a la escuela durante una emergencia. Esto garantiza que el personal y los socorristas de emergencia puedan concentrarse en sus funciones de emergencia y limita la posible interferencia con los procedimientos de esta.

Se proporcionará información a las familias a través del sistema de notificación rápida de la División, a medida que la información esté disponible y sea apropiada para su divulgación. Se anima a los padres a permanecer cerca de su fuente de comunicación, ya sea por teléfono o correo electrónico, para asegurarse de recibir actualizaciones precisas y oportunas sobre la emergencia por parte del personal de la División escolar.

Las escuelas actuarán teniendo en cuenta la seguridad de los estudiantes y los funcionarios escolares siempre seguirán las directivas del personal de emergencia.

Cierres o retrasos escolares

La decisión de cerrar la escuela debido al mal tiempo es una tarea muy difícil y seria. Al decidir si cerrar las escuelas, los factores que se toman en consideración incluyen:

- Cantidad y tipo de condiciones climáticas pronosticadas;
- Momento de las condiciones climáticas;
- Estado de todas las calles (vías públicas y residenciales) y paradas de autobús; y
- Capacidad para despejar estacionamientos y aceras alrededor de las escuelas.

Tan pronto como se toma la decisión de ajustar el horario de funcionamiento de la escuela, la información es:

- publicado en el sitio web de la División, YCSD-TV, aplicación YCSD, cuentas de redes sociales;
- compartida a través del sistema de notificación por teléfono y correo electrónico de la División a toda la información de contacto de los padres registrada para cada estudiante; y
- proporcionados a estaciones de radio y televisión locales, aunque la División no puede garantizar la transmisión o exactitud de los anuncios de cierre en estas estaciones.

Siempre que sea posible, las decisiones matutinas para cerrar o retrasar la escuela se tomarán a más tardar a las 5:30 a. m. Recuerde que NO se hará ningún anuncio si las escuelas funcionarán en sus horarios normales.

Abuso infantil

La ley protege a los niños de hasta 18 años de malos tratos extremos en el hogar. Requiere que "...cualquier maestro u otra persona empleada en una escuela pública o privada..." denuncie los casos de sospecha de abuso y negligencia infantil. Los empleados de la escuela deben informar el caso sospechoso de abuso infantil a los Servicios de Protección Infantil. Luego, los trabajadores sociales investigan el asunto. Si los Servicios Sociales descubren que los padres/tutores no están cuidando adecuadamente a sus hijos, brindan asistencia para intentar corregir la situación. Es importante que los estudiantes y los padres/tutores conozcan este proceso, porque el objetivo principal de la ley es prevenir el abuso y negligencia de los niños en lugar de castigar a nadie. Los estudiantes deben informar lo que creen que son casos de abuso o negligencia a un consejero, maestro o rector.

Notificación del Registro de Delincuentes Sexuales

REFERENCIA: POLÍTICA KN DE LA JUNTA ESCOLAR

YCSD reconoce el peligro que representan los delincuentes sexuales para la seguridad de los estudiantes. Por lo tanto, para proteger a los estudiantes mientras viajan hacia y desde la escuela, asisten a la escuela o participan en actividades relacionadas con la escuela, cada escuela en YCSD deberá solicitar una notificación electrónica del registro o reinscripción de cualquier delincuente sexual en el mismo código postal o en códigos postales contiguos a la escuela. Dicha solicitud y notificaciones se realizarán de acuerdo con el procedimiento establecido por el Departamento de Policía Estatal de Virginia. De conformidad con la Política KN de la Junta Escolar, los delincuentes sexuales registrados tienen prohibido estar en la propiedad de la Junta Escolar. Los padres pueden acceder a la información sobre el registro en: <http://sex-offender.vsp.virginia.gov>.

Servicios de Salud

Las clínicas escolares cuentan con personal de enfermería registrado, enfermeros practicantes autorizados o asistentes capacitados. Se solicita a los padres/tutores que compartan cualquier información de salud aplicable con la enfermera escolar de la escuela de sus hijos.

Esto incluye información sobre medicamentos, alergias, discapacidades, cirugías, lesiones y enfermedades agudas o crónicas. Cada clínica adopta la práctica de mantener a los niños sanos y bien en la escuela. Sin embargo, si su estudiante está enfermo o no se siente lo suficientemente bien como para participar en su aprendizaje, permítale quedarse en casa y recuperarse. Si tiene alguna pregunta, le recomendamos encarecidamente que se comunique con la enfermera o el pediatra de la escuela de su hijo.

Enfermedades/Accidentes

Los estudiantes con condiciones infecciosas o contagiosas que incluyen, entre otras, COVID-19/enfermedades similares a la gripe, conjuntivitis (conjuntivitis), impétigo, piojos, tiña o sarna pueden ser enviados a casa hasta que se obtenga el diagnóstico, el tratamiento y/o la autorización para regresar (CÓDIGO DE VIRGINIA § 22.1-272). El proveedor de servicios de salud escolar sigue las pautas del Departamento de Salud de Virginia con respecto a las enfermedades transmisibles. Si sabe que su hijo está enfermo, manténgalo en casa. Su hijo será enviado a casa y/o se le pedirá que permanezca en casa si alguno de los siguientes signos o síntomas está presente: fiebre de 100.0°F o más, vómitos, diarrea repetida, ojos/oídos inflamados o supurantes, tos/dolor persistente de garganta, erupciones cutáneas/llagas supurantes. Si su hijo ha sido enviado a casa con cualquiera de esos síntomas contagiosos, puede regresar a la escuela cuando no haya tenido síntomas durante al menos 24 horas sin el uso de medicamentos, incluidos medicamentos de venta libre para reducir la fiebre. Trabajando juntos, se puede minimizar la propagación de enfermedades.

Si un estudiante sufre un accidente o se enferma durante el día escolar, el proveedor de servicios de salud de la escuela evaluará su condición y le brindará la atención adecuada. Nos comunicaremos con las familias de inmediato si necesitan regresar a casa o necesitan tratamiento adicional. En caso de emergencias, el proveedor de servicios de salud de la escuela brindará atención hasta que el estudiante pueda ser transportado a un hospital. Es importante que el personal de la clínica esté al tanto de los números de teléfono actuales, los contactos de emergencia, los cambios en el estado de salud y los medicamentos de los estudiantes. Los contactos de emergencia deben vivir localmente.

Excusas de Educación Física (PE)

Si su hijo tiene una lesión o enfermedad que hace que pierda temporalmente o necesite adaptaciones a corto plazo en su clase de educación física, se acepta una nota de los padres para hasta tres (3) clases de educación física. Durante este tiempo, se proporcionará una asignación alternativa. Las lesiones o enfermedades que excedan los tres (3) períodos de clase requieren una nota de un proveedor médico que pueda brindar orientación para una solución más permanente para la participación del estudiante en actividad física. Tenga en cuenta que, si se modifica la clase de educación física de un estudiante, se aplicarán las mismas restricciones al recreo, los deportes y cualquier período de actividad intramuros que ocurra en la escuela.

Vacunas

Se deberá proporcionar prueba documental de la vacunación adecuada a la edad, con la cantidad prescrita de dosis de vacuna indicada por el Departamento de Salud de Virginia:

<https://www.vdh.virginia.gov/immunization/requirements/>

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Janaye Oliver, Coordinadora de Vacunación de Adolescentes del Departamento de Salud, por teléfono al (804) 864-8073 o por correo electrónico a Janaye.Oliver@vdh.virginia.gov.

Medicamentos

Las familias deben intentar programar los medicamentos, incluidos los de venta libre, antes y después de la escuela. Sin embargo, si un estudiante tiene que tomar medicamentos durante el día escolar, el padre/tutor debe traerlos a la escuela en el envase original con la etiqueta de la receta intacta. *No se aceptará a menos que esté en el envase original.* Los medicamentos de venta libre necesarios durante el horario escolar también deben estar en el envase original, sellado y sin usar.

No se pueden administrar remedios alternativos u homeopáticos sin una orden escrita de un proveedor de atención médica autorizado para recetar en Virginia y que se cumplan ciertas condiciones. Los medicamentos deben dejarse en la clínica. Se debe completar un formulario de permiso médico de YCSD firmado para que se administren medicamentos en la escuela. El medicamento se administrará según las indicaciones de la etiqueta del envase. La clínica no puede aceptar permiso telefónico para dispensar medicamentos.

Los procedimientos anteriores están diseñados para ayudar a garantizar que los estudiantes reciban el medicamento y la dosis adecuados. Se desaconsejan las pastillas para la tos en la escuela; sin embargo, se pueden usar en determinadas situaciones. Se recomienda encarecidamente una conversación previa con la enfermera y los profesores para minimizar el tiempo fuera del aula. Los proveedores de servicios de salud escolar se comunicarán con las familias al final del año escolar para recoger los medicamentos no utilizados. Cualquier medicamento que no se recoja después del contacto con los padres será destruido.

Pautas de epinefrina/albuterol

Todos los sistemas escolares públicos de Virginia deben tener epinefrina y albuterol disponibles en cada escuela, para el tratamiento de emergencia de afecciones como anafilaxia y eventos graves de tipo asmático. Se requerirá que cada escuela tenga al menos dos (2) empleados capacitados en la administración de epinefrina y albuterol. YCSD seguirá las pautas sobre epinefrina y albuterol establecidas por el Departamento de Educación de Virginia.

Exámenes de estudiantes

REFERENCIA: CÓDIGO DE VIRGINIA § 22.1-273

Visión y audición

Todos los estudiantes (desde jardín de infantes hasta el grado 12) que se inscriban en una escuela pública de Virginia por primera vez serán examinados por proveedores de servicios de salud escolar en las áreas de visión y audición, dentro de los 60 días hábiles a partir del día de la inscripción inicial. Además, se examinarán la visión y el oído de todos los estudiantes de 3º, 7º y 10º grado durante el año escolar.

Información educativa sobre la Escoliosis

La escoliosis es una curvatura anormal de la columna. La escoliosis, que recibe su nombre de una palabra griega que significa "torcido", se refiere a una espalda curva o torcida. Generalmente ocurre en niños, por lo demás sanos, durante los años de crecimiento, entre los 10 y los 15 años. Las curvas progresivas ocurren con más frecuencia en niñas que en niños. La escoliosis tiende a ser hereditaria, pero en la mayoría de los casos se desconoce la causa.

El examen es un proceso sencillo, indoloro y que no lleva mucho tiempo. Los niños deben pararse sin camisa y las niñas pueden usar una blusa sin mangas o un sostén. El evaluador observa la columna vertebral del niño, primero en posición de pie con los brazos colgando libremente a los lados, y luego con el niño inclinado hacia adelante y alejándose del evaluador con los brazos extendidos hacia el suelo. Si la espalda, los hombros o las caderas del niño parecen desiguales, se recomienda una evaluación adicional. Sólo un proveedor de atención médica puede diagnosticar la escoliosis mediante exámenes y radiografías.

Si se realiza un diagnóstico de escoliosis, las opciones de tratamiento incluyen ejercicio/fisioterapia, aparatos ortopédicos y, en casos graves, cirugía de columna. Las curvas espinales leves a menudo no requieren tratamiento.

Después de leer la información, si un padre está preocupado, puede solicitar una evaluación por escrito a la clínica de su escuela. Si los resultados del examen justifican una evaluación adicional por parte de un profesional médico, se notificará a los padres.

Pautas para las conmociones cerebrales

Definición de conmoción cerebral: una lesión cerebral caracterizada por un ataque del funcionamiento cognitivo y/o físico, y es causada por un golpe en la cabeza, la cara o el cuello, o un golpe en el cuerpo que provoca una sacudida repentina en la cabeza. Una conmoción cerebral puede ocurrir con o sin pérdida del conocimiento.

La Asamblea General de Virginia de 2010 aprobó la Ley de Protección de Estudiantes-Aletas (SB 652) para garantizar que los estudiantes-atletas que sufren una conmoción cerebral reciban un diagnóstico adecuado, se les dé el tiempo adecuado para sanar y no se les permita volver a participar en deportes hasta que dejen de presentar síntomas y hayan sido autorizados por el proveedor de atención médica con licencia correspondiente. El proveedor de atención médica autorizado debe ser un médico, asistente médico, osteópata o entrenador deportivo autorizado por la Junta de Medicina de Virginia; un neuropsicólogo licenciado por la Junta de Psicología; o una enfermera practicante con licencia de la Junta de Enfermería del Estado de Virginia.

También se debe considerar abordar las necesidades y la reintroducción gradual de demandas cognitivas para todos los estudiantes a quienes se les haya determinado que han sufrido una conmoción cerebral u otra lesión en la cabeza.

El texto completo de las Directrices de la Junta de Educación de Virginia para políticas sobre conmociones cerebrales en estudiantes se puede encontrar en: www.doe.virginia.gov.docx (live.com)

Pautas para el manejo de las convulsiones

Definición de convulsión: cambio temporal en el comportamiento resultante de un estallido repentino y anormal de actividad eléctrica en el cerebro. Dependiendo de dónde se produzca la alteración eléctrica en el cerebro, se determina si la convulsión es parcial o generalizada.

Reconociendo que los estudiantes con antecedentes de convulsiones asisten a escuelas públicas, se hace todo lo posible para acomodar al estudiante en el entorno escolar. Los proveedores de servicios de salud de YCSD siguen las Pautas para el Manejo de Convulsiones establecidas por el Departamento de Educación de Virginia.

Manejar una convulsión en el ambiente escolar consiste en proteger al estudiante, observarlo y administrar asistencia médica cuando sea necesario. Se debe utilizar un Plan de acción contra las convulsiones con los estudiantes que reciben tratamiento por un trastorno convulsivo y contiene información vital que puede ayudar si se produce una convulsión durante el día escolar.

Si tiene preguntas o inquietudes, comuníquese directamente con la clínica de la escuela de su hijo.

Información educativa sobre trastornos de la alimentación

Los trastornos alimenticios son problemas de salud graves que suelen comenzar en la infancia o la adolescencia y afectan tanto a niñas como a niños. Con un diagnóstico temprano, los trastornos alimentarios se pueden tratar con una combinación de apoyos nutricionales, médicos y terapéuticos. Reconociendo la importancia de la identificación temprana de estudiantes en riesgo, la Asamblea General de Virginia de 2013 aprobó una ley que exige que cada Junta Escolar proporcione información educativa a los padres sobre los trastornos alimenticios anualmente a los estudiantes del quinto al duodécimo grado.

Es importante tener en cuenta que los trastornos alimenticios no se diagnostican basándose tanto en los cambios de peso, como en los comportamientos, las actitudes y la mentalidad. Los síntomas pueden variar entre hombres y mujeres y en diferentes grupos de edad. A menudo, una persona joven con un trastorno alimenticio puede no ser consciente de que tiene un problema o mantener los problemas en secreto. Los miembros de la familia se encuentran en una posición única para notar síntomas o comportamientos que causan preocupación. Observar comportamientos comunes a las personas con trastornos alimenticios puede llevar a una derivación temprana al proveedor de atención primaria. Es importante que los trastornos alimentarios sean tratados por alguien especializado en este tipo de atención.

Después de revisar la información a continuación, si cree que su hijo puede estar mostrando signos de un posible trastorno alimenticio, comuníquese con su proveedor de atención médica primaria, la enfermera escolar o acceda a uno de los recursos que se enumeran a continuación.

Academia de Trastornos de la Alimentación (AED)

<http://www.eatingdisorderhope.com/information/help-overcome-eating-disorders/non-profitsorganizations/aed>

Familias empoderadas y que apoyan el tratamiento de los trastornos alimenticios (F.E.A.S.T., por sus siglas en inglés)

www.feast-ed.org

Asociación Nacional de Trastornos de la Alimentación (Línea de ayuda gratuita y confidencial, 1-800-931-2237)

www.nationaleatingdisorders.org

Se pueden encontrar recursos adicionales en:

Departamento de Educación de Virginia

http://www.doe.virginia.gov/support/health_medical/index.shtml

Información educativa sobre Productos de tabaco y vapor de nicotina

Según el Código de Virginia (22.1-273.3), la División Escolar del Condado de York busca promover la salud y la seguridad de todos los miembros de nuestra comunidad. Para los fines de esta política, el tabaco y los productos relacionados con el tabaco se definen como cualquier tipo de producto de tabaco o producto destinado a imitar los productos de tabaco, o fumar o vapear cualquier otra sustancia. Esto incluye, entre otros, cigarrillos, puros, puritos, tabaco sin humo, cigarrillos electrónicos, productos para vapear, pipas, bidis y narguiles.

El consumo de tabaco sigue siendo la principal causa de muerte evitable en los Estados Unidos, y casi el 90 por ciento de los adultos que fuman a diario intentaron fumar por primera vez antes de los 18 años. La buena noticia es que el consumo de tabaco entre adolescentes y adultos jóvenes ha disminuido sustancialmente en los últimos 40 años. Sin embargo, hay más adolescentes que utilizan dispositivos de vapeo, como cigarrillos electrónicos (*e-cigarettes*, dispositivos utilizados para inhalar nicotina, marihuana u otros vapores aromatizados), que cigarrillos de tabaco, y esta tendencia al alza continúa. Estos productos plantean una serie de nuevos desafíos, ya que se sabe que son dañinos, pero aún no se comprende completamente su impacto en la salud.

Reconociendo la importancia de esta educación en 2020, la Asamblea General de Virginia aprobó una ley que exige que cada Junta Escolar proporcione información educativa a los padres de estudiantes, desde jardín de infantes hasta el grado 12, sobre los peligros para la salud del tabaco y los productos de vapor de nicotina anualmente. La División apoya y utiliza D.A.R.E. (Educación sobre la resistencia al abuso de drogas, por sus siglas en inglés). Este es un programa colaborativo en el que las fuerzas del orden locales y las divisiones escolares locales se unen para educar a los estudiantes sobre las consecuencias personales y sociales del abuso de sustancias y la violencia. YCSD y YCPSO ofrecen un programa específico que se imparte específicamente en los grados cuarto y séptimo.

Puede ser difícil detectar si su hijo está vapeando, pero una de las principales señales que debe buscar es un olor dulce o salado en su casa que no tiene una fuente obvia. Las cápsulas de los cigarrillos electrónicos vienen en muchos sabores divertidos, por lo que esto podría ser una señal de que su hijo está vapeando. Otro signo revelador es que los estudiantes salen frecuentemente de clase para ir al baño. El baño es uno de los lugares más utilizados para vapear durante la jornada escolar. Otro signo común para tener en cuenta son los equipos que se parecen a objetos, como una unidad flash USB.

Después de revisar la información a continuación, si cree que su hijo puede estar usando tabaco o productos de vapeo, comuníquese con su proveedor de atención médica primaria, la enfermera de la escuela o acceda a cualquiera de los recursos enumerados.

Educación sobre la resistencia al abuso de drogas del Condado de York (D.A.R.E.)

<https://www.yorkcounty.gov/1041/DARE-Drug-Abuse-Resistance-Education>

Administración Federal de Medicamentos

<https://www.fda.gov/tobacco-products>

[Tobacco and Vaping Resource Website](https://www.fda.gov/tobacco-products)

<https://betobaccofree.hhs.gov/>

Centros transdisciplinarios de investigación sobre el consumo de tabaco

<https://www.med.upenn.edu/cirna/>

Reducir el vapeo entre jóvenes y adultos jóvenes

<https://store.samhsa.gov/sites/default/files/pep20-06-01-003.pdf>

Seguro Estudiantil

REFERENCIA: POLÍTICA JHC DE LA JUNTA ESCOLAR

YCSD se asocia con K&K Insurance para ofrecer el seguro voluntario contra accidentes para estudiantes. El seguro contra accidentes para estudiantes puede reembolsar a las familias los gastos médicos elegibles de un niño debido a accidentes ocurridos en el hogar o en la escuela. Las familias interesadas realizarán un pago único por la opción de cobertura de su elección. Se ofrecen seguros dentales y de accidentes al comienzo del año escolar. La información sobre el plan disponible está disponible en el sitio web de la División:

<https://yorkcountyschools.org/parents/studentSafetyWellness/default.aspx>

La Junta Escolar del Condado de York sólo ofrece seguro de responsabilidad. **Este seguro no incluye cobertura médica para el estudiante en caso de accidentes.**

Servicios de Comida

REFERENCIA: POLÍTICA EF DE LA JUNTA ESCOLAR

Las investigaciones muestran que los estudiantes se desempeñan mejor académicamente cuando están nutridos y saludables. En asociación con nuestro proveedor de servicios alimenticios, Sodexo, YCSD garantiza que a los estudiantes se les ofrezca una variedad de comidas escolares nutritivas de acuerdo con los programas de almuerzo, desayuno y alimentos básicos escolares del USDA.

Solo se venderán a los estudiantes alimentos y bebidas aprobados. Los estudiantes no pueden salir de la escuela durante el almuerzo y las comidas compradas en restaurantes no deben entregarse durante el día escolar.

Los precios y menús del desayuno y el almuerzo están disponibles en el sitio web de la División y se publican en las cafeterías escolares. Los fondos para comprar comidas y platos a la carta se pueden agregar a la cuenta de un estudiante utilizando el sitio web myschoolbucks.com o realizando pagos directamente a la escuela. La cafetería y/o la escuela no pueden aceptar cargos por almuerzo.

Hay comidas gratuitas o a precio reducido disponibles (previa solicitud y aprobación) para los estudiantes cuyos ingresos familiares se encuentran dentro de las pautas establecidas a nivel federal. Las solicitudes se distribuyen a las familias al comienzo de cada año escolar. Las solicitudes también se pueden realizar en cualquier momento desde cualquier escuela.

Tecnología

Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA, por sus siglas en inglés)

La Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA) es una ley federal promulgada para abordar las preocupaciones sobre el acceso a contenido obsceno o dañino a través de Internet en las computadoras de escuelas y bibliotecas. Esta ley se aplica a todas las escuelas que reciben fondos de tarifa electrónica del Departamento de Educación de EE. UU. YCSD implementa software diseñado para filtrar contenido de Internet inapropiado.

Aviso de la Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea (COPPA, por sus siglas en inglés)

La Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea (COPPA) es una ley federal que rige la recopilación en línea de información personal de niños menores de 13 años.

YCSD utiliza varias aplicaciones de software educativo y servicios basados en web de terceros. Para que los estudiantes puedan utilizar estos valiosos programas y servicios, se debe proporcionar cierta información de identificación personal al operador del sitio web. De acuerdo con COPPA, estos sitios web deben notificar a los padres y obtener el consentimiento verificable de los mismos antes de recopilar información de identificación personal de niños menores de 13 años. La ley permite que las escuelas obtengan este consentimiento, eliminando la necesidad de que los padres den su consentimiento a cada operador individual. YCSD proporcionará diversa información de identificación personal, que incluye, entre otros, el nombre y apellido del estudiante, el nombre de usuario de YCSD y la dirección de correo electrónico de YCSD, cuando lo requieran los operadores del sitio web.

Puede encontrar una lista de las aplicaciones basadas en la web aprobadas por la División escolar para uso educativo, junto con información sobre la política de privacidad en línea en

<https://yorkcountyschools.org/EdTech>.

A medida que surjan continuamente nuevas aplicaciones y recursos, la lista se actualizará.

Según los términos y condiciones establecidos en la Política de uso aceptable (AUP, por sus siglas en inglés) a continuación, todos los usuarios autorizados tienen acceso a:

- Aplicaciones educativas
- Instrucción en aula virtual a través de servicios de aprendizaje a distancia
- Servicios de instrucción e investigación electrónica basados en la web
- Noticias de Internet, recursos impresos y multimedia de la biblioteca pública y actividades ricas en contenido y que están disponibles en sitios de Internet.

- Comunicación electrónica a nivel local, regional y global, incluidos, entre otros, grupos de discusión electrónicos, correo electrónico, videoconferencias y comunicaciones en pizarras blancas.
- Archivos multimedia de dominio público
- Videoconferencia

Servicios de red/Política de uso aceptable de Internet (AUP)

YCSD brinda acceso a una amplia gama de servicios de red, servicios basados en la web y aplicaciones para el personal y los estudiantes. Estos recursos de red e Internet respaldan la ejecución del programa de estudios de la División, los Estándares de Aprendizaje de Virginia, y ayudan y mejoran la instrucción innovadora y la excelencia educativa. El personal docente evalúa la validez y adecuación de los recursos de red e Internet utilizados en la instrucción.

Los estudiantes y el personal reciben instrucción sobre cuestiones sociales y éticas del uso de Internet, incluidos los derechos de autor, el uso legítimo y el plagio, y la seguridad en Internet. Además, los estudiantes y el personal reciben instrucción sobre el uso de comunicaciones portátiles o dispositivos electrónicos de propiedad privada en el aula. Estos dispositivos incluyen, entre otros, computadoras portátiles, tabletas, iPads, teléfonos celulares, lectores electrónicos, relojes inteligentes y dispositivos de juegos portátiles.

La formación incluye:

- Lecciones sobre seguridad y uso ético de Internet durante todo el año escolar.
- Temas de seguridad y uso ético de Internet integrados en la instrucción en el aula
- Uso seguro y ético de dispositivos de propiedad privada o proporcionados por la División para la instrucción comunicada a través de múltiples medios

Responsabilidades del personal de la División

El personal de la División:

1. Monitoreará y evaluará todas las instrucciones de seguridad en Internet para el personal y los estudiantes y las actualizará según sea necesario;
2. Evaluará anualmente la infraestructura tecnológica y la red de la División para garantizar que existan procedimientos de seguridad de datos e Internet;
3. Se mantendrá al tanto de los últimos avances en vulnerabilidades de Internet, cuestiones legales y capacidades relacionadas con la instrucción y el impacto en los estudiantes de la División;

4. Proporcionará desarrollo profesional a todo el personal sobre las cuestiones sociales y éticas del uso de Internet, incluidos los derechos de autor, el uso justo y el plagio, la seguridad en Internet y la protección;
5. Evaluará la efectividad de la AUP de la División y la actualizará anualmente según sea necesario;
6. Evaluará la necesidad y proporcionará información relacionada con la seguridad en Internet a los padres y la comunidad a través del sitio web de la División y otros métodos.

Pautas para estudiantes

1. Para acceder a la red de la División y a los servicios basados en la web, cada estudiante menor de 18 años debe tener la firma de un padre/tutor en el Formulario de uso de tecnología para estudiantes/padres y devolver el formulario a la escuela. Los estudiantes de 18 años o mayores deben firmar el Formulario de uso de tecnología para estudiantes/padres y devolverlo a la escuela.
2. Los padres/tutores pueden revocar o restablecer el permiso para el acceso de un estudiante a todas las redes y servicios de Internet firmando un nuevo Formulario de uso de tecnología para estudiantes/padres, que está disponible en el Manual del estudiante y en cada escuela de YCSD.

Si opta por no darle permiso a su hijo para utilizar cualquier servicio de red o de Internet, su hijo no tendrá acceso a:

- Sistema de gestión de aprendizaje Canvas para verificar tareas, publicar tareas y participar en el aprendizaje en línea
- Sistema de información estudiantil de Aspen para verificar las calificaciones
- Outlook para acceder al correo electrónico de los estudiantes
- Herramientas de productividad de Office365 y videoconferencias
- Software educativo adquirido por la División y servicios web asociados

Además, su estudiante no tendrá acceso a dispositivos o computadoras proporcionados por la División, ni se le permitirá usar su propio dispositivo, incluida una computadora portátil, tableta, teléfono celular o reloj inteligente, para cualquier curso relacionado con la computadora que se ofrezca en su escuela asignada o en la red inalámbrica de YCSD. Esto incluiría acceso a cursos de Virtual High School y Virtual Virginia desde dentro de la División.

NOTA: Las evaluaciones de cursos de la División y las pruebas obligatorias estatales y federales, como las pruebas SOL de Virginia, requieren el uso de computadoras con acceso a Internet. Se harán arreglos de forma individual para las pruebas requeridas.

El uso de los servicios de red de YCSD, los servicios basados en la web, las aplicaciones e Internet es un privilegio, no un derecho. Los usuarios de la División no tienen derecho a la privacidad ni deben tener expectativas de privacidad para ninguna actividad realizada en cualquier servicio proporcionado por la División, incluidos, entre otros, correos electrónicos, chats, videos o materiales enviados, publicados, cargados, recibidos y/o almacenados en cualquier sistema de División. La cuenta de red y el acceso al dispositivo se monitorean y la actividad se registra tanto dentro como fuera de la escuela, en un dispositivo emitido por YCSD.

Todos los mensajes de correo electrónico y sesiones de chat se archivan. El uso del correo electrónico de la escuela es únicamente para fines educativos. Los funcionarios de la División se reservan el derecho de monitorear y revisar toda la actividad de los usuarios. Si hubiera alguna evidencia de violación de esta AUP, la política o los reglamentos de la Junta Escolar, el código de conducta estudiantil o cualquier ley local, estatal o federal, el personal de la red de la División proporcionará dicha evidencia a los administradores de la División o a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, según corresponda, para acciones disciplinarias y/o procesamiento penal.

Todos los mensajes de correo electrónico y sesiones de chat se archivan. El uso del correo electrónico de la escuela es únicamente para fines educativos. Los funcionarios de la División se reservan el derecho de monitorear y revisar toda la actividad de los usuarios. Si hubiera alguna evidencia de violación de esta AUP, la política o los reglamentos de la Junta Escolar, el código de conducta estudiantil o cualquier ley local, estatal o federal, el personal de la red de la División proporcionará dicha evidencia a los administradores de la División o a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, según corresponda, para acciones disciplinarias y/o procesamiento penal.

Además, los estudiantes no tienen expectativas de privacidad en el uso de dispositivos electrónicos de propiedad privada mientras están en la escuela. La División se reserva el derecho de registrar (CÓDIGO DE VIRGINIA § 22.1-279.7) un dispositivo electrónico de propiedad privada, de acuerdo con las leyes y políticas aplicables, si existe una sospecha razonable de que el estudiante ha violado las leyes del Estado de Virginia, políticas de YCSD, procedimientos administrativos o reglas escolares, o participó en otra mala conducta mientras usa la computadora.

El permiso del maestro es necesario para el uso de un dispositivo digital por parte de los estudiantes, ya sea proporcionado por la División o de propiedad privada, durante la instrucción en el aula o el período de clase. Las aplicaciones de captura de voz, video e imágenes proporcionadas en cualquier dispositivo, incluidos, entre otros, dispositivos emitidos por YCSD, dispositivos de propiedad privada y dispositivos escolares, solo se pueden usar con el permiso del maestro y para fines educativos específicos. NUNCA registre la actividad del aula sin el permiso expreso del profesor.

Privilegios del Usuario

1. Los estudiantes pueden utilizar toda la tecnología, el software y los servicios de red del distrito para fines educativos aprobados, como investigación, comunicación y producción. Los proyectos y tareas pueden publicarse electrónicamente y pueden incluir información de identificación personal, que puede clasificarse como un registro educativo según la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés). Se harán todos los esfuerzos razonables para restringir la cantidad de información de identificación personal cuando se comunique electrónicamente. Las tareas y actividades realizadas en línea pueden recibir comentarios, calificaciones o evaluaciones de los maestros; sin embargo, en ninguna circunstancia se publicarán comentarios, calificaciones o evaluaciones al público en general.
2. A todos los estudiantes se les asignará una cuenta de correo electrónico de YCSD. Los estudiantes menores de 13 años solo podrán enviar y recibir correos electrónicos del y hacia personal y los estudiantes dentro de la División, y desde y hacia cualquier aplicación de software educativo de terceros o servicios basados en la web, aprobados y utilizados por YCSD.
3. Los estudiantes pueden acceder a información de recursos externos a través de Internet que facilite o apoye el aprendizaje y las actividades educativas. El uso de Internet por parte de los estudiantes debe ocurrir en una escuela supervisada o en un ambiente del hogar.
4. Los estudiantes pueden descargar y transferir archivos de datos necesarios y aprobados para la instrucción diaria a través de la red, siempre que dicha actividad no viole los derechos de autor u otras leyes, no se incurra en tarifas y/o no se utilice software gratuito, *shareware*, juegos u otros archivos ejecutables ubicados en sistemas de almacenamiento en red (discos duros) o dispositivos que son propiedad de la División.
5. Los estudiantes pueden usar comunicación portátil o dispositivos electrónicos de propiedad privada para actividades educativas, según lo indique el personal de la escuela y según lo establecido en esta AUP y el Manual y Código de Conducta del Estudiante.
5. Los estudiantes no intentarán, conscientemente, obtener acceso a ninguna computadora, sistema informático, red informática, medio de almacenamiento de información o equipo periférico sin el consentimiento del personal autorizado de la escuela o la División.
6. Ningún estudiante deberá utilizar ninguna computadora o dispositivo para recopilar ilegalmente datos electrónicos o interrumpir los servicios de red. Los estudiantes no pueden participar en ningún uso malicioso, interrupción o daño a la red de la escuela, los servicios de Internet o cualquier otro dispositivo electrónico propiedad de la escuela, cualquier personal de la escuela y/o estudiante.
7. Los estudiantes respetarán la propiedad de los demás y no accederán, modificarán ni eliminarán ningún archivo de red, documento, aplicación o archivo de datos perteneciente a otros. El vandalismo, definido como un intento malicioso de dañar o destruir los datos de otro usuario o cualquier servicio de red, resultará en la suspensión o terminación de privilegios y medidas disciplinarias.
8. Los estudiantes deberán utilizar el servicio Wi-Fi proporcionado por la División, disponible en toda la misma y en cualquier dispositivo mientras se encuentren en el recinto escolar.
9. Los estudiantes no deberán conectar un dispositivo, ya sea proporcionado por la División o de propiedad privada, a ningún punto de acceso privado 3G, 4G, 5G u otros puntos de acceso con servicio celular o servicios similares, en teléfonos celulares u otros dispositivos habilitados para servicios celulares o servicios/dispositivos similares, para acceder a Internet o compartir el acceso a Internet mientras se encuentra en el recinto escolar.
10. Los estudiantes no intentarán utilizar ni usar ningún software, servicio u otro medio para acceder a sitios de Internet o contenido bloqueado por filtros de Internet.
11. Los estudiantes no deberán establecer una red inalámbrica *ad-hoc* utilizando su dispositivo electrónico o cualquier otro dispositivo inalámbrico mientras se encuentren en el recinto escolar. Esto incluye, entre otros, el uso de un dispositivo electrónico de propiedad privada como punto de acceso inalámbrico o por cable.
12. Los estudiantes no enviarán a través de un mensaje de correo electrónico o cualquier otra forma de comunicación electrónica ningún mensaje que pueda considerarse acoso, comentarios discriminatorios, correo de odio, amenaza o lenguaje amenazador, obsceno y/o vulgar. Además, cualquier conducta prohibida por el código de conducta estudiantil, la política de la Junta Escolar o la ley federal o estatal está estrictamente prohibida.

Responsabilidades del usuario

1. Los estudiantes deberán mantener la privacidad y seguridad de contraseñas y cuentas. Los estudiantes no intentarán aprender la contraseña de ninguna otra persona, incluidos, entre otros, otros estudiantes, maestros, administradores escolares y/u otro personal de la escuela, ni acceder a la cuenta de ninguna otra persona o hacerse pasar por otra persona en la red.
2. Los estudiantes no deberán usar la contraseña creada y utilizada en la red de YCSD en ninguna otra red o servicio, incluidos, entre otros, redes sociales, juegos, compras, banca, etc.
3. Los estudiantes no operarán ninguna tecnología de la División para beneficio personal, incluido el uso comercial o la publicidad de productos.
4. Los estudiantes no deberán conectar ningún dispositivo electrónico de propiedad privada por cable a la red del sistema escolar.
13. Los estudiantes deberán usar y cuidar adecuadamente todo el hardware y los equipos informáticos y de red auxiliares disponibles para su uso, en cualquier sitio de la División o distribuidos para uso doméstico. El vandalismo o la destrucción de cualquier tecnología o componentes relacionados resultará en la suspensión o terminación de privilegios, acción disciplinaria y restitución a la División escolar.

14. Los estudiantes serán responsables de todo el material en la cuenta de red del estudiante y aceptarán mantener la cuenta libre de materiales que incluyan lenguaje, imágenes, archivos o correos electrónicos obscenos, sexualmente explícitos, difamatorios, maliciosos, discriminatorios o amenazantes, así como evitar dichos materiales de ingresar a la red a través de Internet u otra fuente.
15. Los estudiantes no instalarán software con licencia propiedad de la División en ningún dispositivo electrónico de propiedad privada.
16. Los estudiantes no instalarán software personal en ningún hardware de la División. Los usuarios deberán cumplir con la Ley de Derechos de Autor de 1976 y las disposiciones de uso justo en relación con la educación. La transmisión de cualquier material que viole las leyes o regulaciones federales o estatales está prohibida y se tratará de acuerdo con los estatutos penales, y resultará en la suspensión o terminación de privilegios y medidas disciplinarias de acuerdo con el código de conducta estudiantil.
17. Los estudiantes tienen prohibido el acceso, uso o explotación no autorizado o malicioso, real o intentado, de datos, sistemas, dispositivos, contenido, redes, bases de datos o infraestructura. Esto incluye el sondeo, escaneo o prueba real o intentada de la disponibilidad, el rendimiento o la funcionalidad de sistemas o redes, o la explotación de cualquier vulnerabilidad conocida o desconocida. Los estudiantes también tienen prohibido evitar, eludir o violar o intentar cualquier medida de seguridad, autenticación u otras medidas utilizadas para prevenir, detectar o restringir el acceso no autorizado o el uso de sistemas o redes.
18. Los estudiantes tienen prohibido realizar o intentar realizar cualquier acción que aumente el nivel de vulnerabilidad, riesgo o exposición a amenazas a los recursos, redes, sistemas o datos tecnológicos de YCSD.
19. Cualquier estudiante que acceda a materiales, archivos o correos electrónicos pornográficos o inapropiados, se dé cuenta de un problema de seguridad de la red o del hardware, una infracción de derechos de autor o de uso justo o cualquier problema de seguridad en Internet, deberá notificar inmediatamente a un maestro del salón de clases o al administrador del edificio, quien notificará al Departamento de Tecnología de la Información o a los Departamentos de Instrucción para obtener ayuda.

YCSD deberá tomar precauciones para restringir el acceso a materiales inapropiados. Todos los maestros y el personal de la División deberán monitorear la actividad estudiantil en las aulas, laboratorios y bibliotecas y deberán implementar las acciones disciplinarias apropiadas basadas en el código de conducta estudiantil o los estatutos penales, según corresponda, para cualquier violación de esta AUP.

El uso apropiado, seguro y valioso de Internet es responsabilidad de los estudiantes, los padres y el personal de YCSD. Los padres pueden ayudar al personal de la División escolar monitoreando el uso de Internet de los estudiantes en casa; establecer reglas para el comportamiento en línea en casa; y reforzar las instrucciones de seguridad en Internet de la División fomentando el debate sobre los aspectos positivos y negativos del uso de Internet. El uso de dispositivos proporcionados por la División utilizados en el hogar o en cualquier ubicación que no pertenezca a YCSD está sujeto a las expectativas de esta AUP.

YCSD no ofrece garantías de ningún tipo, expresas o implícitas, por los servicios de red que brinda el hardware/software proporcionado a los estudiantes. YCSD no es responsable de los daños en los que puedan incurrir los estudiantes, incluida la pérdida de datos debido a retrasos, falta de entrega, entregas erróneas, fallas de equipos, daños a la propiedad, interrupciones del servicio o cualquier corrupción de datos resultante. Debido al carácter vasto, diverso y no administrado de Internet, YCSD no será responsable de la exactitud, naturaleza o calidad de la información recopilada allí. YCSD no es responsable de la propiedad personal utilizada para acceder al hardware, o las redes de la División o a Internet, ni a ninguna obligación financiera que resulte del acceso a Internet proporcionado por la División.

La Política de Uso Aceptable de Internet/Servicios de Red de YCSD cumple con todas las reglas y regulaciones de telecomunicaciones locales, estatales y nacionales. La Política de uso aceptable de Internet/servicios de red de YCSD más actualizada está disponible en

<https://yorkcountyschools.org/EdTech>.

Comuníquese con la escuela de su estudiante o con el Departamento de Tecnología de Información si tiene comentarios o preguntas sobre esta AUP.

Pautas prácticas de seguridad en Internet

La seguridad en Internet se refiere a las mejores prácticas y precauciones que los usuarios deben observar para garantizar la seguridad personal, así como la seguridad de las redes, la información personal y los dispositivos. Además de los muchos elementos que se encuentran en la AUP, estas pautas ayudarán a proteger a su estudiante mientras usa Internet, incluyendo:

1. Prácticas seguras en línea para proteger la seguridad personal
2. Prácticas seguras en línea para limitar los riesgos de seguridad para la información y la propiedad privada
3. Prácticas seguras en línea para proteger las redes y la información personal y de la División escolar

El propósito de las reglas en estas pautas es educar a los usuarios y promover la colaboración educativa y el trabajo en equipo de manera segura y apropiada, mediante el uso de dispositivos 1:1, comunicación digital y diversas herramientas de productividad.

Tome medidas para proteger:

- Privacidad y seguridad digitales
- Huella Digital y Reputación
- Redes e información de la División Personal y Escolar

Protegiendo su información

YCSD utiliza medidas de seguridad físicas, técnicas y organizativas para proteger sus datos de una divulgación accidental o no autorizada. A pesar de estos esfuerzos, ningún sistema de información puede ser 100% seguro, por lo que no podemos garantizar la seguridad absoluta de la información enviada. Los usuarios también tienen un papel que desempeñar para mantener seguros sus datos. Le recomendamos que utilice una contraseña única y difícil de adivinar para su cuenta y que no la comparta con otras personas. Sólo debe otorgar derechos de acceso completos a personas que conoce y en las que confía y, aun así, debe tener cuidado al otorgar todos los derechos de acceso. Debe monitorear su cuenta regularmente.

SI CREE QUE ALGUIEN HA OBTENIDO ACCESO A SU CUENTA SIN SU PERMISO, RESTABLEZCA INMEDIATAMENTE SU CONTRASEÑA Y CONTACTE A SU MAESTRO, DIRECTOR, ENTRENADOR DE INNOVACIÓN EN INSTRUCCIÓN (IIC, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) O SERVICIO DE AYUDA DE YCSD (757-527-4819), PARA QUE YCSD PUEDA INVESTIGAR LA SITUACIÓN Y PROTEJA SUS DATOS.

Privacidad y seguridad digitales

Aspectos que debe recordar al utilizar dispositivos proporcionados por la División:

1. Su uso de los equipos y servicios tecnológicos de la División es para apoyar el aprendizaje y debe usarse en consecuencia.
2. Su uso de dispositivos proporcionados por la División en su hogar o en cualquier ubicación fuera de YCSD aún está sujeto a las expectativas de la AUP de YCSD.
3. Usted es responsable de todo el material en sus cuentas y guardado en las ubicaciones de almacenamiento de su red.

NO DEBE:

1. Usar el anonimato para ocultar sus acciones. Asuma que el contenido no es privado en línea: cualquier cosa que diga o haga puede copiarse, pegarse y enviarse a millones de personas sin su permiso.

2. Crear, enviar o publicar material que comprometa el derecho de una persona a la privacidad: nunca tome fotografías ni grabe videos del personal o de los estudiantes, ni los publique sin su conocimiento y/o permiso previo.

Evite actividades que pongan en riesgo su huella digital y su reputación como:

1. Participar en actividades digitales o conductas prohibidas por la AUP, el código de conducta estudiantil, la política de la Junta Escolar o la ley federal o estatal.
2. Crear o distribuir materiales o archivos con contenido inapropiado que incluyen, entre otros, referencias al alcohol, tabaco, drogas y pandillas; lenguaje obsceno o desnudez; intimidación o acoso; comportamiento discriminatorio.
3. Usar el correo electrónico de manera inapropiada para bromas, cartas en cadena, publicidad, ganancias individuales o ganancias para actividades políticas.

Ciudadanía Digital

Los estudiantes siempre deben comportarse como buenos ciudadanos digitales cumpliendo con lo siguiente:

Respétese a usted mismo: muestre respeto a través de sus acciones. Seleccione nombres en línea apropiados. Tenga cuidado con la información, las imágenes y otros medios publicados en línea. Considere cuidadosamente la información personal que comparte sobre usted.

Protéjase: asegúrese de que la información, las imágenes y los materiales publicados en línea no lo pongan en riesgo. No publique datos personales, datos de contacto ni horarios de actividades personales. Informe de inmediato cualquier comportamiento inapropiado dirigido a usted mientras esté en línea.

Respetar a los demás: mostrar respeto a los demás. No utilice la tecnología para antagonizar, intimidar, acosar o acechar a las personas.

Proteger a los demás: proteja a los demás denunciando abusos y no reenviando materiales o comunicaciones inapropiados. Evite materiales y conversaciones inaceptables.

Respete la propiedad intelectual: solicite permiso para utilizar materiales con derechos de autor o protegidos de otro modo. Citar adecuadamente el uso de sitios web, libros, medios, etc.

Proteja la propiedad intelectual: no utilice software pirateado ni distribuya música o medios de manera que viole los acuerdos de licencia.

Alfabetización informacional, crédito y derechos de autor

Según la Asociación Estadounidense de Bibliotecas, la alfabetización informacional es un conjunto de habilidades que requieren que las personas reconozcan cuándo se necesita información y tengan la capacidad de localizar, evaluar y utilizar eficazmente la información necesaria.

La alfabetización informacional es una habilidad importante para los estudiantes ya que promueve las 5C de Virginia: pensamiento crítico, pensamiento creativo, colaboración, comunicación y ciudadanía.

Además, la alfabetización informacional es un componente importante del Estándar 3 de la Sociedad Internacional de Educadores Tecnológicos (ISTE, por sus siglas en inglés) y del Estándar de Contenido del Estándar de Integración del Aprendizaje Digital VDOE – Constructor de Conocimiento. Los estudiantes planifican y emplean estrategias de investigación efectivas para localizar información y otros recursos para sus actividades intelectuales o creativas. Los estudiantes evalúan la precisión, perspectiva, credibilidad y relevancia de la información, los medios, los datos u otros recursos. Los estudiantes seleccionan información de recursos digitales utilizando una variedad de herramientas y métodos para crear colecciones de artefactos que demuestran conexiones o conclusiones significativas.

Se espera que los estudiantes sigan todas las leyes de derechos de autor. No se tolera la piratería de software, música, películas, etc. Se permite la duplicación y/o distribución de materiales con fines educativos, cuando dicha duplicación y/o distribución caiga dentro de la Doctrina de Uso Justo de la Ley de Derechos de Autor de los Estados Unidos (Título 17, USC).

Redes sociales y uso de recursos web

La portabilidad de Internet y el acceso a las tecnologías móviles han aumentado la participación activa y el aprendizaje, tanto en las aulas presenciales como virtuales. Las redes sociales permiten a los estudiantes conectarse, colaborar y formar comunidades virtuales. Los estudiantes y profesores pueden utilizar varias herramientas de colaboración, comunicación y presentación basadas en la web para apoyar la instrucción. Los maestros monitorearán y educarán a los estudiantes sobre la seguridad en línea y el uso responsable de las aplicaciones de redes sociales.

PARTICIPACIÓN FAMILIAR Y COMUNICACIONES



En esta sección

Abordando inquietudes

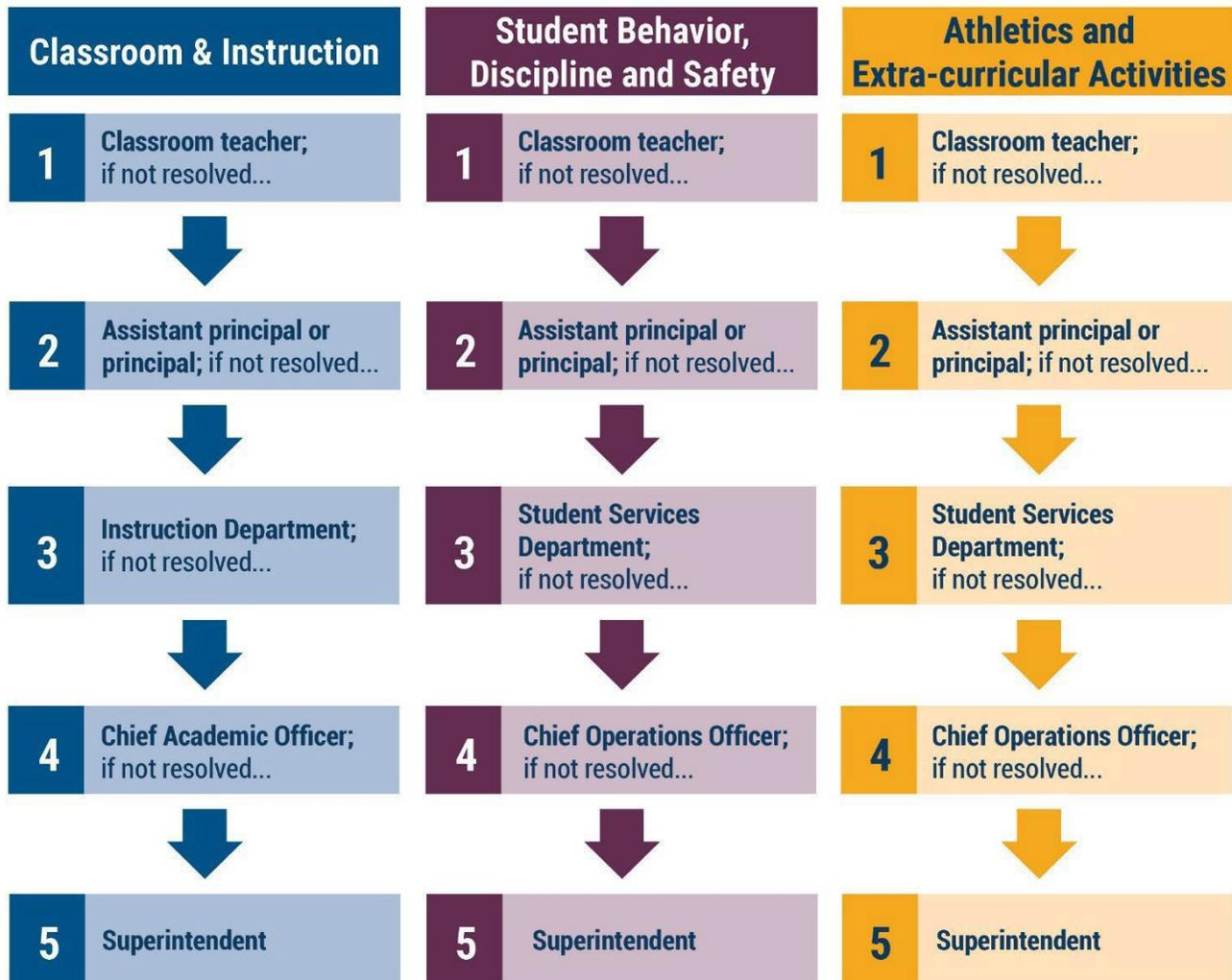
Comunicaciones escuela-hogar

Visitantes escolares y voluntarios

Abordando inquietudes

La División alienta a las familias y otras partes interesadas a compartir comentarios, inquietudes y preguntas. Nuestro objetivo es trabajar con usted para alcanzar una solución efectiva y oportuna, que sea la mejor para su hijo. A veces, la falta de comunicación o la información incompleta pueden causar preocupación. Aclarar la situación con las personas inmediatamente involucradas crea oportunidades para desarrollar soluciones exitosas.

A continuación, se enumeran algunos de los temas más frecuentes que ayudamos a abordar junto con los pasos sugeridos a seguir, para hablar con el miembro del personal mejor preparado que pueda apoyar a brindar respuestas y resolver inquietudes.



La información de contacto se puede encontrar en los sitios web de la División y de la escuela, y la plataforma de la División [Let's Talk!-AskYCSD](#) también puede conectar a las partes interesadas con el personal.

Let's Talk! – AskYCSD

Have a question?
Get your facts from the source.

yorkcountyschools.org/AskYCSD

Los miembros del personal responderán al final del siguiente día hábil si decide compartir su información de contacto. Si su asunto es urgente, comuníquese directamente con su escuela o con la Oficina de la Junta Escolar al (757) 898-0300.

Comunicaciones escuela-hogar

La División Escolar del Condado de York cree que tener familias y miembros de la comunidad activos, involucrados e informados es fundamental para el éxito de nuestros estudiantes. La División utiliza múltiples métodos para mantener una comunicación abierta, transparente y bidireccional entre la escuela y el hogar.

Para recibir mensajes telefónicos, de correo electrónico y de texto de la División, la escuela debe tener su información de contacto actualizada.

Si se muda, cambia de trabajo u obtiene un nuevo número de teléfono celular, asegúrese de proporcionar a la escuela de su hijo la nueva información de contacto de inmediato para no perderse ni un solo mensaje de notificación.



Sistema de notificación masiva

Reciba avisos de emergencia, alertas de asistencia de estudiantes, noticias escolares y próximos eventos a través del sistema de notificación masiva Blackboard.



Sitios web de divisiones y escuelas

Encuentre una variedad de información sobre programas escolares y de la División, calendario, plan de estudios, políticas, procedimientos e información de contacto.



Aplicación de la División

Acceda a todos los sitios web, herramientas e información de la División en un solo lugar. Configure notificaciones automáticas para saber el momento en que se publican los anuncios.

Descárguelo en App Store o Google Play; simplemente busque la División Escolar del Condado de York.



Medios de comunicación social

Vea lo que sucede dentro y alrededor de la División en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.

Para encontrar cuentas que desee seguir, visite yorkcountyschools.org/socialmedia

Recursos Familiares

La información del plan de estudios, las listas de lectura, los requisitos de escritura y las direcciones web que contienen información útil para las familias y los estudiantes se publican en el sitio web de la División, <https://yorkcountyschools.org>. Las familias pueden obtener una copia impresa de esta información comunicándose con la escuela de su hijo.

Anuncios a la Comunidad

La División Escolar del Condado de York ofrece oportunidades para que empresas y organizaciones locales compartan información con estudiantes y familias. Estos materiales no están patrocinados ni respaldados por la División o las escuelas, pero están disponibles como un servicio comunitario para nuestras familias. Las solicitudes para distribuir información deben realizarse en línea, en <https://yorkcountyschools.org/materialDistribution>.

Información del directorio

La División y las organizaciones autorizadas por la División pueden publicar cierta información de los estudiantes, conocida como *Información del Directorio*, ya sea en formato impreso o electrónico.

La *información del directorio* también puede divulgarse, previa solicitud, a organizaciones y/o residentes de Virginia de conformidad con las leyes estatales y federales. Además, la *Ley Cada Estudiante Triunfa* (ESSA, por sus siglas en inglés) establece que los reclutadores militares tienen derecho a recibir el nombre, la dirección y la lista de teléfonos de los estudiantes de tercer y cuarto año de la escuela secundaria, a menos que los padres indiquen lo contrario.

La *información del directorio*, según lo define el Código de Virginia, § 22.1-287.1 (modificado en 2019), puede incluir la siguiente información del estudiante:

- Nombre completo
- Dirección de correo electrónico de YCSD (estudiantes mayores de 13 años)
- Dirección particular y número de teléfono
- Fecha de nacimiento y sexo
- Escuela(s) y fechas de asistencia (por año escolar)
- Curso de Estudio
- Premios y honores recibidos
- Altura y peso (si es miembro del equipo de atletismo)
- Fotografía, imagen de video u otro semejante

Las familias completan la “divulgación de información del estudiante” al registrar a un nuevo estudiante. Este formulario es válido durante la inscripción del estudiante, pero puede modificarse en cualquier momento presentando una solicitud por escrito a la oficina de la escuela.

Voluntarios

Los voluntarios juegan un papel vital en cada una de nuestras escuelas. Los voluntarios ayudan en la oficina principal, en el salón de clases y en las excursiones. Los voluntarios también pueden actuar como mentores de los estudiantes de nuestras escuelas. Si desea ser voluntario o si tiene preguntas sobre el programa de voluntariado de una escuela, comuníquese con la escuela de su hijo para obtener más información. La información sobre voluntarios que no son padres se puede encontrar en el sitio web de la División, <https://yorkcountyschools.org/community/volunteers>

Visitando Escuelas

REFERENCIA: POLÍTICA KK DE LA JUNTA ESCOLAR

Los visitantes, particularmente las familias, son bienvenidos en nuestras escuelas. Los padres que deseen visitar las clases deben comunicarse con el director de la escuela con anticipación para concertar un horario de visitas adecuado.

Como parte de las medidas de seguridad de la División, cada visitante debe presentarse en la oficina para obtener un pase durante el día escolar. Es posible que se requiera una identificación adecuada antes de emitir un pase de visitante. **Los pases deben estar visiblemente exhibidos durante cualquier visita a la escuela.**

Los estudiantes de otras escuelas, dentro o fuera del condado, tienen prohibido visitar otros campus escolares durante el día escolar sin un motivo específico (por ejemplo, tutoría, transporte de un hermano).

Uso Comunitario de las Escuelas

REFERENCIA: POLÍTICA KG DE LA JUNTA ESCOLAR

Para garantizar un ambiente seguro y acogedor, los ciudadanos deben cumplir con las pautas mientras se encuentren en la propiedad de la Junta Escolar. Los patios de recreo y espacios deportivos están disponibles al público, EXCEPTO cuando:

- La División Escolar del Condado de York está en sesión y/o tiene un evento programado
- Parques y Recreación del Condado de York tiene una función o evento programado
- Los ciudadanos u organizaciones tienen un permiso para reservar el espacio para un evento (aprobado por Parques y Recreación del Condado de York)

Los recintos e instalaciones escolares se pueden utilizar después del horario escolar cuando lo autorice la Junta Escolar. Los formularios para solicitar el uso de las instalaciones están disponibles en cada escuela. Los formularios que solicitan el uso de recintos en las escuelas primarias y secundarias se envían, a través del Rector, a Parques, Recreación y Turismo del Condado de York.

Se pueden cobrar tarifas por el uso de las instalaciones.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE



En Esta Sección

Derechos y responsabilidades del estudiante/familia

Expectativas de comportamiento de los estudiantes

Procedimientos de disciplina estudiantil

Derechos y responsabilidades de los estudiantes

Los estudiantes de YCSD tienen derechos y responsabilidades. Es obligación de la División escolar proteger esos derechos e insistir en esas responsabilidades.

Igualdad de Oportunidades Educativas

Derecho

Todos los estudiantes matriculados en la División Escolar del Condado de York tienen, por ley, acceso a una educación pública gratuita. Los estudiantes tienen derecho a una educación pública sin impedimentos por motivos de género, raza, religión, origen nacional, embarazo, discapacidad, paternidad, estado civil o cualquier motivo no relacionado con sus capacidades individuales.

Los estudiantes que no se gradúen o que no logren alcanzar la cantidad de créditos verificados requeridos para graduarse, tienen derecho a una educación pública gratuita hasta el año en que cumplan 20 años, el 1 de agosto o antes. Los estudiantes con discapacidades que tengan un programa individualizado educativo y los estudiantes para quienes el inglés es un segundo idioma, tienen derecho a una educación pública gratuita hasta los 21 años (Código de Virginia § [22.1-253-13-4 B-C](#)).

Responsabilidad

Los estudiantes son miembros de una comunidad de aprendizaje en cada escuela. Se espera que los estudiantes trabajen con el personal y sus compañeros para proteger los derechos de otros a estudiar y aprender en un ambiente libre de discriminación y acoso.

Ambiente Escolar

Derecho

Los estudiantes tienen derecho a un ambiente seguro y ordenado mientras están en las escuelas, aulas o actividades escolares.

Responsabilidad

Los estudiantes tienen la responsabilidad de garantizar que sus acciones no perturben el ambiente escolar, al exhibir un comportamiento seguro y ordenado. Los estudiantes deben evitar acciones o actividades, individualmente o en grupo, que interfieran con el derecho de cualquier persona a una educación pública.

Libre Expresión

Derecho

Los estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones, tanto verbalmente como por escrito, *dentro de los límites de la ley*.

Responsabilidad

Los estudiantes tienen la responsabilidad de garantizar que dicha expresión no interrumpa el proceso educativo, presente riesgos para la salud o la seguridad, dañe la propiedad pública, viole la ley o viole los requisitos de este Manual.

Libertad de creencia religiosa

Derecho

Los estudiantes tienen derecho a sus propias creencias religiosas.

Responsabilidad

Los estudiantes tienen la responsabilidad de garantizar que, al ejercer su propia libertad religiosa, no violen los derechos constitucionales de otros estudiantes a la libertad religiosa.

Libertad de reunión

Derecho

Los estudiantes pueden celebrar reuniones en un momento, lugar y de una manera que no interrumpa ni perturbe la instrucción en el aula.

Responsabilidad

Los estudiantes tienen la responsabilidad de obtener aprobación para usar las instalaciones escolares para reuniones, discutir con un administrador la idoneidad de las instalaciones para las funciones y garantizar que dicha reunión no interrumpa el proceso educativo. La falta de supervisión adecuada constituirá motivo de desaprobación de dicha asamblea.

Privacidad

Derecho

Los estudiantes tienen derecho a la protección contra registros e incautaciones ilegales de sus posesiones personales o de sus personas.

Responsabilidad

Los estudiantes tienen la responsabilidad de no ponerse en peligro a sí mismos, a otros estudiantes, al personal de la escuela o al público, al poseer materiales u objetos que sean potencialmente peligrosos y/o prohibidos por las leyes federales, estatales o locales, o las disposiciones de este Manual.

Código de vestimenta estudiantil de YCSD

La División Escolar del Condado de York reconoce que la ropa es una de las principales formas en que los estudiantes expresan sus personalidades e ideas cuando asisten a la escuela. Al hacerlo, las expresiones deben ser de una manera responsable y adecuada para el entorno escolar y no deben interferir ni causar una interrupción sustancial del entorno de aprendizaje, ni presentar un peligro potencial para la seguridad. Se espera que todos los estudiantes de la División Escolar del Condado de York se vistan apropiadamente para un entorno educativo K-12. La ropa debe quedar bien, estar limpia y ordenada, y cumplir con las normas de seguridad, buen gusto, idoneidad y decencia.

Las siguientes pautas se aplican a todos los estudiantes mientras asisten a la escuela o a eventos patrocinados por la escuela durante el día escolar. El director o su designado en cada escuela se reserva el derecho de determinar qué vestimenta y apariencia son apropiadas, y será justo al abordar las situaciones que surjan.

Pantalones/pantalones cortos/partes inferiores

Los vestidos, faldas, pantalones cortos, pantalones cortos deportivos u otra ropa similar deben tener al menos la mitad del muslo (por lo general, la mitad del muslo estaría debajo de la punta del pulgar cuando se colocan a los lados, con los brazos rectos y las palmas hacia abajo). Queremos que los estudiantes se sientan cómodos; sin embargo, cuando se sienten o se agachen, sus nalgas no deben quedar expuestas.

Todos los pantalones deben usarse a la cintura natural. Los desgarros, las telas desgastadas con hilos sueltos que cuelgan y los agujeros no deben extenderse más allá del muslo ni exponer la ropa interior que cubre las nalgas y las regiones íntimas de una persona. Ningún pantalón/pantalones cortos/pantalones cortos debe representar un peligro para la seguridad.

El rector o su designado se reserva el derecho de determinar si son apropiados los desgarros y/o agujeros excesivos.

Los pantalones estilo pijama deben garantizar que todas las zonas íntimas y la ropa interior estén suficientemente cubiertas para evitar la exposición involuntaria. Los funcionarios escolares se reservan el derecho de determinar si la prenda de vestir es inapropiada para el ambiente escolar.

Camisas/Camisetas/Tops

Las camisas deben cubrir el torso (incluida la espalda) y el abdomen. No se pueden usar camisetas sin mangas, blusas tipo tubo, blusas sin mangas o camisas con tirantes finos durante el día escolar. El material de la camisa no puede exponer nada que se use como prenda interior. Las correas de los hombros deben tener un ancho adecuado (normalmente un ancho de 3 dedos).

Cubiertas para la cabeza

Según el Código de Virginia ([§ 22.1-279.6](#)), se pueden usar artículos para la cabeza por razones educativas, religiosas y étnicas; si es culturalmente específico o significativo; si es necesario para fines médicos; o, si cumple una función necesaria (los ejemplos pueden incluir, entre otros, hiyabs, kipá, pañuelos para la cabeza, trenzas, mechones, trenzas). Cualquier cubierta para la cabeza no debe interferir ni interrumpir la operación educativa de la escuela ni mostrar símbolos, gestos o lenguaje que viole las leyes y regulaciones divisionales, estatales y/o federales. Las cubiertas para la cabeza no deben ocultar la identidad de los estudiantes.

Cubiertas faciales

Durante tiempos de pandemia o enfermedades generalizadas causadas por virus, a los estudiantes se les permitirá usar máscaras que cubran su boca y nariz. La División proporcionará pautas más específicas en estos casos particulares con la orientación del Centro para el Control de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), el Departamento de Salud de Virginia (VDH, por sus siglas en inglés) y el Departamento de Educación de Virginia (VDOE, por sus siglas en inglés).

Calzado

Se debe usar calzado en todo momento. Las consideraciones de seguridad pueden dictar el tipo de calzado usado en clases o entornos escolares específicos. El calzado tipo chanclas debe tener una correa de apoyo o tener bandas para ayudar a caminar en el entorno escolar. Los administradores del edificio se reservan el derecho de exigir a los estudiantes que usen calzado diferente si el calzado utilizado representa un problema de seguridad.

Expectativas generales sobre ropa y accesorios

La ropa, los cortes de pelo, los tatuajes u otros accesorios de los estudiantes no pueden mostrar ninguno de los siguientes:

- Armas
- Imágenes de productos de tabaco
- Drogas
- Alcohol
- Desnudez
- Vulgaridad
- Palabras obscenas, lascivas o profanas.
- Cualquier cosa que se perciba como afiliación a una pandilla.
- Otras expresiones prohibidas según lo descrito por el Rector

La violación del código de vestimenta estudiantil puede resultar en acción disciplinaria.

Ciudadanía

La División Escolar del Condado de York se compromete a garantizar que los estudiantes adquieran el conocimiento, las habilidades, los hábitos y los rasgos necesarios para tener éxito en la experiencia educativa, el mundo laboral y la vida futura. Para lograr esta prioridad, la División ha identificado cuatro áreas de enfoque bajo Future Ready Graduates:

- **Instrucción de alta calidad:** planes de estudio rigurosos, prácticas de enseñanza basadas en evidencia y entornos de aprendizaje activos y diferenciados, basados en estándares y en datos.
- **Experiencias educativas atractivas:** oportunidades de aprendizaje diseñadas intencionalmente para activar la curiosidad de los estudiantes mientras aplican habilidades de pensamiento crítico en contextos que se encuentran dentro y fuera del aula.
- **Preparación universitaria y profesional:** el conocimiento y las habilidades necesarias para tener éxito en la educación y/o capacitación postsecundaria, que conduzca a un empleo significativo en una fuerza laboral altamente compleja, diversa y en evolución.
- **Preparación para la vida:** Las disposiciones y rasgos de carácter que mejoran el entorno de aprendizaje, promueven el rendimiento estudiantil y desarrollan estudiantes de gran carácter y con mentalidad cívica.

El programa de educación del carácter de YCSD está estrechamente alineado con la ciudadanía y es más que simplemente no violar las reglas escolares. Los estudiantes crecen como ciudadanos cuando:

- Demuestran respeto, confiabilidad, deferencia, justicia, responsabilidad y atención.
- Aprecian los valores y las instituciones democráticas.
- Se esfuerzan por comprender el pasado, participar en el presente y preocuparse por el futuro.
- Reconocen la diversidad como una fortaleza
- Actúan como administrador de uno mismo, de la comunidad y del mundo.

La educación del carácter se basa en el respeto y se integra en el programa de instrucción K-12, los procedimientos y el entorno escolares. El objetivo del programa es unir a los padres para ayudar a los estudiantes a desarrollar actitudes y comportamientos responsables, en un esfuerzo por prepararlos para el trabajo y la educación superior. Es tan importante enseñar y evaluar ciudadanía, como enseñar y evaluar contenidos académicos.

Como parte del programa, los maestros deben discutir los siguientes estándares de ciudadanía con sus estudiantes:

- Asistir a clase regularmente, excepto por ausencias justificadas.
- Llegar a clase a tiempo.
- Venir a clase con los materiales necesarios.
- Completar las tareas.
Cumplir con los plazos.
- Hacer su propio trabajo cuando se requiera trabajo independiente.
- Participar en actividades y debates de clase.
- Ejercer un cuidado razonable de la propiedad escolar.
- Mostrar respeto por los demás.
 - Ejercer buena conducta.

Los estudiantes de escuela primaria recibirán una evaluación de ciudadanía trimestral basada en la ciudadanía mostrada en la escuela. Los comentarios que apoyan la evaluación de ciudadanía también pueden incluirse en la boleta de calificaciones de la escuela. Además, se anima a las escuelas a reconocer la buena ciudadanía durante el año escolar. A los estudiantes que demuestren una ciudadanía “insatisfactoria” se les pueden retirar los siguientes privilegios: clubes después de la escuela, presentaciones públicas no requeridas como parte del plan de estudios del aula o el privilegio de Traiga su propia tecnología.

Los estudiantes de secundaria no reciben una evaluación oficial sobre ciudadanía; sin embargo, los maestros pueden incluir comentarios relacionados con el civismo en la boleta de calificaciones y reconocer el buen civismo durante el año escolar. A los estudiantes de secundaria que demuestren una ciudadanía insatisfactoria se les pueden retirar los siguientes privilegios: deportes, recreación después de la escuela, clubes escolares, gobierno estudiantil, presentaciones públicas de música, danza, teatro y oratoria no requeridas como parte del plan de estudios del salón de clases, excursiones especiales (no como parte del trabajo regular en el aula), bailes y asambleas escolares, ceremonia de graduación o privilegio de Traiga su propia tecnología.

Resolución de conflictos y conferencias restaurativas

Antecedentes

De conformidad con el Código de Virginia (§ [22.1-279.6](#)), la División Escolar del Condado de York se compromete a garantizar que cada estudiante pueda aprender en un ambiente seguro, positivo y libre de interrupciones. Los conflictos y desacuerdos son una parte natural del crecimiento y desarrollo humanos. Las habilidades de resolución y mediación son necesarias para que las personas demuestren progreso y crecimiento personal.

Se espera que los estudiantes utilicen medios pacíficos para resolver conflictos y no deben depender de la violencia, confrontaciones verbales o físicas para resolver disputas. Gestionar y abordar los conflictos refuerza las “5 C” de Virginia y las expectativas del perfil de un graduado relacionadas con la ciudadanía. Se espera que los estudiantes puedan expresar puntos de vista, opiniones e inquietudes de una manera respetuosa y apropiada.

En alineación con Mentalidades y comportamientos para el éxito estudiantil de la Asociación Estadounidense de Consejería Escolar, los consejeros escolares promueven estándares que mejoran el proceso de aprendizaje y crean una cultura de preparación universitaria y profesional para todos los estudiantes. Los estudiantes demuestran las siguientes estrategias de aprendizaje, habilidades de autocontrol y habilidades sociales a través de lecciones en el aula, actividades y/o asesoramiento individual/en grupos pequeños, específicos para la resolución de conflictos:

- Reunir evidencia y considerar múltiples perspectivas para tomar decisiones informadas
- Demostrar capacidad para asumir responsabilidades.
- Demostrar habilidades efectivas para afrontar un problema
- Utilizar habilidades efectivas de comunicación oral y escrita y habilidades de escucha.
- Crear relaciones positivas y de apoyo con otros estudiantes.
- Demostrar empatía
- Demostrar madurez social y comportamientos apropiados a la situación y el entorno.

Las siguientes herramientas están disponibles para estudiantes y familias que experimentan conflictos o necesitan resolver una disputa entre pares.

Mediación entre pares

Los estudiantes que experimenten conflictos entre pares pueden programar una cita con su consejero escolar para concertar una mediación entre pares o una conferencia restaurativa. Los padres, compañeros, administradores o personal escolares que tengan conocimiento de un posible conflicto o disputa también pueden derivar a los estudiantes a mediación entre pares. Antes de participar en una sesión de mediación entre pares o de conferencia restaurativa, se pedirá a los estudiantes que estén de acuerdo con los siguientes principios:

- Reconocimiento de que hay un incidente que resulta en un abuso de confianza o un conflicto que requiere mediación para resolverse
- Deseo auténtico de reparar la relación y el daño causado por el conflicto.

- Cumplir con el acuerdo de resolución desarrollado por el consejero o facilitador escolar.
- Aceptar tratar la información y las conversaciones mantenidas durante la mediación/conferencia como confidenciales.
- Reconocimiento de que el incumplimiento del acuerdo de resolución puede dar lugar a sanciones disciplinarias si el conflicto se convierte en un conflicto verbal o físico.

La mediación entre pares es una herramienta destinada a difundir los conflictos de los estudiantes de manera adecuada. La participación de los estudiantes es voluntaria. Los estudiantes pueden optar por no participar en una sesión de mediación. En estos incidentes, el código de conducta estudiantil se utilizará para abordar cualquier violación de la política de la Junta Escolar y/o las reglas escolares y se pueden aplicar sanciones disciplinarias dependiendo de la situación.

Conferencia restaurativa formal

Los conflictos e incidentes que sean complicados o generalizados y que continúen siendo un problema incluso después de que el personal de la escuela haya intentado mediar y resolver el problema, pueden remitirse a una conferencia formal. La conferencia formal será facilitada por un facilitador capacitado y seguirá las pautas publicadas por el Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas. Las conferencias formales deben programarse con anticipación y deben considerarse solo después de que la mediación entre pares y las conferencias restaurativas en grupos pequeños hayan demostrado ser ineficaces para abordar un conflicto. Si se considera necesaria una conferencia formal, los administradores escolares trabajarán en conjunto con el Departamento de Administración Escolar para facilitar la reunión. Para información adicional, puede comunicarse con el Director de Administración Escolar, al 757-833-2182.

Acoso, ciberacoso y denuncias

¿Qué es el acoso y el ciberacoso?

El acoso escolar es un comportamiento intencional, repetido, agresivo y no deseado, físico, psicológico o emocional, que tiene como objetivo:

- Dañar, intimidar o humillar a la víctima
- Implica un desequilibrio de poder real o percibido entre el agresor y la víctima.
- Ocurre durante un período de tiempo o causa un trauma emocional severo.

El **acoso** incluye el ciberacoso. El acoso no incluye burlas, payasadas, discusiones o conflictos entre pares. El comportamiento que se considere como acoso resultará en medidas disciplinarias.

El **acoso cibernético** es una forma de acoso que incluye, entre otros, el uso de tecnologías de información y comunicación, como correo electrónico, llamadas telefónicas, mensajes de texto, mensajería instantánea, sitios web difamatorios o sitios de encuestas, para apoyar un comportamiento deliberado y hostil destinado a dañar a otros. El acoso cibernético utilizando la red de YCSD, las computadoras de YCSD u otros dispositivos de comunicación inalámbricos en los recintos escolares, en la propiedad escolar o en actividades relacionadas con la escuela resultará en una acción disciplinaria.

El acoso cibernético que ocurre fuera de los recintos escolares y/o no incluye el uso de la red o las computadoras de YCSD también puede resultar en una acción disciplinaria si causa o es probable que cause una interrupción sustancial en el ambiente escolar o viola los derechos de los estudiantes, el personal o los maestros.

Señales de advertencia

Posibles señales de advertencia de que un niño está siendo acosado:

- Tiene pocos amigos, si es que tiene alguno, con quienes pasa tiempo;
- Parece tener miedo de ir a la escuela, caminar hacia y desde la escuela, viajar en el autobús escolar o participar en actividades organizadas con sus compañeros (como clubes);
- Toma una ruta larga e "ilógica" cuando camina hacia o desde la parada de autobús o la escuela;
- Ha perdido interés en el trabajo escolar o de repente comienza a tener malos resultados en la escuela;
- Parece triste, de mal humor, lloroso o deprimido cuando llega a casa;
- Se queja frecuentemente de dolores de cabeza, dolores de estómago u otras dolencias físicas;

- Llega a casa con prendas de vestir, libros u otras pertenencias rotas, dañadas o faltantes;
- Tiene problemas para dormir o tiene pesadillas frecuentes; o
- Experimenta una pérdida de apetito

¿Qué hacer si sospecha que su hijo está siendo acosado?

- Hable con su hijo. Dígame que está preocupado y que le gustaría ayudarlo.
- Hable con el personal de la escuela de su hijo. Llame o programe una cita para hablar con el maestro de su hijo. Probablemente él o ella estará en la mejor posición para comprender las relaciones entre su hijo y otros compañeros en la escuela. Si no se siente cómodo hablando con el maestro de su hijo o si no está satisfecho con la conversación, programe una cita para reunirse con el abogado o el rector de su hijo para discutir sus inquietudes.

Si soy testigo de un comportamiento de acoso, ¿cómo puedo ayudar?

Los espectadores a menudo se sienten incómodos cuando ven a otro niño acosado. Muchos no hacen nada para detener el acoso. Incluso pueden unirse al acoso para evitar convertirse ellos mismos en objetivos. Los adultos pueden ayudar persuadiendo a los niños a convertirse en "héroes" defendiendo a los demás o denunciando el acoso a sus padres o maestros. Las investigaciones muestran que la mayoría de los incidentes de acoso terminan cuando los espectadores hablan en nombre de la víctima.

¿Cómo puedo denunciar un comportamiento de acoso?

- Dígaselo a un adulto de confianza
- Llame a la línea directa de YCSD al 757-890-5000
- En línea en yorkcountyschools.org/Reportit
- ¡Repórtelo! En la aplicación YCSD

*Las denuncias realizadas en línea o a la LÍNEA DIRECTA son confidenciales. Los informes se recuperan e investigan diariamente. Los informes realizados después de las 5 p.m. se recuperará a las 8 a. m. del siguiente día hábil. Por favor llame al 911 para emergencias.

Notificación a los padres

Según el Código de Virginia, los administradores escolares deben notificar a los padres de cualquier estudiante involucrado en una acusación de acoso dentro de las 24 horas posteriores al conocimiento real de la acusación.

El continuo para comprender el conflicto entre pares y el acoso

	Conflicto	Grosería	Mezquindad	Acoso
Ocurrencia	Ocasional	Ocasional	Una o dos veces	Repetitivo
Nivel de intención	No estaba planeado; en el impulso del momento	Acción espontánea; involuntaria	Intencional	Está planeado y hecho a propósito
Nivel de impacto	Todos los involucrados están molestos	Puede herir sentimientos; produce decepción	Puede herir profundamente a otros	La víctima del acoso está molesta y/o herida.
Motivación percibida	Todas las partes quieren arreglar las cosas	Basado en la irreflexión; malos modales o narcisismo	Basado en la ira; crueldad impulsiva	El agresor intenta controlar la situación y/o el objetivo.
Comportamiento observado	Todas las partes involucradas aceptan la responsabilidad	La persona grosera acepta toda la responsabilidad	A menudo se lamenta el comportamiento	El agresor culpa al objetivo
Comportamiento observado	Todas las partes involucradas hacen un esfuerzo para resolver el problema	La persona grosera se disculpa o hace un esfuerzo por resolver el problema	Ambas partes pueden llegar a una resolución	El objetivo quiere detener el comportamiento del acosador; el agresor no
Cómo responder	Puede abordarse mediante el uso de los procedimientos de resolución de conflictos	Puede manejarse hablando con un consejero escolar y solicitando una mediación entre pares	Debe manejarse informando la situación a un padre/tutor y notificando a un administrador o consejero escolar	Debe manejarse informando la situación a un padre/tutor

Derechos y responsabilidades de los padres/familia

Como padre, usted es el primer maestro de su hijo y, muchas veces, puede ayudar a brindarle opciones positivas cuando surjan situaciones en la escuela.

¿Cuáles son mis derechos como padre?

Como colaborador en la educación general de su hijo, usted tiene derecho a:

- Participar activamente en la comunidad escolar.
- Trabajar en colaboración con los maestros, el personal y su hijo.
- Hacer preguntas sobre el progreso académico o de desarrollo de su hijo.
- Reconocer las experiencias positivas de su hijo y brindar comentarios
- Estar informado sobre las políticas y expectativas de la División Escolar para su hijo.
- Recibir información sobre el progreso de su hijo de manera constante
- Colaborar con el personal de la escuela para defender a su hijo.
- Participar en asuntos relacionados con su hijo
- Obtener notificación oportuna de asuntos relacionados con su hijo
- Según el Código de Virginia (22.1-4.3), a un padre sin custodia de un estudiante matriculado en una escuela pública no se le negará la oportunidad de participar en cualquiera de las actividades escolares del estudiante (ejemplos: pausas para el almuerzo, conferencias con maestros, etc.) a menos que declarado en una orden judicial.
- Según la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) (20 U.S.C. 1232g: 34 CFR Parte 99) Los padres/tutores tienen ciertos derechos con respecto a los registros educativos de sus hijos. Esta información puede ser revisada en el siguiente enlace:

<https://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/index.html>

¿Cuáles son mis responsabilidades como padre?

Como colaborador en la educación general de su hijo, usted tiene la responsabilidad de:

- Apoyar a la comunidad escolar
- Revisar la sección del Código de Conducta Estudiantil con su hijo para ayudar a garantizar la comprensión de las expectativas y apoyar al personal en el cumplimiento del Código de Conducta Estudiantil.
- Promover un comportamiento positivo y una buena toma de decisiones por parte de su hijo.
- Hacer que la asistencia a la escuela sea una prioridad para su hijo y notifique a la escuela cuando su hijo esté ausente, llegue tarde o salga temprano.
- Ayudar a garantizar que su estudiante esté vestido apropiadamente para la escuela y preparado con los materiales de aprendizaje necesarios.
- Trabajar en colaboración para abordar los asuntos de una manera apropiada para la edad del estudiante.
- Reunirse con el personal de la escuela cuando se le solicite
- Ser respetuoso en todas las interacciones relacionadas con la escuela.
- Proporcionar información de contacto de emergencia actualizada en caso de emergencia y proporcionar cualquier documento de custodia (si corresponde).
- Proporcionar una copia de la documentación de custodia de su(s) hijo(s) a la oficina principal de la escuela al momento de la inscripción de su hijo y cuando/si se realizan cambios en el documento de custodia.
- Comunicarse con la oficina de la escuela si un estudiante ha perdido artículos personales o proporcionados por la escuela. Las escuelas no pueden aceptar responsabilidad por artículos perdidos.
- Revisar y completar el formulario acusando recibo y revisión del *Manual Estudiantil y Código de Conducta*.

Categorías de comportamiento estudiantil y expectativas de conducta

La misión de la División Escolar del Condado de York es garantizar que cada estudiante sea valorado, apoyado y desafiado a través de experiencias de aprendizaje que los preparen para un futuro exitoso. Como se describe en el Perfil de un graduado de Virginia, es responsabilidad de las escuelas garantizar que los estudiantes demuestren competencia en ciudadanía, lo que implica responsabilidad individual y autorregulación del comportamiento. Las siguientes categorías de comportamiento están diseñadas para reconocer el impacto que tiene el comportamiento de los estudiantes en el ambiente escolar y en el aprendizaje. Fomentan la concientización de los administradores, maestros, padres y consejeros sobre el desarrollo socioemocional de los estudiantes y enfatizan la importancia de ayudar a los estudiantes a lograr logros académicos y desarrollar competencias SEL.

Categoría de comportamiento (siglas en inglés)	Definición
Comportamientos que impiden el progreso académico (BAP)	Estas conductas impiden el progreso académico del estudiante o de los estudiantes. Por lo general, son indicativos de la falta de autogestión o conciencia de sí mismo del estudiante. A veces, el estudiante puede necesitar ayuda para comprender cómo su comportamiento afecta a los demás, por lo que también puede estar indicado capacitarlo en conciencia social.
Comportamientos relacionados con las operaciones escolares (BSO)	Estos comportamientos interfieren con la operación diaria de los procedimientos escolares. Es posible que los estudiantes que exhiban estos comportamientos necesiten desarrollar habilidades de autocontrol, autoconciencia o conciencia social.
Comportamientos relacionales (RB)	Estos comportamientos crean una relación negativa entre dos o más personas que no resulta en daño físico. Los comportamientos relacionales afectan a toda la comunidad escolar en el sentido de que el clima escolar es a menudo un reflejo de cómo las personas se tratan entre sí. Los estudiantes que muestran dificultades con las conductas relacionales también pueden tener dificultades con otras competencias socioemocionales.
Comportamientos que presentan un problema de seguridad (BSC)	Estos comportamientos crean condiciones inseguras para los estudiantes, el personal y los visitantes de la escuela. Las razones subyacentes de este tipo de comportamiento pueden residir en cualquiera de las competencias socioemocionales, por lo que el administrador debe investigar la motivación subyacente del comportamiento del estudiante. La formación en conciencia social y toma de decisiones suele estar indicada en cualquier comportamiento que genere un problema de seguridad.
Comportamientos que ponen en peligro a uno mismo o a otros (BESO):	Estos comportamientos ponen en peligro la salud, la seguridad o el bienestar del estudiante o de otros miembros de la comunidad escolar. Los comportamientos que alcanzan este nivel de gravedad suelen ser complejos. Si bien son indicativos de habilidades deficientes para tomar decisiones, los estudiantes que exhiben estos comportamientos también pueden tener necesidades de desarrollo en otras competencias socioemocionales.
Comportamientos persistentemente peligrosos (PD)	Estos comportamientos se describen en la Política de Opción de Elección de Escuelas Inseguras de Virginia requerida por la Ley federal Cada Estudiante Triunfa (ESSA) de 2015.

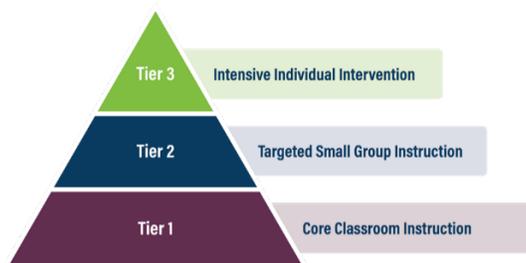
Las categorías son un medio para clasificar comportamientos con el fin de aplicar respuestas administrativas niveladas a los comportamientos de los estudiantes. La sección *Estándares de conducta estudiantil* proporciona ejemplos de cómo funcionan las categorías de comportamiento con respuestas administrativas niveladas.

Sistema de apoyo escalonado (por niveles)

La División Escolar del Condado de York (YCSD) está comprometida a crear un ambiente seguro, de apoyo y positivo, donde el personal escolar responda a las conductas de los estudiantes con intervenciones y consecuencias destinadas a comprender y abordar las causas de la mala conducta, resolver conflictos, satisfacer las necesidades de los estudiantes y mantener a los estudiantes en el colegio. Los Sistemas de apoyo escalonados de Virginia son un marco de referencia basado en datos para establecer los apoyos académicos, conductuales y socioemocionales necesarios para fomentar el éxito de los estudiantes. YCSD utiliza este enfoque aprobado por VDOE para garantizar que los estudiantes reciban instrucción y capacitación en competencias socioemocionales:

- Conciencia de sí mismo
- Autogestión
- Conciencia social
- Habilidades de relacionamiento, y
- Toma de decisiones responsable

3 Tiers of Support



Apoyos de Nivel I

Cada escuela de YCSD ha trabajado con miembros del personal para desarrollar reglas y expectativas únicas para toda la escuela para apoyar a todos los estudiantes. El Nivel I apoya prácticas y servicios universales y consistentes, diseñados para fomentar ambientes escolares y de aula seguros, de apoyo y afectuosos. Antes de que los estudiantes sean remitidos para intervenciones administrativas, los maestros del salón de clases pueden usar los siguientes apoyos de conducta para ayudar a reenfocarse y volver a involucrar a los estudiantes, con el fin de mantener un ambiente de aprendizaje apropiado.

Apoyos proactivos y preventivos en el aula coordinados por el docente	Respuestas instructivas para conductas manejadas en el aula (basadas en maestros)
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar, enseñar y mantener expectativas de aula claramente definidas que sean consistentes con las expectativas de comportamiento de toda la escuela, y que se alineen con las prácticas de PBIS y con la matriz de expectativas de comportamiento de toda la escuela. • Construir relaciones positivas con los estudiantes y las familias. • Modelar y practicar expectativas en los entornos apropiados. • Volver a enseñar/repasar las expectativas a lo largo del año escolar (es decir, trimestralmente, después de los recesos). • Utilizar estrategias de precorrección para recordar a los estudiantes las expectativas antes de realizar la transición entre tareas/asignaciones. • Utilizar declaraciones más positivas que correctivas (proporción 4:1). • Crear un sistema de reconocimiento en el aula para aumentar el comportamiento responsable de los estudiantes. • Implementar prácticas de instrucción efectivas y basadas en evidencia que se ajusten a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes. • Involucrar activamente a los estudiantes en el proceso de enseñanza y aprendizaje. • Enseñar lecciones de prevención que aborden las competencias socioemocionales de los estudiantes. Enseñar lecciones que apliquen las competencias a situaciones (es decir, intimidación, concientización y prevención del suicidio, habilidades laborales, ciudadanía, educación del carácter). • Utilizar disposiciones/asientos flexibles en el aula. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reestructurar/revisar las prácticas del aula según las necesidades de los estudiantes. • Ajustar el ritmo de la instrucción para aumentar el comportamiento centrado en la actividad. • Cambiar el asiento de los estudiantes. • Proporcionar retroalimentación positiva inmediata cuando los estudiantes tengan el comportamiento esperado. • Responder con calma, reiterando el comportamiento deseado. • Utilizar herramientas de seguimiento del progreso (es decir, un cuadro de comportamiento que incluya el comportamiento de reemplazo, un formulario de seguimiento de la tarea, hojas de reflexión). • Comunicarse y colaborar con los padres/tutores y el consejero del estudiante y/o administrador de casos con respecto al comportamiento del estudiante, las acciones basadas en los maestros y la resolución de problemas. • Vuelva a enseñar el comportamiento deseado. • Resolver problemas de comportamiento durante una conferencia entre maestro y estudiante, usando la escucha activa. • Establecer e implementar consistentemente respuestas correctivas al mal comportamiento de los estudiantes [es decir, práctica positiva, servicio comunitario, restitución, pérdida de tiempo para una actividad valiosa, tiempo fuera en clase (que no exceda diez minutos), tiempo fuera en otra clase bajo la supervisión de un adulto, pérdida de privilegios]. • Facilitar prácticas restaurativas con el estudiante y la(s) persona(s) afectada(s) por el comportamiento del estudiante. • Asignar un almuerzo de trabajo para facilitar la reenseñanza o la recuperación del trabajo perdido (por ejemplo, almuerzo con el maestro para ponerse al día con el trabajo, revisar una historia social y volver a enseñar el comportamiento).

Respuestas administrativas niveladas al comportamiento estudiantil (SBAR)

Apoyar a los estudiantes y corregir el comportamiento requiere un enfoque de equipo. Los administradores y los equipos de intervención escolares participarán en un proceso de toma de decisiones basado en datos para determinar las respuestas apropiadas para los comportamientos en todos los niveles. Las acciones y sanciones consiguientes, por conducta inapropiada, se abordarán con instrucción e intervención para:

- Evitar que el comportamiento negativo sea recompensado
- Evitar que una conducta problemática se agrave.
- Evitar que una conducta problemática interrumpa significativamente la instrucción
- Prevenir daños físicos y/o socioemocionales a otros.

Tenga en cuenta: Las consecuencias y acciones correctivas pueden incluir intervenciones a partir de múltiples niveles de respuesta.

Respuestas de Nivel 1: Las respuestas de Nivel 1 tienen como objetivo prevenir más problemas de conducta mientras se mantiene al estudiante en la escuela. (Intervenciones del maestro y/o administrador)

- Volver a enseñar o modelar el comportamiento deseado
- Sistema de intervención o recompensa por comportamiento positivo
- Monitoreo de Comportamiento y Gráfico de Progreso
- Contrato de comportamiento
- Cambio de asiento
- Pérdida de privilegios en el aula/escuela
- Detención (antes de clases, después de clases o durante el almuerzo)
- Hoja de reflexión y pensamiento
- Carta de disculpa
- Servicio comunitario (debe ser aprobado por el administrador y los padres)
- Resolución de conflictos o conferencia restaurativa
- Retiro temporal de clase (no más de 30 minutos o 1 período de clase)
- Conferencia estudiante-maestro-padre o estudiante-administrador-padre

Respuestas de nivel 2: Las respuestas e intervenciones administrativas en este nivel están diseñadas para prevenir más problemas de conducta y mantener al estudiante en la escuela. Dependiendo de la gravedad del comportamiento, puede ser apropiado retirar al estudiante del aula por un corto plazo.

- Registro de entrada y salida (CICO, por sus siglas en inglés)
- Conferencia restaurativa o mediación entre pares
- Detención (antes de clases, después de clases o durante el almuerzo)
- Detención escolar los sábados
- Remisión al equipo de intervención escolar
- Suspensión dentro de la escuela (ISS) de 1 a 3 días (excluye violaciones de BAP4, BAP5 y BSO4)
- Retiro de clase (menos de la mitad del día escolar)
- Período de prueba social (puede extenderse de 1 a 45 días calendario; consulte la sección *Definiciones de disposición* para obtener más detalles)
- Servicio comunitario (aprobado por los padres y el administrador escolar)

Respuestas de Nivel 3: Dependiendo de la gravedad, la naturaleza crónica del comportamiento y/o las preocupaciones de seguridad, los comportamientos de Nivel 3 pueden resultar en la expulsión del estudiante de la escuela a corto plazo.

- Suspensión fuera de la escuela (1 – 3 días) *señala que las suspensiones no pueden exceder los 3 días para preescolar - 3
- Suspensión fuera de la escuela (1-10 días)
- Período de prueba social/Pérdida de privilegios escolares
- Reunión de reingreso con los padres y el administrador escolar (acuerdo de reingreso)

Respuestas de nivel 4: Las conductas de nivel 4 requieren un informe a los funcionarios de audiencias de la División que actúan como la persona designada por el Superintendente. Una remisión al funcionario de audiencias no resulta automáticamente en una suspensión a largo plazo, cambio de ubicación o expulsión. Después de una revisión del incidente en contexto, el Superintendente o la persona designada pueden regresar a los estudiantes al entorno integral con apoyos y/o respuestas adicionales a implementar.

- Suspensión a largo plazo (11-45 días)
- Ubicación alternativa/Cambio de ubicación
- Período de prueba social (45 días obligatorios de período de prueba social por infracciones de drogas y alcohol)
- Remisión a las autoridades
-

Respuestas de Nivel 5: Las respuestas de Nivel 5 están reservadas para aquellos comportamientos que requieren una remisión al Superintendente o persona designada. Para estudiantes de preescolar a tercer grado, cualquier suspensión más allá de tres días debe ser referida al Superintendente. Una remisión al Superintendente o persona designada no puede resultar automáticamente en una expulsión, ubicación alternativa, reasignación de escuela o suspensión a largo plazo.

- Suspensión a largo plazo (46-364 días)
- Expulsión (365 días): solo puede ser emitida por la Junta Escolar
- Ubicación alternativa/cambio de ubicación
- Remisión a las autoridades
- Período de prueba social

Respuestas del nivel de Primaria al comportamiento de los estudiantes

Categoría A: Conductas que impiden el Progreso Académico (BAP) del estudiante o de otros estudiantes (Escuelas Primarias)

Código BAP	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
BAP 1	Interferir con el aprendizaje en el aula (los ejemplos incluyen hablar, hacer ruido excesivo, no realizar actividades, estar fuera del asiento, poseer elementos que distraigan)	X					
BAP 2	Interferir con el aprendizaje fuera del aula (los ejemplos incluyen ruido excesivo, interrumpir una clase)	X					
BAP 3	Deshonestidad escolar (como hacer trampa, plagio)	X					
BAP 4	Tardanzas injustificadas a clase	X					
BAP 5	Tardanzas injustificadas a la escuela	X					

Categoría B: Comportamientos relacionados con las Operaciones Escolares (BSO) que interfieren con la operación diaria de los procedimientos escolares (Escuelas Primarias)

Código BSO	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
BSO 1	Alteración de un documento o registro oficial	X	X				
BSO 2	Dar información falsa, tergiversación.	X	X				
BSO 3	Negarse a cumplir con las solicitudes del personal de una manera que interfiera con el funcionamiento de la escuela.	X	X	X			
BSO 5	No asistir al entorno disciplinario asignado (detención, suspensión dentro de la escuela, escuela los sábados)	X	X				
BSO 6	Traer personas no autorizadas a la escuela o permitir que personas no autorizadas entren al edificio escolar	X	X	X*			
BSO 7	Violación del código de vestimenta	X	X				
BSO 8	Apuestas (juegos de azar por dinero o beneficios)	X	X				

BSO 9	Poseer artículos que no son apropiados para la escuela (los ejemplos incluyen juguetes, literatura, productos electrónicos)	X	X				
BSO 10	Posesión de artículos robados	X	X	X*			
BSO 11	Uso no autorizado de equipos electrónicos u otros equipos escolares	X	X	X*	X*		
BSO 12	Violación de la política de uso aceptable de tecnología/Internet	X	X				
BSO 13	Violación de la política de la Junta Escolar con respecto a la posesión o uso de dispositivos de comunicación portátiles	X	X				
BSO 14	Vandalismo, grafitis u otros daños a la escuela o propiedad personal	X	X	X			
BSO15	El estudiante no va a clase según lo asignado	X	X				
BSO16	El estudiante se encuentra en un área no autorizada del campus	X	X				

Categoría C: Conductas relacionales (RB) que crean una relación negativa entre dos o más miembros de la comunidad escolar (no se produce daño físico).

(Escuelas primarias)

Código RB	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
RB 1	Acoso sin lesiones físicas (Consulte la Política modelo para abordar el acoso en las escuelas públicas de Virginia)	X	X	X*			
RB 2	Acoso cibernético (Consulte la Política modelo para abordar el acoso en las escuelas públicas de Virginia)		X	X			
RB 3	Publicar, distribuir, exhibir o compartir material o literatura inapropiada, incluido el uso de medios electrónicos.	X	X				
RB 4	Decir o escribir, ya sea directamente o a través de comunicación electrónica, comentarios, insinuaciones, proposiciones u otros comentarios sexualmente sugerentes o de naturaleza sexual	X	X	X*			
RB 5	Robar dinero o propiedad sin fuerza física	X	X	X*			
RB 6	Hablar a otra persona de manera incivil y descortés	X	X				

RB 7	Bromear, provocar, participar en una confrontación verbal, incitar verbalmente a una pelea	X	X				
RB 8	Usar lenguaje o gestos profanos o vulgares (palabrotas, malas palabras, discursos de odio, signos o gestos de pandillas)	X	X				
RB 9	Usar insultos basados en la raza, etnia, color, origen nacional, estatus de ciudadanía/inmigración, peso, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual o discapacidad real o percibida	X	X	X*			
RB 10	No responder a preguntas o solicitudes del personal	X	X	X*			
RB 11	Contacto físico no deseado o inapropiado <ul style="list-style-type: none"> • RB 11 – 01 (Estudiante involucrado en contacto físico inapropiado consensuado) • RB 11 – 02 (Estudiante involucrado en contacto físico no deseado) 		X	X			
			X	X			
			X	X			

Categoría D: Comportamientos que preocupan la seguridad (BSC) y crean condiciones inseguras para los estudiantes, el personal y/o los visitantes de la escuela.

(Escuelas primarias)

Código BSC	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
BSC 1	Alcohol: Poseer, consumir o estar bajo la influencia del alcohol.	X	X	X			X
BSC 2	Alcohol: Distribuir alcohol a otros estudiantes.		X	X	X		X
BSC 3	Drogas: posesión de parafernalia de drogas.	X	X	X			
BSC 4	Drogas: Violar la política de medicamentos (sin receta) de la Junta Escolar, o la política de medicamentos similares	X	X	X			
BSC 5	Tabaco: posesión/uso/distribución de productos de tabaco, posesión de parafernalia de tabaco, cigarrillos electrónicos, equipos de vapeo		X	X			X (2da ofensa)
BSC 6	Comportamiento de acoso sin daño físico que continúa después de la intervención (Política modelo para abordar el acoso en las escuelas públicas de Virginia) El acoso que conduce a lesiones físicas debe clasificarse como asalto y agresión		X	X			

BSC 7	Acoso cibernético que continúa después de la intervención (Política modelo para abordar el acoso en las escuelas públicas de Virginia) El acoso cibernético que relaciona una amenaza a la seguridad de los estudiantes y el personal debe tratarse con un mayor nivel de intervención y consecuencias		X	X	X		
BSC 8	Acoso: Molestar o atacar repetidamente a un estudiante o un grupo de estudiantes o personal, creando un ambiente educativo o laboral intimidante u hostil		X	X	X		
BSC 10	Autobús: Poner en peligro la seguridad de los demás en el autobús	X	X	X*			
BSC 11	Alarma de incendio: activar falsamente una alarma de incendio u otra alarma de desastre		X	X			X
BSC 12	Relacionado con el incendio: posesión de elementos que podrían usarse para provocar o causar un incendio o producir grandes cantidades de humo	X	X	X			
BSC 13	Participar en un comportamiento imprudente que crea un riesgo de lesionarse a sí mismo o a otros <ul style="list-style-type: none"> BSC 13 - 01 (Conducta que afecta la seguridad de los demás) BSC 13 – 02 (Conducta que afecta la seguridad personal o propia) 	X	X	X			
		X	X	X			
		X	X	X			

Categoría D: Comportamientos que preocupan la seguridad (BSC) y crean condiciones inseguras para los estudiantes, el personal y/o los visitantes de la escuela.

(Escuelas primarias)

Código BSC	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
BSC 14	Peleas que no resultan en lesiones, según lo determine la administración de la escuela	X	X	X			
BSC 15	Incitar o causar una perturbación sustancial al funcionamiento de la escuela o a la seguridad del personal y/o los estudiantes <ul style="list-style-type: none"> BCS 15 – 01 (Involucrarse en violaciones repetidas del código de conducta estudiantil y no responder a las intervenciones administrativas) BSC 15 – 02 (Crear una interrupción significativa en el funcionamiento de la escuela o en la seguridad del personal y/o de los estudiantes) 	X	X	X	X		
		X	X	X	X		
		X	X	X	X		

BSC 16	Lanzar un objeto que tenga el potencial de causar disturbios, lesiones o daños a la propiedad	X	X	X			
BSC 17	Empujar, golpear, golpear o morder a otro estudiante sin lesiones visibles <ul style="list-style-type: none"> BSC 17 – 02 (con lesiones visibles o documentadas) 	X	X	X			
BSC 18	Exponer partes del cuerpo, comportamiento público lascivo o indecente	X	X	X			
BSC 19	Contacto físico de naturaleza sexual: acariciar partes del cuerpo, pellizcar, tirar de la ropa <ul style="list-style-type: none"> BSC 19 – 01 (El contacto no fue deseado y/o no fue bien recibido) BSC 19 – 02 (El contacto fue consensuado e implicó interacción física inapropiada de naturaleza sexual) 	X	X	X			
BSC 21	Acecho como se describe en el Código de Virginia, § 18.2-60.3		X	X	X		X
BSC 22	Robar dinero o propiedad usando fuerza física (sin armas involucradas)			X	X		X
BSC 24	Salir del recinto escolar sin permiso	X					
BSC 25	Entrar ilegalmente		X	X			

BSC 26	Poseer instrumentos/sustancias peligrosas que podrían usarse para causar daño a otra persona		X	X	X		
BSC 27	Armas: Poseer cualquier arma (que no sea un arma de fuego) según lo definido en § 18.2-308.1				X	X	X

Categoría E: Comportamientos que ponen en peligro a uno mismo o a otros (BESO) y que ponen en peligro la salud, la seguridad o el bienestar del estudiante o de otros en la comunidad escolar

(Escuelas primarias)

Código BESO	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
BESO 1	Asalto: Intentar causar daño físico a otra persona.	X	X	X			
BESO 2	Asalto y agresión: causar daño físico a otra persona			X	X	X	X
BESO 3	Peleas: El uso de violencia física entre estudiantes o contra otra persona donde hay lesiones menores, según lo determine la administración de la escuela	X	X	X			
BESO 4	Golpear al personal: El uso de la fuerza contra un miembro del personal, donde no se causa ninguna lesión a.) El estudiante usa fuerza física contra un miembro del personal, pero sin intención, según lo determine la administración de la escuela	X	X	X	X		
		X	X	X			
BESO 5	Drogas: posesión de sustancias controladas, drogas ilegales inhaladas, sales de baño o alucinógenos sintéticos, o medicamentos recetados no autorizados.			X	X	X	X
BESO 6	Drogas: Estar bajo la influencia de sustancias controladas, drogas ilegales, inhalantes, sales de baño o alucinógenos sintéticos, o medicamentos recetados no autorizados.			X	X	X	X
BESO 7	Drogas: Usar sustancias controladas o usar drogas ilegales, sales de baño o alucinógenos sintéticos, o medicamentos recetados no autorizados.			X	X	X	X
BESO 9	Fuego: Intentar iniciar, ayudar a iniciar o iniciar un incendio.		X	X	X		X

BESO 10	Comportamiento relacionado con pandillas: Participar en un comportamiento amenazante o peligroso relacionado con pandillas, como se define en § 18.2-46.1	X	X	X	X		
BESO 11	Novatadas, como se define en § 18.2-56 y se indica en § 22.1-279.6			X	X		X
BESO 12	Amenazar, intimidar o instigar a la violencia, herir o dañar a un miembro o miembros del personal	X	X	X	X		X
BESO 13	Amenazar, intimidar o instigar a la violencia, herir o dañar a otro estudiante u otros estudiantes (sin incluir amenazas escritas)	X	X	X			

Categoría E: Comportamientos que ponen en peligro a uno mismo o a otros (BESO) y que ponen en peligro la salud, la seguridad o el bienestar del estudiante o de otros en la comunidad escolar

(Escuelas primarias)

Código BESO	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
BESO14	Amenazar, intimidar o instigar a la violencia, herir o dañar a otro estudiante u otra persona por escrito		X	X	X		X
BESO 15	Usar un objeto que generalmente no se considera un arma para amenazar o intentar herir al personal de la escuela			X	X		
BESO 16	Usar un objeto que generalmente no se considera un arma para amenazar o intentar herir a estudiantes u otras personas			X	X		
BESO 17	Amenaza de bomba – Hacer una amenaza de bomba	X	X	X	X		X

Categoría PD: Persistentemente Peligroso: Comportamientos descritos en la Política de Opción de Escuela Insegura de Virginia requerida por la Ley Federal *Cada Estudiante Triunfa de 2015* (Escuelas Primarias)

Código PD	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
	Sub-Categoría I						
PD 1	Homicidio - Arma de fuego				X	X	X
PD 2	Homicidio - Otra Arma				X	X	X
PD 3	Agresión sexual				X	X	X
PD 4	Intento de agresión sexual				X	X	X
PD 5	Uso de una bomba				X	X	X
	Sub-Categoría II						
PD 6	Asalto con Arma de Fuego o Arma				X	X	X
PD 7	Robo real o intento de robo				X	X	X
PD 8	Secuestro/Abducción				X	X	X
PD 9	Heridas maliciosas sin arma				X	X	X
PD 10	Agresión sexual agravada contra un estudiante				X	X	X
	Sub-Categoría III						
PD11	Posesión ilegal de arma de fuego				X	X	X
PD12	Posesión ilegal de rifle o escopeta				X	X	X
PD13	Posesión ilegal de cualquier otra arma de proyectil				X	X	X
PD14	Posesión ilegal de bomba				X	X	X
PD15	Posesión ilegal de otras armas de fuego: bombas incendiarias, materiales o dispositivos explosivos, dispositivos explosivos falsos según § 18.2-85 , o dispositivos explosivos incendiarios, según se define en § 18.2-433.1 , o bombas químicas según § 18.2- 87.1				X	X	X
PD16	Posesión ilegal de drogas y sustancias controladas con intención de distribuir o vender				X	X	X

Respuestas del nivel de Secundaria al comportamiento de los estudiantes

Categoría A: Conductas que impiden el Progreso Académico (BAP) del estudiante o de otros estudiantes (Escuelas Secundarias)

Código BAP	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
BAP 1	Interferir con el aprendizaje en el aula (los ejemplos incluyen hablar, hacer ruido excesivo, no realizar actividades, estar fuera del asiento, poseer elementos que distraigan)	X	X				
BAP 2	Interferir con el aprendizaje fuera del aula (los ejemplos incluyen ruido excesivo, interrumpir una clase)	X	X				
BAP 3	Deshonestidad escolar (como hacer trampa, plagio)	X	X				
BAP 4	Tardanzas injustificadas a clase	X	X				
BAP 5	Tardanzas injustificadas a la escuela	X	X				

Categoría B: Comportamientos relacionados con las Operaciones Escolares (BSO) que interfieren con el funcionamiento diario de los procedimientos escolares (Escuelas Secundarias)

Código BSO	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
BSO 1	Alteración de un documento o registro oficial	X	X				
BSO 2	Dar información falsa, tergiversación.	X	X	X			
BSO 3	Negarse a cumplir con las solicitudes del personal de una manera que interfiera con el funcionamiento de la escuela.	X	X	X			
BSO 5	No asistir al entorno disciplinario asignado (detención, suspensión dentro de la escuela, escuela los sábados)	X	X	X			
BSO 6	Traer personas no autorizadas a la escuela o permitir que personas no autorizadas entren al edificio escolar	X	X	X			
BSO 7	Violación del código de vestimenta	X	X				
BSO 8	Apuestas (juegos de azar por dinero o beneficios)	X	X				

Categoría B: Comportamientos relacionados con las Operaciones Escolares (BSO) que interfieren con el funcionamiento diario de los procedimientos escolares (Escuelas Secundarias)

Código BSO	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
BSO 9	Poseer artículos que no son apropiados para la escuela (los ejemplos incluyen juguetes, literatura, productos electrónicos)	X	X	X			
BSO 10	Posesión de artículos robados	X	X	X	X		
BSO 11	Uso no autorizado de equipos electrónicos u otros equipos escolares	X	X				
BSO 12	Violación de la política de uso aceptable de tecnología/Internet	X	X				
BSO 13	Violación de la política de la Junta Escolar con respecto a la posesión o uso de dispositivos de comunicación portátiles	X	X	X			
BSO 14	Vandalismo, grafiti u otros daños a la escuela o propiedad personal	X	X	X			
BSO15	El estudiante no va a clase según lo asignado	X	X				
BSO16	El estudiante se encuentra en un área no autorizada del campus	X	X	X			

Categoría C: Las conductas relacionales (RB) que crean una relación negativa entre dos o más miembros de la comunidad escolar (no se produce daño físico).

(Escuelas secundarias)

Código RB	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
RB 1	Acoso sin lesiones físicas (Consulte la Política modelo para abordar el acoso en las escuelas públicas de Virginia)	X	X	X			
RB 2	Acoso cibernético (Consulte la Política modelo para abordar el acoso en las escuelas públicas de Virginia)		X	X			
RB 3	Publicar, distribuir, exhibir o compartir material o literatura inapropiada, incluido el uso de medios electrónicos.	X	X	X			
RB 4	Decir o escribir, ya sea directamente o a través de comunicación electrónica, comentarios, insinuaciones, proposiciones u otros comentarios sexualmente sugerentes o de naturaleza sexual	X	X	X			

Categoría C: Las conductas relacionales (RB) que crean una relación negativa entre dos o más miembros de la comunidad escolar (no se produce daño físico).

(Escuelas secundarias)

Código RB	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
RB 5	Robar dinero o propiedad sin fuerza física	X	X	X	X		
RB 6	Hablar a otra persona de manera incivil y descortés	X	X				
RB 7	Bromear, provocar, participar en una confrontación verbal, incitar verbalmente a una pelea	X	X	X			
RB 8	Usar lenguaje o gestos profanos o vulgares (palabrotas, malas palabras, discursos de odio, signos o gestos de pandillas)	X	X	X			
RB 9	Usar insultos basados en la raza, etnia, color, origen nacional, estatus de ciudadanía/inmigración, peso, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual o discapacidad real o percibida	X	X	X			
RB 10	No responder a preguntas o solicitudes del personal	X	X	X			
RB 11	Contacto físico no deseado o inapropiado <ul style="list-style-type: none"> • RB 11 – 01 (Estudiante involucrado en contacto físico inapropiado consensuado) • RB 11 – 02 (Estudiante involucrado en contacto físico no deseado) 		X	X	X		
			X	X			
			X	X	X		

Categoría D: Comportamientos que preocupan la seguridad (BSC) y crean condiciones inseguras para los estudiantes, el personal y/o los visitantes de la escuela.

(Escuelas secundarias)

Código BSC	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
BSC 1	Alcohol: Poseer, consumir o estar bajo la influencia del alcohol.	X	X	X			X
BSC 2	Alcohol: Distribuir alcohol a otros estudiantes.		X	X	X		X
BSC 3	Drogas: posesión de parafernalia de drogas.	X	X	X			
BSC 4	Drogas: Violar la política de medicamentos (sin receta) de la Junta Escolar, o la política de medicamentos similares	X	X	X			

BSC 5	Tabaco: posesión/uso/distribución de productos de tabaco, posesión de parafernalia de tabaco, cigarrillos electrónicos, equipos de vapeo		X	X				X (2 ^{da} ofensa)
-------	--	--	---	---	--	--	--	-------------------------------

Categoría D: Comportamientos que preocupan la seguridad (BSC) y crean condiciones inseguras para los estudiantes, el personal y/o los visitantes de la escuela.

(Escuelas secundarias)

Código BSC	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
BSC 6	Comportamiento de acoso sin daño físico que continúa después de la intervención (Política modelo para abordar el acoso en las escuelas públicas de Virginia) El acoso que conduce a lesiones físicas debe clasificarse como asalto y agresión		X	X	X		
BSC 7	Acoso cibernético que continúa después de la intervención (Política modelo para abordar el acoso en las escuelas públicas de Virginia) El acoso cibernético que relaciona una amenaza a la seguridad de los estudiantes y el personal debe tratarse con un mayor nivel de intervención y consecuencias			X	X	X	
BSC 8	Acoso: Molestar o atacar repetidamente a un estudiante o un grupo de estudiantes o personal, creando un ambiente educativo o laboral intimidante u hostil		X	X	X		
BSC 10	Autobús: Poner en peligro la seguridad de los demás en el autobús	X	X	X			
BSC 11	Alarma de incendio: activar falsamente una alarma de incendio u otra alarma de desastre		X	X			
BSC 12	Relacionado con el incendio: posesión de elementos que podrían usarse para provocar o causar un incendio o producir grandes cantidades de humo	X	X	X			
BSC 13	Participar en un comportamiento imprudente que crea un riesgo de lesionarse a sí mismo o a otros <ul style="list-style-type: none"> • SC 13 - 01 (Conducta que afecta la seguridad de los demás) • BSC 13 – 02 (Conducta que afecta la seguridad personal o propia) 	X X	X X	X X			
BSC 14	Peleas que no resultan en lesiones, según lo determine la administración de la escuela	X	X	X			

BSC 15	Incitar o causar una perturbación significativa en el funcionamiento de la escuela o en la seguridad del personal y/o de los estudiantes <ul style="list-style-type: none"> • BCS 15 – 01 (Involucrarse en violaciones repetidas del código de conducta estudiantil y no responder a las intervenciones administrativas) • BSC 15 – 02 (Crear una interrupción significativa en el funcionamiento de la escuela o en la seguridad del personal y/o de los estudiantes) 		X	X	X	X	
			X	X	X	X	
			X	X	X	X	
BSC 16	Lanzar un objeto que tenga el potencial de causar disturbios, lesiones o daños a la propiedad	X	X	X			
BSC 17	Empujar, golpear, golpear o morder a otro estudiante sin lesiones visibles <ul style="list-style-type: none"> • BSC 17 – 02 (con lesiones visibles o documentadas) 	X	X	X			
		X	X	X			
BSC 18	Exponer partes del cuerpo, comportamiento público lascivo o indecente	X	X	X	X		

Categoría D: Comportamientos que preocupan la seguridad (BSC) y crean condiciones inseguras para los estudiantes, el personal y/o los visitantes de la escuela.

(Escuelas secundarias)

Código BSC	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
BSC 19	Contacto físico de naturaleza sexual: acariciar partes del cuerpo, pellizcar, tirar de la ropa <ul style="list-style-type: none"> • BSC 19 – 01 (El contacto no fue deseado y/o no fue bien recibido) • BSC 19 – 02 (El contacto fue consensuado e implicó interacción física inapropiada de naturaleza sexual) 	X	X	X	X		
		X	X	X	X		
		X	X	X	X		
BSC 21	Acecho como se describe en el Código de Virginia, § 18.2-60.3			X	X	X	X
BSC 22	Robar dinero o propiedad usando fuerza física (sin armas involucradas)			X	X		
BSC 24	Salir del recinto escolar sin permiso	X	X				
BSC 25	Entrar ilegalmente		X	X	X		
BSC 26	Poseer instrumentos/sustancias peligrosas que podrían usarse para causar daño a otra persona			X	X		X
BSC 27	Armas: Poseer cualquier arma (que no sea un arma de fuego) según lo definido en § 18.2-308.1				X	X	X

Categoría E: Comportamientos que ponen en peligro a uno mismo o a otros (BESO) y que ponen en peligro la salud, la seguridad o el bienestar del estudiante o de otros en la comunidad escolar

(Escuelas secundarias)

Código BESO	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
BESO 1	Asalto: Intentar causar daño físico a otra persona.		X	X	X		
BESO 2	Asalto y agresión: causar daño físico a otra persona			X	X	X	X
BESO 3	Pelea: El uso de violencia física entre estudiantes o contra otra persona donde hay lesiones menores, según lo determine la administración de la escuela	X	X	X			
BESO 4	Golpear al personal: El uso de la fuerza contra un miembro del personal, donde no se causa ninguna lesión a.) El estudiante usa fuerza física contra un miembro del personal, pero sin intención, según lo determine la administración de la escuela	X	X	X	X		
		X	X	X	X		
BESO 5	Drogas: posesión de sustancias controladas, drogas ilegales inhaladas, sales de baño o alucinógenos sintéticos, o medicamentos recetados no autorizados.			X	X	X	X

Categoría E: Comportamientos que ponen en peligro a uno mismo o a otros (BESO) y que ponen en peligro la salud, la seguridad o el bienestar del estudiante o de otros en la comunidad escolar

(Escuelas secundarias)

Código BESO	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
BESO 6	Drogas: Estar bajo la influencia de sustancias controladas, drogas ilegales, inhalantes, sales de baño o alucinógenos sintéticos, o medicamentos recetados no autorizados.			X	X	X	X
BESO 7	Drogas: Usar sustancias controladas o usar drogas ilegales, sales de baño o alucinógenos sintéticos, o medicamentos recetados no autorizados.			X	X	X	X
BESO 9	Fuego: Intentar iniciar, ayudar a iniciar o iniciar un incendio.		X	X	X		X
BESO 10	Comportamiento relacionado con pandillas: Participar en un comportamiento amenazante o peligroso relacionado con pandillas, como se define en § 18.2-46.1			X	X	X	
BESO 11	Novatadas, como se define en § 18.2-56 y se indica en § 22.1-279.6				X	X	X
BESO 12	Amenazar, intimidar o instigar a la violencia, herir o dañar a un miembro o miembros del personal		X	X	X	X	X
BESO13	Amenazar, intimidar o instigar a la violencia, herir o dañar a otro estudiante u otros estudiantes (sin incluir amenazas escritas)		X	X	X	X	
BESO14	Amenazar, intimidar o instigar a la violencia, herir o dañar a otro estudiante u otra persona por escrito		X	X	X	X	X
BESO 15	Usar un objeto que generalmente no se considera un arma para amenazar o intentar herir al personal de la escuela			X	X	X	X
BESO 16	Usar un objeto que generalmente no se considera un arma para amenazar o intentar herir a estudiantes u otras personas				X	X	X

BESO 17	Amenaza de bomba – Hacer una amenaza de bomba				X	X	X
BESO18	Un delito en la comunidad en el que el estudiante fue acusado de un delito relacionado con las leyes del Estado Libre Asociado, pero debe ser divulgado al Superintendente de la División de la escuela, conforme a § 16.1-260(G)				X	X	X

Categoría PD: Persistentemente Peligroso: Comportamientos descritos en la Política de Opción de Escuela Insegura de Virginia requerida por la Ley Federal *Cada Estudiante Triunfa de 2015* (Escuelas secundarias)

Código PD	Descripción	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5	Notificar a las autoridades
	Sub-Categoría I						
PD 1	Homicidio - Arma de fuego				X	X	X
PD 2	Homicidio - Otra Arma				X	X	X
PD 3	Agresión sexual				X	X	X
PD 4	Intento de agresión sexual				X	X	X
PD 5	Uso de una bomba				X	X	X
	Sub-Categoría II						
PD 6	Asalto con Arma de Fuego o Arma				X	X	X
PD 7	Robo real o intento de robo				X	X	X
PD 8	Secuestro/Abducción				X	X	X
PD 9	Heridas maliciosas sin arma				X	X	X
PD 10	Agresión sexual agravada contra un estudiante				X	X	X
	Sub-Categoría III						
PD11	Posesión ilegal de arma de fuego				X	X	X
PD12	Posesión ilegal de rifle o escopeta				X	X	X
PD13	Posesión ilegal de cualquier otra arma de proyectil				X	X	X
PD14	Posesión ilegal de bomba				X	X	X
PD15	Posesión ilegal de otras armas de fuego: bombas incendiarias, materiales o dispositivos explosivos, dispositivos explosivos falsos según § 18.2-85 , o dispositivos explosivos incendiarios, según se define en § 18.2-433.1 , o bombas químicas según § 18.2- 87.1				X	X	X
PD16	Posesión ilegal de drogas y sustancias controladas con intención de distribuir o vender				X	X	X

Procedimientos para manejar violaciones del Código de Conducta Estudiantil y el Proceso de Apelaciones

Derecho al debido proceso

Ningún estudiante podrá ser castigado por una presunta violación del código de conducta estudiantil sin el debido proceso. Todos los estudiantes tienen derecho a una notificación oral o escrita de los cargos, una explicación de las pruebas y la oportunidad de presentar su relato del incidente denunciado.

Retiro inmediato de un estudiante

Según el Código de Virginia (22.1-277.04), los funcionarios escolares tienen la autoridad de retirar inmediatamente a un estudiante de la escuela y proporcionar el debido proceso más adelante si la presencia del estudiante representa un peligro continuo para otros, representa una amenaza de daño a la propiedad escolar o cuya presencia es una amenaza constante de interrupción del funcionamiento de la escuela. En estas situaciones, los funcionarios escolares deben tomar todas las medidas deliberativas para brindar al estudiante el derecho al debido proceso dentro de los dos (2) días escolares posteriores a la expulsión. En estos casos particulares, a los estudiantes se les permitirá presentar su versión del incidente y los funcionarios escolares les darán una explicación de los hechos.

Derecho del estudiante al debido proceso antes de la emisión de sanciones y consecuencias disciplinarias

El rector, el vicerrector o su designado se reunirán con el estudiante con el propósito de:

- Presentar un aviso oral o escrito de la infracción del código de conducta reportada,
- Dar una explicación de las pruebas relacionadas al informe de infracción, y
- Darle al estudiante la oportunidad de presentar su relato del incidente reportado.

En todas las circunstancias, el proceso de interrogar a un estudiante comienza considerando la naturaleza del delito, si alcanza el nivel de actividad criminal y la edad/desarrollo del estudiante.

Los funcionarios escolares tienen una responsabilidad directa por el comportamiento de los estudiantes, así como por la seguridad escolar. Esa responsabilidad proporciona a los funcionarios escolares la libertad de interrogar a los estudiantes en un esfuerzo por mantener escuelas seguras. Los agentes del orden no deben participar en interrogatorios a estudiantes como parte de operaciones escolares de rutina cuando no hay evidencia que sugiera que se ha cometido un delito. (Referencia: [8 VAC 20-131-210](#))

Emisión de Sanciones Disciplinarias y Consecuencias

Al finalizar el derecho al debido proceso y según la naturaleza de la infracción, el rector, el vicerrector o su designado podrán:

- Emitir una intervención basada en la escuela (mediación entre pares, servicio comunitario, conferencia entre maestros y estudiantes, etc.).
- Asignar una alternativa a la suspensión (ATS, por sus siglas en inglés): entorno alternativo durante menos de la mitad del día de instrucción.
- Asignar una suspensión dentro de la escuela (ISS, por sus siglas en inglés): entorno alternativo durante la mitad o todo el día de instrucción.
- Emitir una suspensión fuera de la escuela (OSS, por sus siglas en inglés): retiro del entorno escolar por un (1) a diez (10) días de instrucción

Debido Proceso para Reclamaciones de

Defensa Propia

Según las directrices del Departamento de Educación de Virginia (2019), para que se aplique un reclamo de defensa propia, se deben cumplir las siguientes condiciones. La persona que alega defensa propia debe:

- No tener culpa al provocar o liderar la pelea o incidente.
- Haber temido razonablemente, dadas las circunstancias tal como le parecían, que corría peligro de sufrir daño.
- No haber utilizado más fuerza de la que era razonablemente necesaria para protegerse del daño amenazado.

Procedimientos para la suspensión fuera de la escuela

Cuando un estudiante es suspendido, el rector o su designado hará múltiples esfuerzos para contactar e informar al padre o tutor por teléfono o por correo electrónico. Se pide a los padres y tutores que se aseguren de que la información de contacto sea correcta. Además, dentro de un (1) día escolar, el rector o su designado enviará un aviso al padre/tutor que contiene la siguiente información:

- Una declaración de los hechos que llevaron a la decisión de suspender.
La fecha y hora en que se le permitirá al estudiante regresar a la escuela.
- El procedimiento para apelar la decisión (provisto en el manual del estudiante).

Reunión de reingreso después de una suspensión fuera de la escuela

Después de una suspensión fuera de la escuela, los funcionarios escolares programarán una reunión de reingreso de los estudiantes. En la mayoría de los casos, la reunión incluirá al estudiante, el administrador y el consejero escolares. Es posible que se requiera que los padres/tutores asistan a la reunión, si el personal de la escuela lo considera apropiado. Si lo solicitan los funcionarios escolares, se requiere que el padre/tutor asista a la conferencia de reingreso con respecto a su comportamiento y/o conducta preocupante.

Proceso de apelación para una suspensión escolar a corto plazo (1-10 días)

Se puede solicitar una revisión de una suspensión a corto plazo por escrito al rector dentro de los cinco (5) días posteriores al incidente. Las apelaciones deben abordar específicamente la razón por la cual los padres/tutores no están de acuerdo con la decisión disciplinaria del administrador. Por ejemplo, los padres/tutores creen que hubo un problema con el proceso de investigación, se citó una infracción inapropiada o se impusieron consecuencias disciplinarias inapropiadas. Durante el proceso de apelación, el estudiante cumplirá las consecuencias disciplinarias. Si la disposición disciplinaria original se anula o reduce, se modificará el expediente disciplinario del estudiante y se corregirá cualquier impacto académico.

La decisión del director puede ser apelada por escrito ante el superintendente o su designado dentro de los cinco (5) días posteriores a la decisión del director. La decisión del superintendente o su designado es final.

A. General Disciplina de estudiantes con discapacidades

Un estudiante con un IEP, que recibe servicios según la Sección 504 o en el proceso de Child Find tendrá derecho a los mismos derechos de debido proceso a los que tienen derecho todos los estudiantes, según las políticas y procedimientos disciplinarios del Código de Virginia y la División Escolar del Condado de York. Además, los niños con discapacidad tendrán acceso a los procedimientos que se detallan a continuación.

Si el comportamiento de un niño con una discapacidad impide su aprendizaje o el de otros, el equipo del IEP deberá considerar el uso de intervenciones, estrategias y apoyos conductuales positivos para abordar el comportamiento. El equipo del IEP deberá considerar:

1. Desarrollar metas y servicios específicos para las necesidades conductuales del niño; o
2. Realizar una evaluación conductual funcional (FBA) y determinar la necesidad de un plan de intervención conductual (BIP) para abordar las necesidades conductuales del niño.

Al revisar el incidente disciplinario, el personal de la escuela puede revisar el IEP del niño y cualquier BIP, o consultar con los maestros del niño para brindar mayor orientación al considerar cualquier circunstancia única relacionada con el incidente. El personal de la escuela puede convocar un equipo del IEP para este propósito.

B. Retiros a corto plazo

1. Un retiro corto plazo es una remoción por diez (10) días o menos a la vez.
2. Un estudiante con una discapacidad puede ser retirado de su entorno educativo actual hasta e incluyendo diez (10) días escolares acumulativos en un año escolar, por cualquier violación de las reglas escolares, en la medida en que un retiro se aplicaría a un estudiante sin una discapacidad. No se requieren servicios educativos durante los primeros diez (10) días de retiro del año escolar.
3. Un estudiante con una discapacidad puede recibir retiros adicionales a corto plazo durante el año escolar, después de acumular diez (10) días escolares del mismo. El estudiante debe recibir servicios educativos durante estos. Los servicios educativos durante el período de retiro se brindan para permitir que el estudiante continúe progresando en el plan de estudios de educación general y avance, hacia el cumplimiento de las metas del IEP. Estos servicios educativos los determina el personal de la escuela, en consulta con el maestro de educación especial del estudiante.

4. Si los retiros suman más de diez (10) días escolares dentro de un año escolar, se deben seguir los requisitos del inciso C de este procedimiento.

5. El estudiante deberá continuar participando en los programas de evaluación del Departamento de Educación de Virginia y de toda la División.

C. Retiros a Largo Plazo

1. Se produce un retiro a largo plazo y se considera un cambio disciplinario de ubicación si:

- a. El retiro es por más de diez (10) días escolares consecutivos a la vez, como una suspensión o expulsión a largo plazo; o
- b. El retiro es un retiro a corto plazo, después de que hayan ocurrido diez (10) días acumulativos en el año escolar y exista un patrón.
- c. En relación con cualquier cambio disciplinario en la ubicación, la División Escolar del Condado de York notificará al padre/tutor sobre el retiro propuesto y le proporcionará al padre/tutor un aviso de garantías procesales en la fecha en que se tome la decisión de imponer un retiro a largo plazo.
- d. Se debe llevar a cabo una reunión de revisión de la determinación de la manifestación dentro de los diez (10) días escolares, y los servicios educativos se determinarán a través del proceso del IEP.

2. Autoridad adicional del personal de la escuela en ciertas circunstancias para retirar a un estudiante:

- a. El personal de la escuela puede trasladar a un estudiante con una discapacidad a un entorno educativo alternativo provisional (IAES, por sus siglas en inglés) apropiado, durante la misma cantidad de tiempo que un estudiante sin una discapacidad estaría sujeto a disciplina, pero por no más de cuarenta y cinco (45) días escolares, independientemente de si la conducta es una manifestación de la conducta del estudiante, si:
 - i. El estudiante porta o posee un arma en la escuela, en las instalaciones escolares o en una función escolar bajo la jurisdicción de cualquier División escolar o el Departamento de Educación de Virginia; o
 - ii. El estudiante posee o usa a sabiendas drogas ilegales, o vende o solicita la venta de una sustancia controlada mientras está en la escuela o en una función escolar bajo la jurisdicción de cualquier División escolar o el Departamento de Educación de Virginia. Para propósitos de esta parte, se aplican las definiciones de § 8 VAC 20-81-10:

1. Sustancia controlada significa una droga u otra sustancia identificada bajo las listas I, II, III, IV o V en § 202(c) de la Ley de Sustancias Controladas en 21 USC § 812 (c), según la enmienda.

3. El entorno educativo alternativo provisional (IAES) y los servicios educativos durante cualquier retiro a largo plazo o cambio disciplinario en la ubicación deben ser determinados por un equipo del IEP. Los servicios deben seleccionarse de manera que permitan al estudiante:

- a. Continuar participando en el plan de estudios de educación general, aunque en otro entorno;
- b. Continuar recibiendo esos servicios y modificaciones, incluidos los descritos en el IEP actual del estudiante, que le permitirán progresar hacia el cumplimiento de las metas del IEP;
- c. Recibir, según corresponda, una FBA y BIP y modificaciones que aborden las violaciones de conducta y estén diseñadas para evitar que la conducta se repita; y
- d. Participar en cualquier programa de evaluación a nivel divisional o estatal. El equipo del IEP debe considerar si el comportamiento del estudiante impide su aprendizaje o el de otros y considerar el uso de intervenciones, estrategias y apoyos conductuales positivos para abordar los comportamientos. El IEP debe establecer objetivos y servicios específicos para las necesidades de conducta o realizar una FBA y determinar la necesidad de un BIP para abordar las necesidades de conducta del niño.

El personal de la División Escolar del Condado de York puede considerar circunstancias únicas caso por caso al decidir si implementar un cambio disciplinario en la ubicación como resultado de una violación del Código de Conducta. El personal de la escuela puede revisar el IEP y cualquier BIP o consultar con los maestros o los padres/tutores al considerar circunstancias únicas.

D. Servicios durante Períodos de Expulsión Disciplinaria

1. La División Escolar del Condado de York no está obligada a brindar servicios durante los primeros diez (10) días de retiro en un año escolar si no se brindan servicios a un estudiante sin una discapacidad que ha sido removido de manera similar.

2. Para cualquier retiro después de que el estudiante haya recibido diez (10) días acumulados del mismo, el estudiante debe recibir servicios educativos en un entorno determinado por el IEP o el personal de la escuela, según corresponda.

E. Revisión de la determinación de manifestación (MDR, por sus siglas en inglés)

1. Se requieren determinaciones de manifestación si la División Escolar del Condado de York está contemplando un retiro que constituye un cambio disciplinario en la ubicación.

2. La agencia educativa local, los padres/tutores y los miembros relevantes del equipo del IEP, según lo determinen los padres/tutores y la agencia educativa local (el equipo MDR), deberán reunirse inmediatamente, pero a más tardar diez (10) días escolares después de la fecha en que se tomó la decisión disciplinaria.

- a. El equipo de MDR determinará si el comportamiento del niño fue una manifestación de su discapacidad.
- b. Una conducta se considerará una manifestación de la discapacidad del estudiante si:
 - i. La conducta fue causada por la discapacidad del niño o tuvo una relación directa y sustancial con ella; o
 - ii. La conducta fue el resultado directo de la falta de implementación del IEP del estudiante por parte de la División Escolar del Condado de York.

3. Si la conducta es una manifestación de la discapacidad del estudiante:

- a. El estudiante puede ser retirado de su ubicación educativa solo a través del proceso IEP o mediante la ubicación en un entorno educativo alternativo provisional (IAES) según lo permitido por la subsección C2 o mediante una orden judicial; y
- b. El equipo del IEP deberá realizar o revisar una FBA y BIP.
- c. Si el equipo de manifestación determina que no se implementó el IEP del estudiante, la División Escolar del Condado de York tomará medidas inmediatas para remediar el incumplimiento.

4. Si el equipo de manifestación determina que el comportamiento del estudiante con discapacidad no fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, los procedimientos disciplinarios pertinentes aplicables a un estudiante sin discapacidad se pueden aplicar al estudiante con discapacidad de la misma manera en la que se aplicarían los procedimientos a un estudiante sin discapacidad. Los servicios educativos deben proporcionarse y determinarse a través del proceso del IEP.

F. Apelación de los padres

1. Si el/los padre(s)/tutor(es) del estudiante no está(n) de acuerdo con la determinación de que el comportamiento del estudiante no fue una manifestación de su discapacidad, con cualquier decisión con respecto a la ubicación bajo estos procedimientos disciplinarios o con la determinación del patrón, el/los padre(s)/tutor(es) puede(n) solicitar una audiencia de debido proceso acelerada.

2. La División Escolar del Condado de York puede solicitar una audiencia de debido proceso acelerada si cree que es muy probable que mantener la ubicación actual del niño resulte en lesiones para el niño o para otras personas.

G. Ubicación durante las apelaciones

1. El niño permanecerá en el entorno educativo alternativo provisional en espera de la decisión del funcionario de audiencias de educación especial; o

2. Hasta el vencimiento del período disciplinario establecido en esta sección, lo que ocurra primero, a menos que el/los padre(s)/tutor(es) y la División Escolar del Condado de York acuerden lo contrario.

H. Audiencia acelerada de debido proceso

1. La División Escolar del Condado de York puede solicitar una audiencia de debido proceso acelerada si existe evidencia sustancial de que es muy probable que mantener la ubicación actual de un estudiante con una discapacidad resulte en lesiones para el estudiante u otras personas.

2. El/los padre(s)/tutor(es) puede(n) solicitar una audiencia de debido proceso acelerada si no está(n) de acuerdo con la determinación de manifestación, cualquier decisión con respecto a la ubicación bajo esta sección o con la determinación de patrón.

Definiciones de disposición

Conferencia estudiantil: La primera línea de disciplina es con el maestro del salón de clases. Se llevan a cabo conferencias formales e informales entre el estudiante y el maestro. Si los problemas se vuelven más serios, el administrador llevará a cabo una conferencia con el estudiante en un intento de mejorar el comportamiento. Muchas veces el consejero del estudiante también estará incluido en la conferencia. Cuando sea apropiado, se le puede advertir al estudiante que un comportamiento particular es inaceptable y que la repetición de dicho comportamiento podría resultar en consecuencias más severas. No necesariamente se contactará a los padres/tutores antes de que los administradores discutan un incidente con los estudiantes que están directamente involucrados o que son testigos.

Contacto con los padres/tutores: la persona más eficaz para tratar los problemas de disciplina de los estudiantes es el padre/tutor. Los maestros, consejeros y administradores se comunicarán con los padres/tutores por teléfono o carta en un esfuerzo por mantenerlos informados sobre la conducta de los estudiantes.

Conferencia escolar con padres/tutores: se anima a los padres/tutores a programar una cita con cualquier maestro, consejero o administrador para discutir el progreso o los problemas de sus estudiantes. En el caso de una suspensión, se le puede pedir a un padre/tutor que venga a la escuela para reincorporar al estudiante.

Confiscación: del Código de Virginia en propiedad escolar, o en actividades patrocinadas por la escuela. Sin embargo, un administrador escolar, de conformidad con la política de la Junta Escolar, o la Junta Escolar pueden determinar, basándose en los hechos de una situación particular, que existen circunstancias especiales y que no es apropiada ninguna acción disciplinaria u otra acción disciplinaria.

Restitución: Se requerirá la reposición o pago de bienes perdidos, dañados, destruidos o robados. El Código de Virginia [§ 22.1-280.4](#) establece que la Junta Escolar puede tomar medidas contra un estudiante o sus padres/tutores por cualquier pérdida, ruptura, destrucción o falta de devolución de propiedad real.

Detención (antes de clases, almuerzo, después de clases, sábado): Detener a un estudiante por razones disciplinarias durante el tiempo no lectivo. La detención requiere que un estudiante pase más tiempo en la escuela o le niega el acceso a una clase o actividad. Este es un método de disciplina que puede ser empleado por cualquier maestro o administrador para mantener a un estudiante más allá del horario escolar, con la esperanza de corregir una conducta inapropiada. Se debe notificar a los padres/tutores y la detención generalmente no debe exceder las dos (2) horas. A los estudiantes se les puede asignar una detención los sábados por un máximo de cuatro (4) horas.

Pérdida del privilegio de viajar en un autobús escolar: este es un método de disciplina que puede ser empleado por un administrador con la esperanza de corregir un comportamiento inapropiado en el autobús escolar. Se debe notificar a los padres cuando no se le permitirá a su hijo viajar en el autobús. Si se niegan los privilegios del autobús, los padres son responsables de proporcionar transporte hacia y desde la escuela.

Período de prueba social y pérdida de privilegio para participar en clubes académicos o deportivos:

este es un método de disciplina empleado por los administradores como consecuencia de conducta inapropiada y de violaciones de nivel 2, 3 o 4 del código de conducta. La duración de la exclusión de actividades extracurriculares, incluidos clubes académicos y actividades de graduación o participación deportiva,

puede extenderse hasta el final del año académico o más.

Alternativa a la Suspensión (ATS, por sus siglas en inglés): ATS es un retiro a corto plazo del salón de clases de menos de medio (1/2) día escolar que no se considera una suspensión (ISS u OSS). Durante la ATS, los estudiantes completarán el trabajo escolar en un entorno aislado y supervisado.

Suspensión dentro de la escuela (ISS, por sus siglas en inglés): ISS es una suspensión a corto plazo del salón de clases de medio (1/2) día o más. Durante la ISS, los estudiantes asistirán a la escuela y completarán sus tareas escolares en un entorno aislado y supervisado. Durante este tiempo, se le negarán al estudiante los privilegios escolares y la participación o asistencia a las actividades escolares.

Suspensión a corto plazo de estudiantes: Una suspensión a corto plazo es cualquier acción disciplinaria mediante la cual a un estudiante no se le permite asistir a la escuela por un período que no exceda los diez (10) días escolares.

Recuperación del trabajo: los estudiantes son responsables de completar sus tareas y trabajos de clase durante una suspensión de corto plazo. Los estudiantes pueden recuperar todos los trabajos y tareas, incluidos, entre otros, cuestionarios, trabajos de investigación, ensayos, informes, proyectos, exámenes y evaluaciones trimestrales para obtener crédito completo.

Suspensión a largo plazo de estudiantes: Una suspensión a largo plazo es cualquier acción disciplinaria mediante la cual a un estudiante no se le permite asistir a la escuela por más de diez (10) días escolares, pero menos de cuarenta y seis (46) días calendario. De acuerdo con las regulaciones estatales y federales, los estudiantes con discapacidades que son suspendidos por más de diez (10) días constituyen un cambio de ubicación y requieren una revisión de determinación de manifestación (MDR, por sus siglas en inglés).

Un estudiante bajo suspensión fuera de la escuela no debe ingresar a ninguna propiedad o autobús de YCSD en el condado de York, ni debe participar o asistir a una actividad patrocinada por la escuela en la que se utilice una escuela del condado de York. Hacerlo se considera entrar ilegalmente. Esto incluye actividades de Parques y Recreación del Condado de York que ocurren en propiedad de la División Escolar.

Suspensión a largo plazo por circunstancias agravantes: una suspensión a largo plazo puede extenderse por más de cuarenta y cinco (45) días calendario si la conducta de un estudiante representa circunstancias agravantes, según lo define el Departamento de Educación de Virginia. Las circunstancias agravantes incluyen: (1) Un estudiante participó en una mala conducta que causó daño grave (incluido, entre otros, daño físico, emocional y psicológico) a otra(s) persona(s) o representó una amenaza creíble de daño grave a otra(s) persona(s) según lo determinado por una evaluación de

amenazas; o (2) la presencia de un estudiante en la escuela representa un riesgo continuo e irrazonable para la seguridad de la escuela, sus estudiantes, el personal u otros en la escuela; o (3) Un estudiante involucrado en una infracción grave que es (a) persistente (comportamientos similares repetidos están documentados en el expediente disciplinario del estudiante) y (b) no responde a las intervenciones específicas, según lo documentado en el expediente disciplinario del estudiante. El Superintendente de División o la Junta Escolar pueden aplicar la suspensión a largo plazo de un estudiante por más de cuarenta y cinco (45) días calendario por circunstancias agravantes.

Expulsión

Una expulsión es cualquier acción disciplinaria impuesta por la Junta Escolar mediante la cual a un estudiante no se le permite asistir a la escuela dentro de la División Escolar y no es elegible para la readmisión durante 365 días calendario después de la fecha de la expulsión.

Se puede recomendar la expulsión de un estudiante con una discapacidad solo después de que un comité del IEP haya determinado a través de un MDR que la mala conducta no fue causada por la discapacidad del estudiante ni relacionada directa y sustancialmente con ella.

Expulsión de estudiantes bajo ciertas circunstancias

De conformidad con la Ley Federal para Mejorar las Escuelas de Estados Unidos de 1994 (Parte F – Ley de Escuelas Libres de Armas de 1994) y el Código de Virginia [§ 22.1-277.07](#), la Junta Escolar expulsará de la asistencia a la escuela por un período de no menos de un (1) año a cualquier estudiante a quien la Junta Escolar haya determinado, de acuerdo con los procedimientos establecidos en este artículo, haber poseído un arma de fuego en propiedad escolar o en actividades patrocinadas por la escuela según lo prohibido por [18.2-308.1](#) del Código de Virginia; haber poseído un arma de fuego o dispositivo destructivo como se define en la subsección E del Código de Virginia, un silenciador o un amortiguador de arma de fuego, o una pistola neumática como se define en la subsección E de [§ 15.2-915.4](#) del Código de Virginia en propiedad escolar, o en actividades patrocinadas por la escuela. Sin embargo, un administrador escolar, de conformidad con la política de la Junta Escolar, o la Junta Escolar pueden determinar, basándose en los hechos de una situación particular, que existen circunstancias especiales y que no es apropiada ninguna acción disciplinaria u otra acción disciplinaria.

La Junta Escolar puede expulsar de la asistencia escolar por un período de no menos de un (1) año a cualquier estudiante que la Junta Escolar haya determinado que poseía un arma de fuego en un vehículo en propiedad escolar o en actividades patrocinadas por la escuela, de acuerdo con [§ 18.2-308.1](#) del Código de Virginia. Nada en el Código de Virginia [§ 22.1-277.07](#) se interpretará en el sentido de requerir la expulsión de un estudiante, independientemente de los hechos de la situación particular.

Expulsión de estudiantes por ciertos delitos relacionados con drogas

La Junta Escolar expulsará de la asistencia a la escuela a cualquier estudiante que la Junta Escolar haya determinado, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Código de Virginia [§ 22.1-277.08](#), que ha traído una sustancia controlada, una imitación de una sustancia controlada o marihuana como se define en [§ 18.2-247](#) a propiedad escolar o a actividades patrocinadas por la escuela. Sin embargo, un administrador escolar, de conformidad con la política de la Junta Escolar, o la Junta Escolar pueden determinar, basándose en los hechos de una situación particular, que existen circunstancias especiales y que no es apropiada ninguna acción disciplinaria u otra acción disciplinaria. Nada en la sección del Código de Virginia se interpretará en el sentido de requerir la expulsión de un estudiante, independientemente de los hechos de la situación particular.

Procedimientos para el manejo de infracciones de alcohol, tabaco y marihuana

Estudiantes de escuela media y secundaria con una primera infracción por estar bajo la influencia, posesión y/o uso de alcohol, tabaco (incluye dispositivos basados en vaporizadores) y/o marihuana (incluye cannabinoides sintéticos, sustancias controladas de imitación y parafernalia de drogas):

- suspensión fuera de la escuela a corto plazo
- proporcionar información de referencia para servicios comunitarios para un programa de intervención y evaluación profesional (participación voluntaria a cargo de los padres)
- 45 días calendario de período de prueba social (incluye fines de semana y recesos de División)/pérdida del privilegio de participar en actividades extracurriculares, incluidos clubes académicos, deportivos y bailes escolares.
- completar un ensayo de reflexión

Segunda infracción por estar bajo la influencia, posesión y/o uso de alcohol o marihuana (incluye cannabinoides sintéticos, sustancias controladas de imitación y parafernalia de drogas), una suspensión fuera de la escuela de diez (10) días con recomendación de suspensión a largo plazo.

Audiencia disciplinaria/administrativa

Según lo define el Departamento de Educación de Virginia, una audiencia disciplinaria es una oportunidad para revisar los hechos conocidos sobre un presunto incidente. Es una oportunidad para aprender más sobre el incidente y abordar cualquier información que el padre/tutor o el estudiante crea que es inexacta. Las audiencias disciplinarias son la única vía administrativa para ejercer los derechos al debido proceso. Si los padres/tutores no participan en las audiencias, pueden renunciar a su oportunidad de ser escuchados y de apelar las decisiones con las que no estén de acuerdo. Las audiencias de disciplina son necesarias para ciertas violaciones del código de conducta estudiantil o pueden iniciarse si el director de la escuela hace una recomendación de suspensión o expulsión a largo plazo.

El funcionario de audiencias puede tomar una decisión al final de la audiencia o esperar para enviar la decisión por escrito. Según el Código de Virginia, si bien la decisión puede compartirse verbalmente, el funcionario de audiencias debe enviar la decisión final por escrito.

El Superintendente de División o el funcionario de audiencias pueden realizar una revisión de una suspensión de 10 días o más con una recomendación de suspensión a largo plazo, ubicación alternativa o posible expulsión. Durante la audiencia se completará una evaluación de los hechos respecto a las recomendaciones hechas por los administradores de la escuela. A partir de entonces, cualquier recomendación de expulsión se enviará a la Junta Escolar de acuerdo con las políticas contenidas en este documento.

Proceso de apelación para suspensión a largo plazo emitido por el funcionario de audiencias

Se puede solicitar una revisión de una suspensión a largo plazo al Superintendente o a su designado por escrito, dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de la decisión por escrito del funcionario de audiencias. A partir de entonces, la decisión del Superintendente o su designado podrá apelarse ante la Junta Escolar por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la decisión del Superintendente. La Junta Escolar tiene la capacidad de aumentar o disminuir la consecuencia.

Recomendaciones para posibles expulsiones

Todas las recomendaciones de expulsión requieren una audiencia formal ante miembros de la Junta Escolar. Los padres/tutores deben recibir una notificación por escrito de que se ha hecho una recomendación de expulsión con respecto a un estudiante. El Superintendente o su designado llevará a cabo una audiencia administrativa para evaluar más a fondo la recomendación hecha por el director de la escuela, antes de que la recomendación de expulsión se envíe a la Junta Escolar para una acción formal.

Un padre/tutor debe recibir una notificación por escrito indicando que la Junta Escolar considerará la expulsión posteriormente. Este aviso incluirá la fecha, hora, lugar de la audiencia y los cargos específicos. El estudiante y su padre/tutor (o un representante legal) tienen derecho a llamar a testigos, interrogar a los funcionarios escolares y presentar información en nombre del estudiante.

Autoridad disciplinaria de las juntas escolares en determinadas circunstancias

Según el Código de Virginia, [§ 22.1-277.2:1](#), una Junta Escolar puede, de acuerdo con los procedimientos establecidos en este artículo, exigir que cualquier estudiante que haya sido (i) acusado de un delito relacionado con las leyes de la Commonwealth, o con una violación de las políticas de la Junta Escolar, sobre armas, alcohol o drogas, o lesión intencional a otra persona, o con una ofensa que debe ser revelada al Superintendente de la División escolar de conformidad con la subsección G de [§ 16.1-260](#); (ii) declarado culpable o no inocente de un delito relacionado con las leyes de la Commonwealth sobre armas, alcohol o drogas, o de un delito que resultó o podría haber resultado en lesiones a otros, o de un delito que debe ser revelado al Superintendente de la División escolar conforme a la subsección G de [§ 16.1-260](#); (iii) determinado que ha cometido un delito grave o delitos repetidos en violación de las políticas de la Junta Escolar; (iv) suspendido de conformidad con [§ 22.1-277.05](#); o (v) expulsado de conformidad con [§ 22.1-277.06](#), [22.1-277.07](#), o [22.1-277.08](#), o la subsección C de [§ 22.1-277](#), para asistir a un programa de educación alternativa.

Una Junta Escolar puede exigir que dicho estudiante asista a dichos programas, independientemente de dónde ocurrió el delito. Las juntas escolares pueden exigir que cualquier estudiante que, de acuerdo con los procedimientos establecidos en este artículo, haya estado en posesión o bajo la influencia de drogas o alcohol en un autobús escolar, en la propiedad escolar o en un actividad patrocinada por la escuela que viole las políticas de la Junta Escolar, se someta a una evaluación por abuso de drogas o alcohol, o ambos, y, si lo recomienda el evaluador y con el consentimiento de los padres del estudiante, participar en un programa de tratamiento.

Una Junta Escolar puede adoptar regulaciones que autoricen al Superintendente de División o su designado a exigir que los estudiantes asistan a un programa de educación alternativa consistente con las disposiciones de la subsección A después de (i) notificar por escrito al estudiante y a sus padres que se requerirá que el estudiante asista a un programa de educación alternativa y (ii) notificar de la oportunidad para que el estudiante o sus padres participen en una audiencia que llevará a cabo el Superintendente de la División o su designado con respecto a dicha ubicación.

La decisión del Superintendente o su designado con respecto a dicha ubicación en educación alternativa será definitiva a menos que la Junta Escolar la modifique, previa petición escrita oportuna, según lo establecido en el reglamento, por parte del estudiante o sus padres, para una revisión del registro por parte de la Junta Escolar.

Según el Código de Virginia (§ 22.1-279.4), las juntas escolares deben proporcionar información desarrollada por la oficina del Fiscal General a los estudiantes sobre las leyes que rigen el procesamiento de menores como adultos por la comisión de ciertos delitos.

Aplicación de la ley y conducta estudiantil

A los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se les permitirá interrogar a los estudiantes mientras estén bajo la autoridad de la escuela. Se cumplirán las siguientes disposiciones:

- Normalmente se notificará a los padres o tutores sobre las solicitudes para entrevistar a los estudiantes para permitir que los padres/tutores estén presentes, a menos que la policía solicite lo contrario.
- Si la entrevista ocurre en la escuela, un administrador escolar puede estar presente a solicitud del estudiante, padre/tutor o policía. En estas situaciones, el administrador de la escuela desempeñará un papel de apoyo, pero no de asesoramiento.
- Los funcionarios escolares mantendrán la información derivada de los interrogatorios en estricta confidencialidad, a menos que los procedimientos legales requieran lo contrario.
- Los estudiantes no deben ser liberados bajo la custodia de otros sin establecer el hecho de que la persona que asume la custodia es el padre, tutor legal, una persona designada por el mismo o un funcionario encargado de hacer cumplir la ley.

Registros e incautaciones

Los casilleros y otras instalaciones de almacenamiento son propiedad de la Junta Escolar y se prestan al estudiante para su uso durante el horario escolar. Los funcionarios escolares tienen la autoridad de abrir e inspeccionar todos los espacios de almacenamiento.

Los funcionarios escolares también tienen el derecho de registrar a cualquier estudiante y/o sus efectos personales (por ejemplo, cartera, mochila) cuando exista una sospecha razonable para creer que el estudiante posee un artículo que viola la ley, las políticas y regulaciones escolares, o que puede ser perjudicial para la escuela o sus estudiantes. Dichas búsquedas serán realizadas por la administración con otra persona presente. Se permiten registros diarios de las pertenencias, ropa y/o efectos personales de los estudiantes con la aprobación por escrito del cuidador legal.

Estas situaciones deben limitarse a la implementación de un plan de seguridad específico para el estudiante, el cual haya sido desarrollado por un equipo escolar con participación de la familia.

Según el Código de Virginia (§ 19.2-59.1), los funcionarios escolares no realizarán registros al desnudo de los estudiantes por ningún motivo. Se les puede pedir a los estudiantes que se quiten o cambien algunas prendas de vestir para permitir una inspección visual. Es posible que se requiera que los estudiantes se quiten abrigos, chaquetas, sombreros, zapatos, suéteres o jerséis (sudaderas con capucha, chalecos, etc.) si estos artículos se usan sobre prendas de vestir que no se consideran ropa interior. Si se solicita a los estudiantes que se quiten prendas de vestir para una inspección visual, la inspección debe realizarse en privado por al menos dos (2) funcionarios escolares del mismo sexo biológico que el estudiante. Las búsquedas más extensas de estudiantes serán remitidas a un oficial de policía.

La administración de la escuela tiene la autoridad para realizar patrullas de rutina en los estacionamientos de estudiantes. Los automóviles en propiedad escolar están sujetos a registro, siempre que un administrador escolar tenga una sospecha razonable de creer que hay materiales ilegales o no autorizados dentro o sobre un automóvil.

Se pueden realizar búsquedas aleatorias en la propiedad escolar utilizando detectores de metales o perros capaces de detectar drogas, bombas y armas de fuego. Estas búsquedas pueden ser realizadas por administradores escolares o por agentes del orden, en coordinación con los administradores escolares. No se utilizarán caninos para registrar a los estudiantes.

Las armas de cualquier naturaleza en propiedad escolar o en funciones escolares están prohibidas por la política y la ley estatal. La administración escolar tiene la autoridad de utilizar detectores de metales fijos o móviles para garantizar que no se introduzcan armas ni otros objetos peligrosos en la propiedad escolar ni en funciones patrocinadas por la escuela.

Las autoridades escolares pueden confiscar cualquier artículo o material ilegal, no autorizado o de contrabando descubierto en los recintos de la escuela. Los materiales ilegales o de contrabando serán entregados a las autoridades legales correspondientes para su eliminación definitiva.

Entrega voluntaria de artículos inapropiados

Si un estudiante descubre algo en su posesión que no está permitido en la escuela, ese estudiante debe informarlo inmediatamente a un administrador u otro personal. El personal responsable de iniciar la acción de seguimiento deberá tener en cuenta que el estudiante voluntariamente trajo el asunto a la atención del personal.

Vigilancia a través de video

Se utilizará equipo de videovigilancia para monitorear la seguridad y el comportamiento de los estudiantes en áreas de alto tráfico de las escuelas o en los autobuses escolares. Los equipos de vigilancia pueden o no ser monitoreados en cualquier momento. Las grabaciones de video pueden usarse con fines disciplinarios. Los representantes de las fuerzas del orden pueden ver grabaciones de video relacionadas con investigaciones criminales.

Política de la Junta Escolar GBA/JFHA: Prohibición contra el Acoso y represalias

La Junta Escolar del Condado de York, Virginia, se compromete a mantener un entorno educativo y un lugar de trabajo libre de acoso. De acuerdo con la ley, la Junta prohíbe el acoso contra estudiantes, empleados u otras personas por motivos de sexo, orientación sexual, género, identidad de género, raza, color, origen nacional, discapacidad, religión, ascendencia, edad, estado civil, embarazo, parto o condiciones médicas relacionadas, condición de veterano, información genética o cualquier otra característica protegida por la ley o basada en la creencia de que dicha característica existe, en lo sucesivo denominada condición de grupo protegido, en la escuela o cualquier actividad patrocinada por la escuela. La Junta es un empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

Es una violación de esta política que cualquier estudiante o personal escolar acose a otro estudiante o personal escolar basándose en su estatus de grupo protegido en la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. Además, es una violación de esta política que cualquier personal escolar tolere el acoso basado en el estado de grupo protegido de un estudiante o empleado en la escuela o cualquier actividad patrocinada por la escuela, por parte de estudiantes, personal escolar o terceros que participan, observan o se encuentran comprometidos de otra manera en las actividades patrocinadas por la escuela.

Para los efectos de esta política, el personal escolar incluye miembros de la Junta Escolar, empleados escolares, agentes, voluntarios, contratistas u otras personas sujetas a la supervisión y control de la División escolar.

La División escolar deberá:

- investigar rápidamente todas las quejas, escritas o verbales, de acoso basado en el estado de grupo protegido en la escuela o cualquier actividad patrocinada por la escuela;
- tomar rápidamente las medidas apropiadas para detener cualquier acoso;
- tomar medidas apropiadas contra cualquier estudiante o personal escolar que viole esta política; y
- tomar cualquier otra acción razonablemente calculada para poner fin y prevenir un mayor acoso al personal de la escuela o a los estudiantes.

Según las regulaciones del Título IX del Departamento de Educación de EE. UU., los estudiantes o el personal escolar que, a sabiendas, presenten cargos falsos de acoso estarán sujetos a medidas disciplinarias, así como a cualquier procedimiento legal civil o penal.

Se puede contactar al Coordinador del Título IX en titleixcoordinator@ycsd.york.va.us.

El enlace a la política completa es: <http://go.boarddocs.com/vsba/ycsd/Board.nsf/goto?open&id=B44US966CA43>

¡INFÓRMELO!

Los estudiantes, padres y miembros del personal de YCSD tienen la responsabilidad colectiva de informar incidentes de mala conducta, como amenazas, intimidación, discriminación y/o acoso, a la División Escolar del Condado de York.

¡Elija el método de informe que mejor se adapte a sus necesidades!



Dígaselo a un **adulto de confianza**



Llame a la línea directa de YCSD al **757-890-5000**



Informe en la **Aplicación de YCSD** o en yorkcountyschools.org/ReportIt

Todos los informes realizados son confidenciales. Los informes se recuperan e investigan diariamente (las llamadas y los formularios enviados después de las 5 p. m. se revisarán antes de las 8 a. m. del siguiente día hábil).

La División Escolar del Condado de York no discrimina por motivos de raza (Título VI), color, religión, origen nacional, condición de veterano, sexo, género (Título IX), edad o discapacidad (Sección 504) o cualquier otra clase protegida en sus programas educativos, actividades o empleo y proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. Se han designado los siguientes cargos para atender consultas sobre las políticas de no discriminación:

Coordinador del Título IX
Director de Recursos Humanos 302
Dare Road
Yorktown, VA 23692
757-898-0349

Coordinador de la Sección 504/ADA
Director de Educación Especial 302
Dare Road
Yorktown, VA 23692
757-898-0455